

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAFAEL ESTEVAN PLANAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción al Presidente del Consejo de Administración de la entidad «Marleasing, Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número general 1/192/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.096-E.

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EMILIO SANCHEZ GOMEZ-PALACIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción al Director general de la Entidad «Listrade, Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número general 1/206/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.098-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

El excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/824/1994, promovido a instancia de don Alesandru Lazar y otros, contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 17-3-1994, sobre denegación de cédula de inscripción.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución dictada con fecha 29-4-1994, recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Alesandru Lazar, doña Stela Lazar, don Marín Lazar, doña Vórica Lazar, doña Elena Lazar y doña Tabita Lazar, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos para que, en el plazo de diez días, se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1994.—El Secretario.—54.229-E.

Sección Primera

El excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/831/1994, promovido a instancia de doña Robita Rodica y otro, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30-11-1993, sobre denegación de cédula de inscripción.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución dictada con fecha 3-5-1994, recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de doña Robita Rodica y don Stancu Trifu, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que, en el plazo de diez días, se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previniéndole que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1994.—El Secretario.—54.256-E.

Sección Primera

El excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/777/1994, promovido a instancia de don Vinteler Eugen y otra, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25-1-1994, sobre denegación de cédula de inscripción.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución dictada con fecha 28-4-1994, recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Vinteler Eugen y doña Ileana Orosan, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que, en el plazo de diez días, se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previniéndole que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1994.—El Secretario.—54.254-E.

Sección Tercera

* Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.170/1994.—Don JOSE MARIA SANCHEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Secretario.—53.859-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.157/1993.—Doña ANTONIA MARIA AZORIN ESTEBAN y doña LEONOR MARIA SEMPERE FLORES contra resolución de 13-7-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de la condición de Catedrático.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1994.—El Secretario.—53.860-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/763/1994.—Don MANUEL ANTONIO NAVIO PERALES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento servicios.—50.251-E.

5/755/1994.—Don AURELIO ALVAREZ ACEDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de retiro forzoso por inutilidad física.—50.250-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/640/1994.—AGENCIA DE VIAJES GUAMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal de Defensa de la Competencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.314-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/2.467/1994.—Doña MERCEDES CERUERO BALSELLS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.647-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.710/1994.—Don ANTONIO DEL CAMPO Y DE LOS REYES contra resolución del Ministerio del Interior sobre suspensión de funciones durante tres años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.646-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2.932/1994.—Don FRANCISCO DE ASIS TORNOS ALIVEROS contra resolución del Ministerio del Interior sobre adjudicación definitiva destinos en concurso específico Jefatura Central de Tráfico.—51.604-E.

7/2.922/1994.—Doña GENOVEVA SOBRINO SOBRINO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de mutilación.—51.603-E.

7/2.927/1994.—Doña ISABEL VAZQUEZ FEIJOO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reintegro de 66.640 pesetas.—51.598-E.

7/2.898/1994.—Don SEBASTIAN PALACIN ASO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Medio Ambiente sobre provisión de puestos de trabajo.—51.597-E.

7/2.918/1994.—Doña MARIA CLARA GUTIERREZ ARECHABALA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.—51.596-E.

7/2.917/1994.—Don LORENZO REGALADO VALVERDE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de nacionalidad española.—51.595-E.

7/2.929/1994.—ASOCIACION PROFESIONAL DE INSPECTORES FINANCIEROS DE TRIBUTOS DEL ESTADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).—51.594-E.

7/2.926/1994.—Doña LOURDES FERNANDEZ CORDOBA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre acumulación a efectos pasivos de la pensión.—51.593-E.

7/2.923/1994.—Don FELICISIMO IBANEZ GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre jubilación.—51.592-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/2.921/1994.—Don HONESTO LERIN GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre reconocimiento de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.584-E.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 243/1993, se sigue procedimiento de impugnación de convenio a instancia de Federación Estatal de Seguros de CC.OO. contra «Nacional Hispánica»; «Banco Vitalicio de España»; «Vitalicio Pensiones, Sociedad Anónima»; «Servicios y Suministros, Sociedad Anónima»; «Vitalicio Servicios Informáticos, Sociedad Anónima»; «Percecsa», VF; «Vitalicio Asesoría de Pensiones, Sociedad Anónima», y «Vitalicio Agencias de Seguros, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado providencia de emplazamiento del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Federación Estatal de Seguros de CC.OO. preparando recurso de casación contra la sentencia. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles, y remítanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.»

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte Isabel Velasco Pérez, Francisco Vegas Pacheco, Cándido Couselo, Tomás Amparán, Comité de Empresa de Central y Comité de Empresa de Barcelona y provincia, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabelo.—El Secretario.—50.558.

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 243/1993, se sigue procedimiento de impugnación convenio, a instancia de Federación Estatal de Seguros de CC.OO., contra Nacional Hispánica, Banco Vitalicio de España; «Vitalicio Pensiones, Sociedad Anónima»; «Servicios y Suministros, Sociedad Anónima»; «Vitalicio Servicios Informáticos, Sociedad Anónima»; «PERTECSA», «Vitalicio Asesoría

de Pensiones, Sociedad Anónima», y «Vitalicio Agencia de Seguros, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado providencia de emplazamiento del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Federación Estatal de Seguros de CC. OO. preparando a las partes de casación contra la sentencia. Emplácese a las partes que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles y remítanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte doña Isabel Velasco Pérez, don Francisco Vegas Pacheco, don Cándido Couselo, don Tomás Amparán, Comité Empresa de Central y Comité de Empresa de Barcelona y provincia que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—52.008-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda acuerda ampliar el presente recurso, interpuesto por:

Doña AIDA ALVAREZ ALVAREZ, a la resolución expresa del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 11-1-1994, dictada con fecha 27-4-1994, expediente 711/93/7587; recurso al que ha correspondido el número 728/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.349-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud el 8-2-1993 y 23-10-1992, sobre el abono de intereses devengados por el pago tardío de las certificaciones de diciembre de 1991 y enero de 1992 expedidas como consecuencia de la ejecución de las obras «Implantación de una hemodinamia digital en el Hospital Son Dureta, de Palma de Mallorca» y del escrito de denuncia de mora

de 29 de septiembre de 1993; recurso al que ha correspondido el número 1.232/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de julio de 1994.—La Secretaria.—43.911-E.

SECCIÓN OCTAVA

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en la misma se tramita recurso contencioso-administrativo número 1.446/1992-03, a instancia de don José Antonio de la Maza Barcia, contra resolución tácita del excelentísimo Almirante Jefe de Personal, sobre petición de modificación en el escalafón, y se ha acordado emplazar, por término de quince días, a todas las personas comprendidas entre los números 93 y 861, J. Otero Menéndez y A. E. González Morales, ambos inclusive, en escalafón del Cuerpo General, Escala Superior de la Armada, para que puedan personarse en las citadas actuaciones, pues pudieran verse afectados en sus derechos e intereses por la resolución que en su día llegue a dictarse.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Presidente.—43.699-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Sección Décima

Don José Luis Jori Tolosa, Presidente de la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hace saber: Que en esta Sección a mi cargo se tramita ejecutoria 62/1994-1M, dimanante del sumario 1/1993, del Juzgado de Instrucción número 3 de Vilanova i la Geltrú, seguida por el delito de violación y corrupción de menores, contra Carlos Boada Gutiérrez y, en el que por providencia de 21 de septiembre de 1994, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para la celebración del remate los próximos días 29 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas; 10 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, y 14 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, teniendo lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección, sita en el Palacio de Justicia, paseo Lluís Companys, sin número, planta baja, con las prevenciones siguientes:

No habiendo postor se estará a lo dispuesto en lo prevenido en los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los licitadores para tomar parte en la subastas deberán consignar en la cuenta número 065600007806294 que este órgano tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa de la Sección, junto a aquél,

el importe de la consignación referida, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en cuanto a la segunda subasta se celebrará con sujeción a la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Que en cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto que se saca a subasta

Casa-vivienda unifamiliar sita en la calle Carles Bohigues, número 43, de Sant Pere de Ribes (Barcelona). Valorada en 17.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1994.—El Presidente.—La Secretaria judicial.—54.904.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Carlos Camacho Sánchez-Jurado, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 26/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Méndez Gallardo, en representación de Banco de Santander, contra «Pescados Puerta Prado, Sociedad Anónima», don Florentino Puerta Oviedo y doña Juana M. Medina Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días la siguiente finca, al final relacionada, embargada a los demandados en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, sin número, el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1. Piso oficina, letra C, bloque b, escalera grupo 1, planta 9, ático, de la casa número 6 del paseo Francisco de Sales con vuelta a la calle San Gabriel, propiedad de don Florentino Puerta Oviedo, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.948, folio 118, finca número 53.092 de una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Las calidades de construcción y la conservación del edificio puede considerarse de primera categoría.

Valorado pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 11 de julio de 1994.—El Secretario, Carlos Camacho Sánchez-Jurado.—54.774-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario basado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1993, instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Jiménez, contra don Gabriel Sánchez Benítez y doña María Luisa Mera Rendón, en cuyo procedimiento ha recaído resolución de contenido literal siguiente:

«Propuesta de resolución del Secretario señor Romero Cuesta:

Providencia Magistrado señor Gutiérrez Luna.

En Algeciras a 9 de septiembre de 1994.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito; únase a los autos de su razón.

Procedase a la celebración de la tercera subasta, la cual se celebrará el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la sede de este Juzgado.

La celebración de la tercera subasta se celebrará con las condiciones establecidas para la primera y segunda, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», la suma de 32.466.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 que sirvió para la segunda y con las demás condiciones de aquella.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la forma expuesta, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente y acompañando el resguardo de haberla hecho.

Finca objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra, procedente de la denominada «Iruela Sur». Sita en el partido de La Iruela, término de Tarifa (Cádiz), con una cabida de 110 hectáreas. Linda: Al norte, con el río Almodóvar; al este, con la suerte de pastos que se adjudicó a don José María Muñoz García de Polavieja; al sur, con la carretera N-340 que la separa de la finca de la cual se segregó, y al oeste, con la parcela de 100 fanegas de don Fernando Larios, realmente con camino de acceso a la finca «Arráez», que parte de la carretera N-340 y llega al río Almodóvar y con la suerte de «Iruela Norte», hoy propiedad de don Carlos Núñez Dújar Dos Allimes, separada de ésta por la carretera que se describe. Finca número

12.638 del Ayuntamiento de Tarifa, tomo 919, libro 250, tomo 965.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en el domicilio de aquellos, ya consignados y señalados en la escritura de hipoteca.

Publiquense los correspondientes edictos en el Ayuntamiento de Algeciras, Tarifa y Vejer de la Frontera, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Lo propongo a S.S.ª. Doy fe.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado.»

Y a fin de que proceda a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente en Algeciras a 9 de septiembre de 1994.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—54.797.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 882-D/1992, instados por doña Margarita López Mayans, representada por la Procuradora señora de Miguel Fernández, contra la mercantil «Auge I, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 11 de noviembre del año en curso, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 17 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la liana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adju-

dicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación de la presente notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualesquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales siguientes:

Tomo: 2.500, libro 1.572/1.ª, folio 75, finca 86.712, anotación letra A. Tasación primera subasta: 8.344.000 pesetas.

Tomo: 2.500, libro 1.572/1.ª, folio 77, finca 86.714, anotación letra A. Tasación primera subasta: 10.487.000 pesetas.

Tomo: 2.500, libro 1.572/1.ª, folio 47, finca 86.694, anotación letra A. Tasación primera subasta: Sin valor de mercado.

Tomo: 2.464, libro 1.536/1.ª, folio 24, finca 85.836, anotación letra C. Tasación primera subasta: 15.261.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario Judicial.—54.762-3.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Jueza de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 202/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Anguita Cañada, contra don José Antonio Sánchez Herrera Ramírez y doña Margarita Ramos Dorado, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que luego se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.819.000 pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 1 de diciembre de 1994, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.819.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

1. Urbana. Casa sita en Pozuelo de Calatrava, en El Ejido de la Laguna o carretera de Almagro, sin número, con una superficie de 914,50 metros cuadrados, correspondiendo a la parte edificada 383 metros cuadrados, y el resto 551,50 metros cuadrados, a solar y descubiertos.

A esta finca se hallan afectos los bienes muebles siguientes incorporados a la parte edificada:

1. Horno giratorio, de fuel-oil, marca «Tyso», modelo D-9, de 3,5 metros de diámetro.

2. Horno rotativo de carros, eléctrico, marca «Lego», modelo minicierzo, de 1,80 ancho, 1,40 fondo y 2,20 de alto.

3. Amasadora eléctrica de dos brazos, marca «Ferre-Mateu», tipo E.R.B., de 75 kilos de capacidad, con motor de 3 CV.

4. Pasadora automática, marca «A.C.», de dos marchas.

5. Tren de labores completo, con ñeidora, cinta transportadora, formadora y mesa de entablar, marca «Ferre-Mateu» y Lillo con motor de 11 CV en total.

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 327, libro 25, folio 83, finca número 2.366.

Valorada en 10.644.500 pesetas.

2. Dos quintas partes indivisas del solar destinado a paso y con el número 15 de plano, en Pozuelo de Calatrava y sitio carretera vieja de Ciudad Real, por donde tiene su entrada. Tiene su anchura variable de 5,20 metros a 4,35 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 299, libro 22, folio 132, finca número 2.137.

Valorada en 174.500 pesetas.

Dado en Almagro a 15 de septiembre de 1994.—La Jueza, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—54.866.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería y con el número 479/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Ortega Ruiz y doña Evangelina Rivas Rodríguez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 12.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas,

en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 8 de noviembre de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 12 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, y en su puerta el número 1, en planta tercera alta, número 6, de los elementos individuales del edificio denominado «Aurora», en la calle Martínez Campos, número 22, hoy 26, de esta capital; con superficie construida de 130 metros cuadrados y útil de 103 metros cuadrados. Linda: Al norte, Gabriel Ortega González; sur, vivienda tipo B de igual planta, patio de luces, hueco de ascensor y rellano de escaleras; este, dicho hueco de ascensor, rellano de escaleras y calle Martínez Campos, y oeste, pasillo distribuidor de planta tipo B, de igual planta y calle particular de servicio.

Es la finca número 55.722 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería, inscrita al folio 11, tomo 1.517, libro 800 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 26.790.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—54.864.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arcos de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 59/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a

instancia del Procurador señor Andrades Gil, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Naranjo García y doña Carmen Daza Sánchez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, la primera, por el tipo de tasación, el día 1 de diciembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de diciembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento, ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Finca 7.190. Solar edificable en la villa de Ubrique, con extensión superficial de 699 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con don Juan Benítez Romero; por la izquierda, con finca de don José Vallejo Gutiérrez y finca de la que se segrega; y fondo, con calle de San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique, al tomo 155, libro 96, folio 76.

Sale a licitación por la suma de 19.222.500 pesetas.

Finca 7.191. Urbana, local comercial situado en planta asotanada en la avenida de Solís Pascual, sin número, de Ubrique, con una superficie de 216 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con finca que se segrega de la matriz; por la izquierda, con finca de don José Vallejo Gutiérrez, y por el fondo, con finca segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique (Cádiz), al tomo 155, libro 96, folio 78.

Sale a licitación por la suma de 5.745.600 pesetas.

Finca 7.193. Urbana, vivienda sita en planta alta de la avenida de Solís Pascual, sin número, de Ubrique, compuesta de cinco habitaciones, con una superficie de 216 metros cuadrados. Linda: Por la derecha y fondo, con finca segregada; y por la izquierda, con don José Vallejo Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique (Cádiz), al tomo 155, libro 96, folio 82.

Sale a licitación por la suma de 10.260.000 pesetas.

Finca 5.473. Urbana, parcela de tierra edificable, situada extramuros de Ubrique, en carretera de Ubrique a Algar. Mide 1.044 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con servidumbre de paso,

de 8 metros de anchura; por la izquierda y fondo, con finca de don Ramón Gil Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique (Cádiz), al tomo 110, libro 66, folio 76.

Sale a licitación por la suma de 12.719.700 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 27 de julio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—54.779.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1993, instados por «Banca Catalana de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por don Esteban Pascual Salvador y doña Pilar Modorell Tel, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, que asciende a 14.770.000 pesetas, por primera vez, para el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación respectivos.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca 64, local comercial 2-A, en planta baja, del edificio sito en Pineda de Mar, con fachada a las calles Puerto Rico, Mónaco y paseo Europa, siendo la principal que da acceso a las viviendas la de la calle Puerto Rico, números 6 y 8. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados. Linda: Por su frente, e izquierda, entrando, zona común; derecha entrando, vestíbulo y escalera de acceso a las viviendas de la escalera A; y fondo, local comercial 3-A, finca 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 983 del archivo, libro 156, folio 7, finca número 11.745-N.

Dado en Arenys de Mar a 1 de julio de 1994.—La Secretaria.—54.820-3.

ARRECIFE

Edicto

La Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 109/1991, promovido por «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra «Trescot, Sociedad Anónima» y Rodney Ducan Barr, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de noviembre próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, ascendente a la suma de 8.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de diciembre próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1995, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana sita en Tias, donde llaman «Los Mojones». Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.004, libro 237, folio 126, finca número 11.282-N, inscripción quinta.

Tasada en 8.640.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 14 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—54.707.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/1993, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Córdoba, contra «Salinas Vista Hermosa, Sociedad Anónima» y «Mobisla, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca,

de 12.180.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Cuatro: Nave industrial con una superficie de 277 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, nave número 3; izquierda, naves números 5, 6 y 7; espalda, nave número 8. Está construida sobre parcela número 4 de la manzana B, en el polígono industrial «Vista Hermosa», sita en Isla Cristina y ocupa toda su superficie. Inscripción: Tomo 882, libro 153, folio 97, finca 8.461, segunda. Valorada en 12.180.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de septiembre de 1994.—La Jueza, Pilar Ordóñez Martínez.—54.897-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/1993, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra herederos de don José Martín Columé y doña Ana María Gómez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 15.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—En el edificio en Isla Cristina, con fachada a la calle Veintinueve de Julio, número 78 y calle España, número 79. Local comercial de planta baja, con una superficie construida de 270 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle España, frente, con dicha calle; derecha, portal de entrada, hueco de escalera y Julio López González; izquierda, Enrique Beltrán Martín; espalda, calle Veintinueve de Julio a la que tiene puerta de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 790, libro 144 de Isla Cristina, folio 41, finca número 7.772. Valorada en 15.750.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de septiembre de 1994.—La Jueza, Pilar Ordóñez Martínez.—54.833-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 211/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra el bien especialmente hipotecado a don Agustín Fernández Lobato y doña María Antonia Domínguez Espada, en reclamación de 1.753.184 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos del remate, sucesivamente, los días 14 de noviembre, 14 de diciembre y 19 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra A, situada en la planta tercera, del edificio sito en Badajoz, señalado con el número 11 de la calle García de Paredes, en la barriada de San Fernando y Santa Isabel.

Inscripción primera de la finca número 48.043, al folio 83 del libro 744 de Badajoz.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.520.200 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas señaladas para subasta a los demandados don Agustín Fernández Lobato y doña María Antonia Domínguez Espada.

Dado en Badajoz a 9 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Fidalgo Suárez.—54.893-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 155/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez-Moro, contra «Construcciones Sagradas, Sociedad Limitada», doña Inés Mateo Delgado y don Antonio Apolo Guillén, en reclamación de 6.118.918 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 17 de noviembre, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es el de 18.981.050 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, po: lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Grúa telescópica marca «Sainz», modelo S20/20, tasada en 700.000 pesetas.

2. Finca número 3.871, libro 68, tomo 1.552, folio 85. Rústica en Valdebotoa, término de Badajoz. De superficie 5 hectáreas 35 áreas. Tasada en 2.140.000 pesetas.

3. Finca número 3.873, libro 68, tomo 1.552, folio 88. Urbana de una planta con dependencias y corral, en Valdebotoa, término de Badajoz. Superficie del solar: 900 metros cuadrados. Superficie construida de vivienda: 91,08 metros cuadrados. Superficie construida dependencias: 129,28 metros cuadrados. Tasada en 6.300.000 pesetas.

4. Finca 7.707, libro 130, tomo 1.614, folio 79. Rústica de regadío, en el término de Badajoz. Superficie de 52 áreas 50 centiáreas. Tasada en 577.500 pesetas.

5. Finca 12.491, libro 205, tomo 1.689, folio 184. Local en planta baja de la casa en Valdebotoa, término de Badajoz, con acceso por travesía Ronda Norte. Superficie: 134,55 metros cuadrados. Tasada en 4.036.000 pesetas.

6. Finca 5.286, libro 93, tomo 1.577, folio 1. Urbana en Valdebotoa, término de Badajoz, en calle Laurel, número 10, de una sola planta. Superficie del solar: 264 metros cuadrados. Superficie construida: 100 metros cuadrados. Tasada en 4.275.000 pesetas.

7. Finca 1.718, libro 30, tomo 1.488, folio 53. Rústica en término de Badajoz, de superficie 87 áreas 55 centiáreas. Tasada en 952.050 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaría.—56.053.

BADALONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 19 de septiembre de 1994, página 15293, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... señalándose para el acto del remate el día 2 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, ...», debe decir: «... señalándose para el acto del remate el día 2 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana ...».—49.884 CO.

BARACALDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Baracaldo en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Centrimetal, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 14 de noviembre, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acree-

dores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Ignacio Arnestoy Landa, doña Arantza Zárraga y don Jesús Tellauche Palomar, antes del día 2 de noviembre del presente, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 y 1.829 del Código de Comercio.

Dado en Barakaldo a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.879-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 616/1991-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador A. Jara, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra «Gloria Tresfil, Sociedad Anónima»; doña Gloria Tresfil Varela y don Francisco Giménez Giménez, representada la primera por el Procurador señor Gómez Marín y el segundo y tercero por el Procurador señor Moleres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 7 de diciembre, a las once horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984. Haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana. Departamento 9 o constituido por la vivienda posterior que ocupa el ángulo noreste de la planta principal, o sea, principal puerta primera, de la casa sita en Mataró, ronda O'Donnell, número 93. Tiene 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.824, libro 17 de Mataró, folio 100, finca registral número 927. Se halla valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.724-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 509/1986-5, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Miguel Hernández González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 16 de diciembre, a las once horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984. Haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana 290. Local de oficina en la planta tercera del edificio «Olympo», situado en la plaza de la Candelaria, número 1, de Santa Cruz de Tenerife, que mide 37 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al libro 28, folio 117 y finca número 1.547, antes 39.318.

La valoración de la finca es de 5.605.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.773.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 624/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, y dirigido contra «Editorial Joan de Serrallonga, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 12.762.442 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de noviembre de 1994; para la segunda el

día 14 de diciembre de 1994, y para la tercera el día 11 de enero de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 23.166.000 pesetas la finca número 1, y 3.159.000 pesetas la finca número 2.

1. Departamento número 1. Almacén con entrada por la calle del Rech, sito en planta baja o primera de la casa número 65 de dicha calle del Rech, de esta ciudad; compuesta de un local con retrete; de superficie 125,69 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, calle Espartería; fondo, calle Antigua San Juan; izquierda, vestíbulo de entrada, caja-escalera, almacén interior y parte casa número 63 de la misma calle; encima, piso principal y parte almacén interior, y debajo, el suelo. Inscrita al tomo 1.269, libro 102 de la sección segunda, folio 1, finca número 2.631, inscripción segunda (Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona).

2. Departamento número 2. Almacén interior, sito en la planta baja o primera de la casa número 65 de la calle del Rech, de esta ciudad; que tiene entrada por el vestíbulo de la escalera; se compone de local de una sola nave; mide una superficie de 17,50 metros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal su entrada, con vestíbulo de la escalera; derecha, entrando, almacén o departamento número 1; izquierda, casa 63 de la misma calle; encima, piso principal; debajo, almacén o departamento número 1, y fondo, calle Antigua de San Juan. Inscrita al tomo 1.269, libro 102 de la sección segunda, folio 5, finca número 2.632, inscripción segunda (Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona).

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María José Manzano Rodrigo.—54.718-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.240/1992-1.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Bisbal Bautista y don Felipe Isbert Herraiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don Felipe Isbert Herraiz:

Casa sita en Barcelona, número 26 de la calle Santa Madrona, compuesta de dos tiendas, escalera, entresuelo y cuatro pisos, edificada en un terreno de 6.546 palmos cuadrados, equivalentes a 247 metros 63 decímetros 68 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.441, folio 68, libro 86, sección primera, finca número 3.160.

Valorada en 155.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrarían al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.725-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 841/1991-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 115.056.755 pesetas, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra «Rimespaña, Sociedad Anónima», y «Comercan, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, 2.º piso; para, en su caso, la segunda, el próximo día 27 de abril de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—en cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían

en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote 1: Rústica. Tierra de 1 hectárea 36 áreas 9 centiáreas. Linda: Al norte, con camino antiguo de Sitges, en término municipal de Gavá. Inscrita al tomo 118, libro 73, folio 158, sección Gavá, finca 3.542. Valorada en 65.000.000 de pesetas.

Lote 2: Terreno llamado en «Gleva de la Casa», con 8.7/6,15 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la Riera de las Cañas, en término de Gavá. Inscrita al tomo 177, libro 94, sección Gavá, folio 13, número 5.392. Valorada en 55.000.000 de pesetas.

Lote 3: Rústica. Tierra llamada Riera dels Canyars o Gayral. Superficie de 196,55 metros cuadrados, en término de Gavá. Inscrita al tomo 141, libro 81, sección Gavá, folio 228, finca número 4.448. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote 4: Urbana. Terreno edificable en Gavá y Castelldefels, de 37.506,97 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Riera Sentiu, en término de Gavá. Inscrita al tomo 824, libro 94, Sección Gavá, folio 58, finca número 5.406. Valorada en 134.000.000 de pesetas.

Lote 5: Urbana. Terreno llamado «Gleva de la Casa». Tiene una superficie de 355 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Riera de Cañas, en término de Gavá. Inscrita al tomo 824, libro 94, folio 146, finca número 5.437. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 6: Edificio de dos cuerpos destinados a residencia para productores de la factoría, constituida sobre un solar de 2.453,85 metros cuadrados, en el término municipal de Gavá. Inscrita al tomo 189, libro 97, sección Gavá, folio 10, finca número 6.652. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lote 7: Tierra de superficie 434,51 metros cuadrados. Linda: Al sur, con finca matriz; poniente, con sucesores de Ramón Lloch. En término de Castelldefels, inscrita al tomo 602, libro 35 de la Sección de Castelldefels, folio 205, finca número 2.255. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 8: Urbana. Terreno de 324,13 metros cuadrados. Llamado Poch. Linda, al norte, con Enrique Peris, en término de Castelldefels. Inscrita al tomo 674, libro 46, Sección Castelldefels, folio 129, finca número 4.210. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 9: Urbana. Tierra llamada Poch, con una casa antigua compuesta de bajos y piso. Posee una superficie de 628,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 142, libro 46, Sección de Castelldefels, folio 132, finca número 4.211. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 10: Urbana. Tierra llamada Poch, con casa antigua de bajos y piso de 628,60 metros cuadrados. Linda, al norte, con doña Carmen Peris. Inscrita al tomo 674, libro 46, Sección Castelldefels, folio 135, finca número 4.212. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 11: Urbana. Tierra llamada Poch, con una superficie de 926,48 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Flora Peris. Inscrita al tomo 674, libro 46, sección Castelldefels, folio 138, finca número 4.213. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 12: Urbana. Tierra llamada Poch, de superficie 629 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Julio Peris. Inscrita al tomo 674, libro 46, Sección Castelldefels, folio 141, finca número 4.214. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 13: Urbana. Tierra llamada Poch, con una superficie de 626,40 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Juan Peris. Inscrita al tomo 674, libro 46, Sección Castelldefels, folio 144, finca número 4.215. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 14: Urbana. Terreno llamado Poch. Superficie de 108,72 metros cuadrados. Linda: Al sur, con la señora Carmen Peris. Inscrita al tomo 674, libro 46, Sección Castelldefels, folio 150, finca número 4.216. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 15: Terreno en Castelldefels, de 16.073 metros cuadrados. Inscrita al tomo 176, libro 66,

folio 226, finca 5.820. Linda, al norté, con Riera Sentin. Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiere interesar asistir a las subastas señaladas, así como notificación a los deudores «Rimespaña, Sociedad Anónima», y «Comecan, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—54.720-16.

BARCELONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.180/1992-D, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Constanza Alonso Gutiérrez, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más fijadas prudencialmente para intereses y costas y en los cuales y en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, a instancia de la ejecutante se ha dictado providencia en esta fecha en la que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su valoración pericial, la finca que se relaciona en el escrito, anunciándolo mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de los Estrados de este Juzgado y publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», mediante la expedición de los oportunos despachos por conducto de la parte y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo de la respectiva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en vía Layetana, número 2, de esta ciudad, a las diez horas de los días 23 de noviembre próximo, la primera; 23 de diciembre, la segunda, ésta con rebaja del 25 por 100 de su valor, y 23 de enero de 1995, la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo en este caso las consignaciones ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sirviendo las demás condiciones a que se refiere la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la Ley y Reglamento Hipotecario en cuanto le resulten aplicables.

Y dada la situación de ignorado paradero de la demandada, la entidad «Seis y Trece, Sociedad Limitada», sirva el presente edicto de notificación a los fines de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que la finca objeto de subasta es:

Local comercial en la planta baja, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sants, con frente a las calles Teniente Flomestá, número 22, y a la calle Daoiz y Velarde, sin número. Mide una superficie útil de 51,7 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Teniente Flomestá, 22; derecha, entrando, vestíbulo de entrada y caja de la escalera; izquierda, con la entidad número 5 de la misma finca; fondo, con la entidad número 1 de la propia finca. Coeficiente de participación en los elementos comunes de 3,34 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Bar-

celona al tomo 2.575 del archivo, libro 218 de Sants-3, folio 126, finca 9.128. Local vacío con un letrero anunciando su alquiler. Edificio con una antigüedad del orden de unos sesenta y cinco años, tipo de construcción sencillo alto.

Se estima su valor en 7.200.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que las subastas tuvieran que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día inmediato siguiente hábil, en los mismos lugar y horas.

Dado en Barcelona 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pascual Martín Villa.—El Secretario.—54.719-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 481/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Dolores Creus Juve, don Miguel Parreu Greus y don Francisco Parreu Creus, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados en el procedimiento:

Lote 1. Bien inmueble: Mitad indivisa de la finca urbana. Número 1. Bajos, tienda primera de la casa número 149, antes 229, de la calle La Sagrera, de esta ciudad. Se compone de entrada destinada a local de negocio, actualmente bar, y trastienda destinada a vivienda con un patio al fondo y retrete. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados, equivalentes a 2.705 palmos 23 centésimos cuadrados, todos aproximadamente, correspondiendo a la edificación 64 metros 55 decímetros cuadrados, siendo el resto el patio. Cuota que se le asigna: 20 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.227, libro 520, folio 184, finca número 39.525, antes finca 28.598, tomo 746, folio 95.

Lote 2. Bienes muebles:

Un mueble botellero con tres puertas superiores marca «Novitas» de acero inoxidable.
Una caja registradora «Shun» ER-1076.
Una cafetera «Futurmat-Faema» de dos brazos.
Un molinillo de café «Futurmat».
Un televisor color «Erneson».
Un frigorífico «Rommer» con dos puertas.
Tres mesas encimera mármol más munzón metálico negro.
Quince sillas negras asiento rejilla.
Una lavadora «Mallorca Sietal» HLX-56.
Un frigorífico «Sietal Tropicalirondo».
Un horno microondas «Daewo».

Los bienes salen a licitación en los dos lotes indicados:

La subasta se celebrará el próximo día 11 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, entresuelo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote 1, 6.500.000 pesetas; lote 2, 516.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a tercero. A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofer-

tas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Cuarta.—Se significa en cuanto al bien inmueble que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Se significa que, caso de tener que suspenderse cualquiera de los señalamientos por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, y en caso de que éste fuera sábado, se pospone al posterior hábil.

El actor litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—54.859.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 1.336/1991-5.ª, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra don Miguel García Cisneros y don Jordi Virgili Besalduch, en reclamación de 2.566.395 pesetas, fijadas de principal, más 800.000 pesetas fijadas prudencialmente para el pago de intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, la siguiente:

Mitad indivisa de la pieza de tierra, partida Francás, en el término de Roda de Bará, que constituye la parcela 5 de la urbanización «Brun», con una superficie de 404 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el fondo, con las parcelas 9 y 10; por la izquierda, con la parcela número 4, por la parcela número 6, y por el frente, con la calle de la urbanización, hoy calle Levant. Propiedad del demandado don Jordi Virgili Besalduch.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 666, libro 88, folio 28, finca 5.728.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, séptima planta de Barcelona, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 8.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que

sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1995, a las diez-treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1995, a las diez-treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria sustituta.—54.722-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 626/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco Javier Majarín Albert, y dirigido contra don Fernando Muñoz de la Roza, en reclamación de la suma de 2.146.355 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda establecer la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de diciembre de 1994; para la segunda el día 11 de enero de 1995, y para la tercera el día 8 de febrero de 1995, todas a las trece horas, significándose que, caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica al deudor las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1 o planta baja de la casa número 60 de la calle Pavia, de la ciudad de Barcelona; consta de un local de negocio con su cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 68 metros cuadrados, y linda: Al frente, sur, con dicha calle; al fondo, norte, con Joaquín Cuyás o sus sucesores; a la derecha, entrando, con Domingo Colla, y a la izquierda, oeste, con Francisca Borrell y vestíbulo y caja de escalera. Cuota de participación: Tiene asignado un coeficiente de participación con respecto al valor total del inmueble del que forma parte de 16 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.544 del archivo, libro 205 de Sants-3, folio 168, finca número 8.552, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de la subasta 6.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa.—El Secretario.—54.626.

BARCELONA

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de fecha 16 de septiembre de 1994, páginas 15206 y 15207, se transcribe a continuación la condición séptima de la subasta, que ha sido indebidamente omitida:

«Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.»—49.396 CO.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1993, promovidos por la entidad «Antonio Góngora Zamora, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, contra los bienes especialmente hipotecados por la entidad «Aridos del Poniente, Sociedad Cooperativa Andaluza», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la can-

tidad de 40.985.000 pesetas de principal, intereses al anual y comisión y un crédito supletorio de 7.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 11 de noviembre de 1994, a sus once horas. La segunda, el día 16 de diciembre de 1994, a sus once horas. Y la tercera, el día 13 de enero de 1995, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica: Tierra de secano, convertida en regadío, si bien hoy es rocoso, en término de El Ejido, paraje de los Quemaderos y Pared de Horas, que tiene una superficie de 2 hectáreas 28 áreas 26 centiáreas, y linda: Norte y oeste, porción de finca matriz, vendida a Antonio Gutiérrez Prados, y en parte al oeste la rambla; sur, el canal de San Fernando; este, porción de su matriz de Antonio Martín Sierra, en parte camino de 8 metros por medio y trozo del señor Gutiérrez Prados, que también linda por el norte y herederos de Francisco Aguilera.

Inscrita al tomo 1.406, libro 592, folio 47, finca 29.946, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

2. Un tablillar de riego eventual, con el agua de la fuente general de Dalías, o sea, en la época que

le corresponde, situada en el paraje de la Cañada de Onayar, término de El Ejido, que linda: Norte, José Carbelo Jiménez y Francisco Balaguer Palmero; este, acequia, madre; sur, herederos de Antonio Peralta, y oeste, Joaquín Rodríguez Calvache. Tiene de cabida 15 áreas 74 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.406, libro 592, folio 50, finca 566-N, inscripción 13.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

3. Un tablar de tierra de labor y riego, sito en el paraje de la Cañada de Onayar, término de El Ejido, con una cabida de 52 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte, José Carbelo Jiménez; este, la finca siguiente; sur, José Balaguer Palmero, y oeste, José Carbelo Jiménez.

Inscrita al tomo 1.406, libro 592, folio 52, finca 1.868-N, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

4. Tablar de tierra de secano en el mismo paraje y término que las dos anteriores, con una cabida de 43 áreas 67 centiáreas, que linda: Norte, José Carbelo Jiménez; sur, José Balaguer Palmero; este, acequia del pueblo, y oeste, la finca anterior, escrita con el número 3.

Inscrita al tomo 1.406, libro 592, folio 54, finca 22.838-N, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

5. Terreno rocoso, en La Alberquilla, sito en el paraje de su nombre, término de Berja, de cabida 3 hectáreas 10 áreas, que linda: Norte, Antonio Sánchez Biedma; sur y este, Rambla, y oeste, Barranquillo.

Inscrita al tomo 1.476, libro 358, folio 169, finca 28.855, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

6. Nuda propiedad en término de Adra, pago de La Pedriza de la Huertezuela, suerte de tierra de secano, de cabida 2 fanegas y 1 cuartilla, la mayor parte rocosa, con una superficie inscrita de 1 hectárea 71 áreas, que linda: Levante, áridos del Poniente; poniente, un camino; norte, la misma cooperativa; y sur, Juan Rodríguez y otros.

Inscrita al tomo 1.396, libro 407, folio 218, finca 14.711, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

7. En término de Adra, pago de Guainos, sitio de La Pedriza, una tierra de secano y monte de cabida 77 áreas, y que linda: Norte y este, áridos del Poniente; sur, La Cañada, y oeste, la misma cooperativa.

Inscrita al tomo 1.396, libro 407, folio 220, finca 17.780, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 22 de julio de 1994.—La Jueza, Pilar Luengo Puerta.—La Secretaria.—54.768-3.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta, del juicio de quiebra de «La Papelera Española, Sociedad Anónima», expediente número 95/1994, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 11 de noviembre, y hora de las nueve, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en el salón de actos de la Feria Internacional de Muestras de Bilbao, sita en la plaza P. María Basterrechea, 2, de Bilbao. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don José Alberto Abásolo Abásolo,

don Juan José Mencía Huergo y don Francisco Javier Santamaría Rubio antes del día 20 de septiembre, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 y 1.829 del Código de Comercio.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.776-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa de Galicia, contra don Angel Tomás Hernández Requejo, don Juan Tomás Hernández San Marcelo y doña María Concepción Requejo Velasco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Portugalete, calle Poeta Diez Castaño, número 3, piso tercero, izquierda. Inscrita en el tomo 480, libro 110, folio 154, finca 8.220, inscripción primera/tercera.

Tasada en 8.660.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—54.696.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, contra don Justo Goicoechea Ubetagoyena, don Pedro Goicoechea Ubetagoyena, don Joaquín Goicoechea Ubetagoyena y doña Vicenta Ubetagoyena Múgica, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local número 75, en la planta baja, fachada sur, del edificio «Velasco», sito en el subpolígono 3, polígono XXIV, de Irún. Inscrito al tomo 941, libro 406 de Irún, folio 190 vuelto, finca número 23.148. Valoración: 43.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—54.858.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1993, a instancia de la Procuradora señora Abril Ortega, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Proquince, Sociedad Limitada»; don Sebastián Caballero López y doña Eudisia Martínez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de noviembre de 1994 la primera, 19 de diciembre de 1994 la segunda y 17 de enero de 1995 la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las fincas son las siguientes:

En la ciudad de Cehegín y avenida de los Deportes, sin número, compuesto de dos plantas, con una nave en cada planta, ubicándose en la planta baja, a la derecha según se entra, dos pequeños departamentos destinados a oficinas y aseos. Mide de superficie 426 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha, calle Joaquín Blume; izquierda, Dolores Cabrera Hita, y espalda, Josefa Corbalán Corbalán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.354, libro 302 de Cehegín, folio 216, finca número 24.199, inscripción tercera. Valorada en 2.200.000 pesetas.

1.ª Local de sótano, que se señala con el número 1 del edificio en que se integra, que ocupa la totalidad de su planta, con una superficie de 199 metros 50 decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Frente, subsuelo de la calle Carmen Conde; derecha, Antonio Hita; izquierda, Juan Ruiz Martínez, y espalda, Guillermo Amengual, Francisco Sánchez y Juan Valero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.291, libro 311 de Cehegín, folio 184, finca número 24.643, inscripción segunda. Valorada en 2.750.000 pesetas.

2.ª Vivienda, que se señala con el número 3, situada en la planta alta del edificio en que se integra, con acceso directo por escalera desde la calle de situación; mide de superficie 176 metros cuadrados. Se distribuye en varias habitaciones y servicios. Linda, según se mira desde la calle de situación: Frente, vuelgo a la calle Carmen Conde; derecha, rellano de escalera y Antonio Hita; izquierda, Juan Ruiz Martínez, y espalda, Guillermo Amengual, Francisco Sánchez y Juan Valero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.291, libro 311 de Cehegín, folio 188, finca número 24.645, inscripción segunda. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 14 de septiembre de 1994.—La Jueza, Carmen Cano García.—El Secretario.—54.822-3.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 110/1993, promovidos por «Hierros Campollano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Tarancón Molinero, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Fuentealbillense», con domicilio en carretera de Villamalea, kilómetro 0,400, de Fuentealbillilla (Albacete), sobre reclamación de cantidad de 800.269 pesetas de principal, más otras 390.498 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 17 de noviembre de 1994 para la primera, 15 de diciembre de 1994 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 12 de enero de 1995 para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Ochenta y cinco y media centésima de una mitad indivisa de una era de pan trillar, que serían 898 metros cuadrados, en el paraje Las Cuevas, de vendimia. Dentro de dicha era se encuentra edificada una nave inscrita al folio 182, tomo 600, libro 53, finca 5.501 de Fuentealbillilla (Albacete). Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Un automóvil marca «Lancia», modelo Dedra 1.6 IE, matrícula AB-5462-L.

Valorado en 1.100.000 pesetas.

Un furgón marca «Fiat», modelo Ducato Combi, matrícula AB-5341-I.

Valorado en 300.000 pesetas.

Y para que conste y sirva el presente de edicto en forma a los efectos procedentes, expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 14 de septiembre de 1994.—La Jueza, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—54.921.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 152/1993, seguido a instancia de la compañía mercantil «Electroman-chega de Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Martínez Valencia, contra don Nicanor Blanco Expósito, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más adelante se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de febrero de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, en calle Alarcos, cuenta corriente número 1377.000.17.0152.93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1. Rústica, tierra secano cereal, sita en término de Torralba de Calatrava, zona Celadilla, superficie 64 áreas 40 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.482, libro 211, folio 214, inscripción primera, registral número 12.249 del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real. Tipo: 112.700 pesetas.

Lote 2. Rústica, tierra sita en término de Torralba de Calatrava, al sitio de la Celadilla, superficie 81 áreas 81 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.482, libro 211, folio 218, inscripción tercera, registral número 10.774. Tipo: 143.167 pesetas.

Lote 3. Rústica, tierra sita en término de Torralba de Calatrava, al sitio de la Mozalva, superficie 96 áreas 60 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.482, libro 211, folio 222, inscripción tercera, registral número 11.579. Tipo: 338.100 pesetas.

Lote 4. Rústica, tierra sita en término de Torralba de Calatrava, al sitio de la Celadilla, superficie 80 áreas 50 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.482, libro 211, folio 220, inscripción primera, registral número 12.250. Tipo: 140.875 pesetas.

Lote 5. Rústica, tierra secano cereal, sita en el término de Torralba de Calatrava, al sitio de la Celadilla, superficie 16 áreas 43 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.357, libro 198, folio 203, inscripción primera, registral número 11.475. Tipo: 28.752 pesetas.

Lote 6. Rústica, tierra sita en el término de Torralba de Calatrava, al sitio de la Mozalva, superficie 96 áreas 60 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.482, libro 211, folio 224, inscripción décima, registral número 3.537. Tipo: 169.050 pesetas.

Lote 7. Rústica, secano cereal, sita en el término de Torralba de Calatrava, al sitio Carril del Encuentro y Mozalva, superficie 5 hectáreas 76 áreas 88 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.384, libro 199, folio 43, inscripción primera, registral número 11.505. Tipo: 1.730.640 pesetas.

Lote 8. Rústica, tierra sita en el término de Torralba de Calatrava, al sitio de la Celadilla, superficie 65 áreas 12 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.482, libro 211, folio 216, inscripción tercera, registral número 10.676. Tipo: 113.960 pesetas.

Lote 9. Rústica, tierra secano cereal, sita en el término de Torralba de Calatrava, al sitio de la Mozalva, superficie 93 áreas 75 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.487, libro 212, folio 3, inscripción segunda, registral número 11.390. Tipo: 280.950 pesetas.

Lote 10. Rústica, tierra secano cereal, en el término de Torralba de Calatrava, al sitio detrás del Verdugal, superficie 2 hectáreas 36 áreas 12 centiáreas.

Inscripción: Tomo 453, libro 105, folio 120, inscripción octava, registral número 5.144. Tipo: 354.180 pesetas.

Lote 11. Rústica, viña olivar, en el término de Torralba de Calatrava, al sitio detrás del Verdugal, superficie 2 hectáreas 36 áreas 12 centiáreas.

Inscripción: Tomo 94, libro 169, folio 32, inscripción quinta, registral número 8.437. Tipo: 413.210 pesetas.

Lote 12. Rústica, viña olivar, en el término de Torralba de Calatrava, al sitio Carril del Encuentro, superficie 96 áreas 60 centiáreas.

Inscripción: Tomo 934, libro 168, folio 23, inscripción cuarta, registral número 8.325. Tipo: 169.050 pesetas.

Lote 13. Rústica, viña olivar, en el término de Torralba de Calatrava, al sitio de Dehesa de Mozalva, superficie 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas.

Inscripción: Tomo 309, libro 67, folio 228, inscripción sexta, registral número 3.563. Tipo: 540.932 pesetas.

Lote 14. Rústica, tierra sita en el término de Torralba de Calatrava, al sitio del camino de la Puente o carretera de Malagón, que en lo sucesivo se destinará a camino de servicio, longitud de 170 metros por una anchura de 4 metros.

Inscripción: Tomo 1.454, libro 205, folio 171, inscripción primera, registral número 11.959. Tipo: 17.000 pesetas.

Lote 15. Urbana, dos, solar en la villa de Torralba de Calatrava, en su calle Calvario, sin número, superficie 180 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.469, libro 208, folio 3, inscripción segunda, registral número 12.033. Tipo: 225.625 pesetas.

Lote 16. Rústica, huerta, sita en término de Torralba de Calatrava, al sitio de la Dehesa de Mozalva, superficie 1 hectárea.

Inscripción: Tomo 1.487, libro 212, folio 1, inscripción segunda, registral número 10.941. Tipo: 280.000 pesetas.

Lote 17. Urbana, casa sita en la villa de Torralba de Calatrava, y su calle Nueva, número 7, superficie de 420 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.048, libro 186, folio 130, inscripción segunda, registral número 10.400. Tipo: 3.500.000 pesetas.

Lote 18. Urbana, solar sito en Torralba de Calatrava, y su calle San Miguel, sin número, superficie de 273 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.487, libro 212, folio 46, inscripción 1.ª, registral número 12.258. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—54.764.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 522/1992 del juicio ejecutivo instado por el Procurador don Fernando Criado Ortega en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra «Andaluz de Ecosystems, Sociedad Anónima», doña María Teresa Moliner Rosales, don Francisco Martínez Gordo y doña María Dolores Albolafia de Llanos, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta por término de veinte días, por segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más adelante se describe con su precio y tasación pericial.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1994 y hora de las diez que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Sirviendo de tipo el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1994 y hora de las diez, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado en la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso, lo

que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para la misma, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

En caso de no poderse notificar el presente a los demandados, surtirá este edicto el efecto oportuno.

Bien que sale a subasta y su precio

Piso vivienda planta primera casa número 6 de la plaza Angel de Torres, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.331, libro 296-2, folio 119, finca 22.257, perteneciente a la demandada doña María Dolores Albolafia de Llanos la nuda propiedad. Linda esquina calleja de Cea de esta capital, ocupa una superficie construida de 153,31 metros cuadrados.

El precio total de la subasta es de 12.000.000 de pesetas. Precio de tasación primera subasta.

Dado en Córdoba a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.882-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 254/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Maroto Lara y doña Carmen Carmona Tavira, domiciliados en avenida Gran Vía Parque, 26, 7.ª, 3.ª, edificio «Delfin», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta, del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 16 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los expresados demandados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos.

Bien objeto de subasta

Veintiuno. Piso-vivienda número tres, situado en planta séptima del bloque sin número de gobierno, situado en la avenida del Aeropuerto, esquina a la avenida Gran Vía Parque, edificio «Delfin», de Córdoba. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza exterior recayente a la avenida del Aeropuerto, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Se le vincula a este piso:

a) La plaza de aparcamiento número 1, situada en la planta sótano de este bloque; que ocupa una superficie útil de 20,18 metros cuadrados.

b) El trastero número 18, situado en planta de sótano de este bloque; que ocupa una superficie útil de 3,51 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.096, libro 248, folio 114, finca número 16.178, inscripción sexta.

Tipo para la primera subasta: 7.980.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Oficial habilitado.—54.824-3.

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 920/1993, instado por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Damián Jorge Cabezas Aragón y doña Carmen Salud Molina Rodríguez y contra la finca:

Local comercial, derecha, sito en planta baja del bloque número 4, denominado «Santo Tomás», hoy 27 de la calle Sagunto, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 682, libro 682, folio 198, finca 27.914, inscripción decimotercera, y cuya primera subasta se ha señalado para el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, se hace público que el tipo de la primera subasta señalada es de 8.743.500 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma, expido, sello y firmo el presente en Córdoba a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario.—54.759-3.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia número 1 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 17/1993, instado por Luis Escaño Rogero y otros, frente a Francisco López Prados y otros, sobre división de la comunidad de bienes Los Egidos, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas el bien embargado a la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración del bien:

Tierra de pinos al sitio de Choperas, Carabanchez, Laderas, Pasil, Mamplilero, Teso Ruto, La Eriña, Matalobos, Viñas Macias, Chamusquínas, Escondidas, Corral de Fidalgo, Parral y Rosal, con una extensión aproximada de 260 hectáreas, que linda:

Norte, finca segregada propiedad de Icona y propiedades particulares; sur, camino de Matalobos y Aguas Buenas; este, finca segregada y propiedades particulares, y oeste, lo mismo.

Valoración de la finca: 15.918.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

1.ª El día 9 de enero de 1995, a las doce horas.

2.ª El día 3 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

3.ª El día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la finca está libre de cargas, estando en Secretaría los títulos para su examen.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, solamente el ejecutante.

Dado en Coria a 13 de septiembre de 1994.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—54.679.

ECLJA

Edicto

Don José L. Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Ecija (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 206/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada, contra don José Fernández de Peñaranda Conde y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 11 de noviembre de 1994, a las once horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre de 1994, a las once horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1995, a las once horas.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas por parte únicamente del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subastas

1.º Casa sita en calle Carreras, número 22, de Fuentes de Andalucía, de superficie 232 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 965, libro 175, folio 7, finca número 7.866, inscripción primera.

Ha sido valorada en 13.457.661 pesetas.

2.º Casa sita en calle Carreras, número 22 bis, de Fuentes de Andalucía, de superficie 232 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 965, libro 175, folio 9, finca número 7.867, inscripción primera.

Ha sido valorada en 12.979.470 pesetas.

3.º Casa en calle José A. Primo de Rivera, sin número, de superficie 176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 606, libro 132, folio 144, finca número 5.598, inscripción primera.

Ha sido valorada en 16.049.880 pesetas.

4.º Casa en Fuentes de Andalucía, calle San Antonio, 3 moderno, de superficie 113 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 456, libro 107, folio 209, finca número 1.242, inscripción 15.

Ha sido valorada en 10.469.368 pesetas.

Las anteriores fincas, todas ellas en Fuentes de Andalucía, aparecen como de la propiedad del matrimonio demandado don José Fernández de Peñaranda Conde y doña Josefa Conde Martín.

5.º Parcela tierra en baldío del cementerio o camino de Fuentes, del término de La Lantejuela, con superficie de 1.349 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 658, folio 200, finca número 1.053.

Ha sido valorada en 17.132.500 pesetas.

6.º Finca rústica al pago de Pedrechada, término de Constantina, de superficie 86 hectáreas 64 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 750, libro 193, folio 35, finca número 6.239.

Ha sido valorada en la suma de 15.422.650 pesetas.

7.º Finca rústica al sitio de Pedrechada al término de Constantina, de superficie 48 hectáreas 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 750, libro 193, folio 177, finca número 6.817.

Ha sido valorada en la suma de 8.544.000 pesetas.

8.º Rústica al pago de Cuesta del Grillo, del término de Constantina, de superficie 135 hectáreas 86 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 750, libro 193, folio 37, finca número 4.801.

Ha sido valorada en 24.184.343 pesetas.

La total valoración de los bienes inmuebles antes relacionados objeto de subasta asciende a la suma de 118.239.872 pesetas.

Los bienes objeto de subasta aparecen con más descripción en los documentos obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen intervenir en las subastas.

Las consignaciones previas que se exigen a los licitadores deberán efectuarlas en sucursal, en Ecija, del Banco Bilbao Vizcaya a la cuenta de consignaciones número 39690001720692.

Dado en Ecija a 27 de junio de 1994.—El Juez, José L. Rodríguez Lainz.—La Secretaria, Montserrat Gallego Molinero.—54.763-3.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1994, seguido a instancia de la «Caja Rural de Zaragoza, S. C. C.», representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra la sociedad agraria de transformación número 501, denominada «Campo La Balsa», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las nueve treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1994; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Dehesa, en término de Ejea, en partida Campo de la Balsa, de 90 hectáreas 17 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.524, libro 266, folio 122, finca 9.047. Valorada en 31.100.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El importe de dicho 20 por 100 será ingresado previamente en la cuenta corriente número 4.884 que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ejea.

Dado en Ejea de los Caballeros a 22 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Sanz Barón.—El Secretario.—54.734.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 108/1994-Civil, promovidos por «Banca Catalana», contra doña María del Carmen Górriz Ortiz, don Andrés Morales Piñero, doña Esther Morales Górriz y don Diego Morales Górriz, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 18 de noviembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de enero de 1995 y a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Roda de Bará, en el paraje denominado Camps de Pou y La Plana, y señalada con el número 137-W, en la Avinguda de L'Avenc, con frente a un vial para acceso de vehículos, letra W, construida sobre la parcela número 3 del plano de parcelación de la mayor finca de la que procede. Consta de planta baja y piso, estando totalmente cubierta de tejado; se halla distribuida en varias dependencias y tiene una total superficie de 112 metros 87 decímetros cuadrados, entre ambas plantas, de los cuales 18 metros 4 decímetros cuadrados están destinados a garaje, el cual está situado en la planta baja. Se halla construida sobre parte de un solar que mide 163 metros 19 decímetros cuadrados, que en su parte no edificada se destina a patio o jardín delante y detrás de la casa. Linda: Por su frente, con el citado vial; derecha, entrando, con parcela número 2 de la misma procedencia, que es la registral 8.706; al fondo, con un pasaje peatonal, y por la izquierda, con parcela número 4 de la misma procedencia, registral 8.702.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 919, libro 131 del Ayuntamiento de Roda de Bará, folio 94, finca 8.704, inscripción 4.^a

Tasado a efectos de la presente en 13.036.680 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—54.942.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 202/1993-civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Solsona Tortosa y don Rufino Cañellas Lladó, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 16 de noviembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de diciembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de enero de 1995 y a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda B-3, situada en la planta primera, puerta segunda, escalera B, del edificio sito en término de Altafulla (Tarragona), con frente a las calles de Les Planes y del Balcó. Tiene una superficie construida de 65,91 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño, tiene además una terraza y un tenderero. Linda, tomando como frente la fachada del inmueble recayente a la calle Les Planes:

Al frente, con dicha calle, en su proyección vertical; a la derecha, entrando, hermanos Serrano Laguna y Bautista Asensio; a la izquierda, con escalera del inmueble y vivienda B-2, y fondo, con patio comunitario de uso exclusivo de la vivienda B-1, en su proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, tomo 411, libro 61 de Altafulla, folio 37, finca 4.878, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 6.285.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—54.883.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 362/1993-Civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Espes Piñero y don Manuel José Gómez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 17 de noviembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de enero de 1995 y a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa habitación o chalé, sito en término de Creixell, partida Moriscas, que comprende la parcela

3-A, polígono II, de la urbanización Rinoón del César, calle Santa Adela. Consta de planta baja y planta piso, aunque formando una sola vivienda, distribuidas interiormente y comunicadas por una escalera interior, ocupando una superficie de 58 metros 5 decímetros cuadrados de la parcela. Tiene una superficie construida de 111 metros 37 decímetros cuadrados entre ambas plantas, 58 metros 5 decímetros cuadrados la planta baja y 48 metros 60 decímetros cuadrados la planta piso, más 4 metros 72 decímetros cuadrados de terraza en esta planta piso, dedicándose el resto de la superficie de la parcela, o sea 184 metros 50 decímetros cuadrados, a jardín privativo de la vivienda por sus lindes norte, este y oeste. Al interior del edificio se accede: Por la puerta principal, situada al frente de su fachada, orientación norte; por otra puerta, al garaje, situado en la planta baja, orientación oeste, y por otra, situado en la planta baja, orientación oeste; y por otra más, en la fachada orientación este, a todas ellas atravesando jardín privativo y desde la calle de su situación. Linda, en junto: Norte, en línea de 32,34 metros, con parcela P-1 y P-2; sur, con resto de finca de que se segregó; este, en línea de 7,48 metros, con finca de procedencia, y oeste, en línea de 7,50 metros, con calle de Santa Adela. Inscripción: La finca mayor de la que procede la parcela sobre la que se asienta se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.079, libro 30 de Creixell, folio 121, finca 2.609, inscripción primera, a nombre de anteriores titulares de quienes traen causa.

Tasada a efectos de la presente en 6.935.427 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario judicial.—54.938.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 66/1994-Civil, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Gol Figueras y don José María Ventura Carbonell, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 16 de noviembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de diciembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de enero de 1995 y a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento des-

tinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Almacén sito en la partida nombrada del Davant, del término de San Jaime dels Domenys, con frente a la calle Industria; se asienta sobre un solar de 1.149 metros 13 decímetros cuadrados, distribuido en una dependencia destinada a almacén donde se ubica un aseo y otra dependencia destinada a taller, con una total superficie construida de 118 metros 13 decímetros cuadrados. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta se destina a solar-almacén. Lindando: Al norte, con casas de los vecinos de San Jaime dels Domenys; al sur, con resto de finca de que se segrega; al este, con la calle Industria, y al oeste, con finca de don Robert Palau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 3, al tomo 832 del archivo, libro 37 de Sant Jaume dels Domenys, folio 20, finca número 2.773, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—54.934.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 305/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra «Esmir, Sociedad Anónima», y «Nice, Sociedad Anónima», en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 145.300.000 pesetas, y en un solo lote independiente, habiéndose señalado el próximo día 18 de enero, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 20 de marzo, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta

número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar sito en término de Castello d'Empurjes, carretera de Besalú a Roses, kilómetro 38,5, sin número. Urbana. Tiene una superficie de 4.013 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, en el tomo y libro 2.645/263, de Castello d'Empurjes, folio 53, finca 16.510, inscripción novena de hipoteca.

Dado en Figueres a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—54.872.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 463/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Ramón Pons Santamaría, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirán.

La primera subasta será el día 11 de noviembre de 1994, y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 15 de diciembre de 1994, y hora de las doce, sirviendo el tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 13 de enero de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018046393, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda aquel suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Unico. Vivienda señalada con la letra F, situada a la parte derecha del edificio visto desde la calle en proyecto, al sur; tiene su acceso por medio de una escalera propia que va desde la expresada calle a la terraza de esta vivienda, es dúplex, o sea, que está formada entre la planta baja y el piso primero, comunicándose por medio de una escalera interior; en la planta baja tiene el comedor, aseo, cocina y terraza delantera y posterior, y en el piso primero, dos habitaciones y cuarto de baño. Comprende una superficie la planta baja de 35 metros 96 decímetros cuadrados; el piso primero de 33 metros 59 decímetros cuadrados; la terraza delantera de 7,5 metros, y la posterior, 9 metros 66 decímetros cuadrados. Lindante, vista desde el sur: Frente, calle en proyecto, jardín, elemento común que le separa en parte; derecha, elementos comunes del total edificio donde está construida la piscina; izquierda, vivienda tipo E, y fondo, elementos comunes del total edificio. Está cubierta por una terraza; solarío propio de esta vivienda, al cual se accede por medio de una escalera propia y que ocupa una superficie de 14 metros 52 decímetros cuadrados. Le pertenece como anejo inherente inseparable la cochera letra F, situada en la planta semisótano, que ocupa una superficie aproximada de 22 metros cuadrados, a la cual se accede a través de las dos rampas de acceso recayentes, una, a la carretera de servicios paralela a carretera Nazaret-Oliva, y otra, en la calle en proyecto, situada al oeste, así por medio de escalera interior desde la propia vivienda. Igualmente, le pertenece como anejo inherente inseparable el cuarto trastero letra F, situado en planta semisótano, que ocupa una superficie aproximada de 14 metros cuadrados, al cual se accede desde la vivienda por medio de escalera exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.524, folio 33, finca 62.983, inscripciones primera y siguientes. Tasada para subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 22 de junio de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—54.808-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1993, promovido por el Procurador señor Koninckx, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Amadeo Martínez Baroqui y doña Josefa Martínez

Bañuls que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.747.000 pesetas la finca a) y 543.000 pesetas la finca b); no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de enero de 1995, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.747.000 pesetas la finca a) y 543.000 pesetas la finca b), que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Oficina Principal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

a) Número 22, vivienda tipo A, piso primero, bloque Xipho, complejo Aquarium, Playa de Gandía, extensión superficial de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios, dos baños, cocina, terraza y solana. Linda: Mirando fachada edificio desde paseo Marítimo de Neptuno: Frente, vuelos de elementos comunes y vivienda tipo B de este piso; derecha, rellano de escalera y elementos comunes.

Inscripción al tomo 1.353, libro 581, folio 109, finca 44.629, inscripción 4.ª

b) Número 222. Aparcamiento de vehículo señalado con el número 33 en sótano, complejo Aquarium, Playa de Gandía, superficie de 9 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; dere-

cha, aparcamiento número 32; izquierda, aparcamiento número 34, y fondo, zona de acceso a trasteros.

Inscripción al tomo 1.227, folio 7, libro 487, finca 45.025, inscripción 4.ª

Dado en Gandia a 18 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—54.884.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1994, promovido por el Procurador señor Villaescusa Garcia, en representación de «Bancaja», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Calabria Monje y doña Francisca Sánchez Pretel que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.278.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.278.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Oficina Principal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 8, tipo D, sita a continuación la tipo C, descrita anteriormente, a la parte centro frente del edificio. Su superficie útil es de 84 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, ropero, cocina, baño, galería, aseo y comedor. Linda, tomando como frente su entrada: Al frente, pasillo; derecha, entrando, vivienda tipo C de su misma planta; izquierda, vivienda tipo E de su misma planta, y dorso, calle Fray Eugenio de Oliva. Inscripción: Tomo 1.196, folio 28, finca 36.054.

Dado en Gandia a 2 de septiembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—54.841-3.

GIJÓN

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, número 712/1993, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Mateo Moliner González, contra doña Raquel González Labrador y don Angel Herrero Morales, en reclamación de 378.494 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a doña Raquel González Labrador y don Angel Herrero Morales.

Bien que se subasta

Urbana, departamento número 75. Vivienda o piso quinto, derecha, tipo A de un edificio sito en Gijón, formado por tres cuartos unidos entre sí, señalados con los números 119 y 121 de la calle Ezcurdia, y número 38 de la avenida Torcuato Fernández Miranda, está situado en la planta quinta del edificio. Inscrita al tomo 1.660, folio 141, finca 3.966, antes finca 43.140, folio 36, tomo 1.517 del archivo común, del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 16 de enero de 1995, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 21.393.439 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—54.957.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 259/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona (que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita), contra don José Mir Ros y doña Lucía Bolívar Carrillo, en reclamación de la cantidad de 2.072.227 pesetas de principal, más 600.000 pesetas de costas e intereses, conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma de 8.925.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá, número 9.028.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 6.693.750 pesetas, en relación a la finca que se dirá, número 9.028.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 167400017025993, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

Para la segunda, el día 20 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

Para la tercera, el día 20 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

El bien objeto de subasta y que se dirá podrán examinarlo los posibles postores en el domicilio de la finca embargada. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la planta ático del edificio señalado con el número 47 del paseo Luis Mariano Vidal, y con el número 102 de la calle San Mer, de Banyoles. Tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados, y consta de recibidor y paso, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero y una terraza de 150 metros cuadrados. Y linda, tomando por referencia el paseo de Luis Mariano Vidal: Frente, oeste, con proyección vertical de terreno común, y mediante el mismo, con dicho paseo; derecha, entrando, sur, con proyección vertical de terreno común, y mediante el mismo, con solar que se adjudicara Luis Mir Fajula y María Ros Pujol, y fondo, este, con proyección vertical de la rampa de la propiedad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.449, libro 153, folio 127, finca número 9.028.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaría.—54.869.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Enrique Puigvert Viñas, en reclamación de 3.580.480 pesetas, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 15.148.800 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 11.361.600 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de diciembre de 1994, a las once horas.

Para la segunda, el día 27 de enero de 1995, a las once horas.

Para la tercera, el día 24 de febrero de 1995, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y dos pisos, señalada con el número 3, sita en calle de Ginesta, barrio del Mercadal, de la ciudad de Girona, cuya extensión superficial no consta y según medición recientemente practicada, el solar ocupa una extensión superficial de 80,60 metros cuadrados, de los cuales están construidos 52,60 metros en la planta baja, y en cada uno de los dos pisos, en total hay una superficie edificada de 157,80 metros cuadrados. Linda: A oriente, derecha, con casa de don Jerónimo Forch Restá; a mediodía, espalda, con huerto de los sucesores de don Ignacio Valles; a poniente, izquierda, con casa de don Isidro Feliú, y a cierzo, frente, con la referida calle de Ginesta. Inscrita al Registro de la Propiedad de Girona número 1, tomo 2.582 del archivo, libro 392, de Girona, folio 101, finca número 250-N, inscripción 12 de hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—54.674.

GRANADA

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.194/1990 y a continuación se describe:

Actora: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.

Procuradora: Carolina Sánchez Naveros. Demandados: Josefa Hernández Pinzón Espinosa, Rafael Iniguez Dominguez, Rafael Iniguez Hernández Pinzón y Rosa María Palomar Mellado.

Objeto: Préstamo. Cuantía: 1.932.252 pesetas.

Por resolución de fecha 26 de abril de 1994 y a instancias de la ejecutante se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados Rafael Iniguez Dominguez y Josefa Hernández Pinzón Espinosa, siguientes:

1. Rústica, lote Sur, Dehesa denominada El Labradillo, en el término municipal de Beas, que tiene una extensión superficial de 208 hectáreas 60 áreas 61 centiáreas, dedicada a pastos. Inscrita a favor de doña Josefa Hernández Pinzón Espinosa, únicamente en cuanto al suelo.

Tipo de tasación: 26.075.762 pesetas.

2. Parcela edificable número 4 del plano de parcelación, sita en San Juan del Puerto, en la urbanización y parcelación existente entre las calles Calvo Sotelo y Esparteros.

Tipo de tasación: 4.320.000 pesetas.

3. Urbana, parcela edificable número 7 del plano de parcelación, sita en San Juan del Puerto, en la urbanización y parcelación existente entre las calles Calvo Sotelo y Esparteros.

Tipo de tasación: 3.800.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley, y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 11 de noviembre de 1994, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, a las once treinta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el BBV número 174000017119490.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de ese Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere.

Daño en Garanda a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.767-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 483/1994, se siguen auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo» (SEPE), representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra don Manuel Guerrero Linares y doña María Dolores Martín Sánchez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de las diez de la mañana:

Primera subasta: El día 31 de mayo de 1995, y por el tipo de tasación de 19.605.360 pesetas.

Segunda subasta: El día 27 de junio de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Parcela de terreno en término municipal de Albolote, parte el polígono industrial denominado Junta. i, señalado con los números R-87, R-88 y R-89 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.105 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela R-86; sur, parcela R-90; este, calle polígono, y oeste, parcela 242. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 102 de Albolote, folio 16, finca registral número 8.298.

Dado en Granada a 14 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—54.683.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 844/91-2A a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra los demandados «Granadis, Sociedad Anónima» y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1.º Rústica. Pedazo de tierra se secano en el pago del Calvario nombrado La Corona, término de Iznalloz, con superficie de 200 metros cuadrados y con fachada de 8 metros. Finca registral: 11.645, valorada pericialmente en: 600.000 pesetas.

2.º Urbana. Cochera en planta baja del edificio Sol Naciente II, en término de Orihuela (Alicante), campo de salinas, partido de los Dolces, urbanización La Zenia, superficie 11 metros 96 decímetros cuadrados. Finca registral: 74.729, valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

3.º Urbana. Apartamento tipo B, en planta cuarta del edificio Sol Naciente II, en término de Orihuela, urbanización La Zenia, campo de salinas, de 54 metros cuadrados y terraza de 13 metros 79 decímetros cuadrados. Finca registral: 74.811, valorada en 6.000.000 de pesetas.

4.º Urbana. Apartamento tipo C, en planta cuarta alta del edificio Sol Naciente II, término de Orihuela, campo de salinas, urbanización La Zenia, de 54 metros cuadrados más terraza de 13 metros 79 decímetros cuadrados, finca: 74.809, valorada en 6.000.000 de pesetas.

5.º Urbana. Local destinado a cochera en la planta baja del edificio Sol Naciente II, en término de Orihuela, campo salinas, urbanización La Zenia, de 18 metros 55 decímetros cuadrados. Finca registral: 74.745, valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, sin número, de esta ciudad, el día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—54.684.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 268/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra doña María Belén Alayón Romero y don Sergio Guillem Barral Torrellas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Guía de Isora, pago de Vera de Erque, con una superficie de 3.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.196, libro 84 de Guía de Isora, folio 129, finca número 7.801, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 28.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 26894 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 17 de febrero de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 15 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 14 de septiembre de 1994.—El Secretario.—El Juez accidental.—54.745-12.

GUIMAR

Edicto

Doña María del Coro Valencia Reyes, Jueza sustituta de Primera Instancia de Guimarães y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 477/1993 a instancia de Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife contra José Julio del Rosario Fuentes, Francisco Javier del Rosario Fuentes y «Julio del Rosario Cabrera, Sociedad Anónima» (JURCASA), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 46.575.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 19 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera:

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Güimar, donde dicen «El Frenegal», que mide 3 hectáreas 6 áreas 20 centiáreas 75 centímetros cuadrados, lindando: Al norte, con el Barranco de Guaza; al sur, Barranco del Muerto; nacimiento, confluencia de los citados barrancos, y poniente, resto de la finca de que ésta se segrega.

Existe en la finca un estanque de mampostería de 9.000 pipas cubierto, y otro estanque de mampostería de 500 pipas, así como una vivienda de 72 metros cuadrados, sin que esta reseña signifique declaración de obra nueva por parte de sus propietarios, lo que harán en su día.

Inscripción: Libro 174, folio 14, finca número 13.811, inscripción tercera.

Dado en Güimar a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Coro Valencia Reyes.—La Secretaría.—54.736-12.

HELLIN

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Hellín y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 7/1994, a instancia de Caja Rural de Albacete, representada por el Procurador señor Vela Alfaro, contra don Emilio Sánchez Villena, doña Josefa Fernández Fernández, don José García Montoya y doña Antonia López Vicente, en los cuales, en proveído de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Secretaría del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de noviembre de 1994 y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 9 de diciembre de 1994 y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de enero de 1995 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo la actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta no han sido suplidos por certificación registral.

Séptimo.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bienes inmuebles propiedad de los demandados objeto de subasta

Finca especial número 6, vivienda en planta segunda, tipo E, del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle Ramón de Campoamor, sin número, ocupa 89 metros 83 decímetros cuadrados útiles, inscrita al tomo 958, folio 216, finca 29.217, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Local comercial en planta baja en la calle Balmes, sin número, de una superficie de 77 metros 96 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 975, folio 222, finca 30.580, inscripción primera, valorada en 4.500.000 pesetas.

Vivienda en primera planta de la calle Balmes, sin número, de una superficie de 89 metros 50 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 975, folio 224, finca 30.582, inscripción primera, valorada pericialmente en 2.289.000 pesetas.

Vivienda en segunda planta del anterior edificio, en la misma calle Balmes, sin número, ocupa una superficie de 85 metros 34 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 975, folio 226, finca 30.584, inscripción primera, valorada pericialmente en 2.414.200 pesetas.

Dado en Hellín a 12 de septiembre de 1994.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—54.761-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 346/1988, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Fernando Ruiz Benasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados don Fernando Ruiz Benasco y doña María Rosa Petit Pérez.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca 2.224.—Vivienda unifamiliar, edificada en la parcela número 181, con frente al cami de la Pineda, número 181, de la urbanización «Pineda de Cal Estapé», en término de Llisá de Vall. Se compone de planta baja solamente, distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie en planta de 115,02 metros cuadrados sobre un solar de 1.125 metros cuadrados. Linda: Al sur, en línea de 32,05 metros, con don Antonio Diaz y parcela 159; al este, en línea de 48,07 metros, con doña Anita Bequé, don Juan Sitja y don José Maldonado; al oeste, en línea de 33,14 metros, con don Diego Rojas, y al norte, con cami de la Pineda.

Inscripción al tomo 1.392 del Registro de la Propiedad de Granollers; libro 26 de Llisá de Vall, folio 86.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas y Joan, números 177-179, 4.ª planta, el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por cualquier motivo de fuerza mayor no pudiere celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 21 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, María Dolores Tuñi Vancells.—54.677-58.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1994, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra don José Martínez Gómez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar la ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 12 de diciembre de 1994 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1995 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, con las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Para el supuesto de que resulte negativa la notificación al demandado del señalamiento de las subastas en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, por el presente edicto se notifica expresamente al deudor de la celebración de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 24. Forma parte del denominado conjunto residencial «Costa Portil», apartamento número 24, tercero, de la planta tercera del portal número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.593, libro 127 de Punta Umbria, folio 7 vuelto, finca 10.349. Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.765-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 17/1994, MJ de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Abel Matutes Torres, Banco de Ibiza, representado por el Procurador don José López López, contra don Juan Riera Cardona, doña Francisca Riera Suñer, don Antonio López Martínez y doña Milagros Anteaga Quintana, en reclamación de 46.499.346 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contras las que se procede:

Finca número 4.557, inscrita al tomo 1.247, libro 50 de la ciudad, sección segunda, folio 75, propiedad de don Juan Riera Cardona. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Finca número 7.354 inscrita al tomo 1.360, libro 82, folio 62, finca. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 7.355 inscrita al tomo 1.360, libro 82, folio 65, finca. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de diciembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de enero de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el referenciado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante, los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, 11, oficina número 288), debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición segunda, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquellas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—54.880-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 568/1993, seguidos a instancia de la Procuradora

señora Rodríguez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Salones Recreativos Java, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo (14.800.000 pesetas).

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo desean. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 1 de febrero, a las once horas. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Finca que se saca a subasta

Plaza de España número 5. Local en Añover de Tajo (Toledo).

Números 1 y 2: Local comercial, sito en plantas de sótano y baja del edificio en Añover de Tajo y su plaza de España, número 5, estando situada la planta baja a la derecha, según se mira desde la plaza de España. Ocupa una superficie construida en planta de sótano de 250 metros cuadrados y en planta baja de 90 metros cuadrados. Tiene su entrada en planta de sótano por el portal del edificio, mediante una escalera que arranca del mismo, y otra entrada independiente desde el callejón de la plaza de la Villa, y en planta baja otra entrada independiente desde la plaza de España. Ambas plantas se comunican por medio de escalera interior. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 34,01 por 100 y en los gastos de portal y escaleras, de 33,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.407, libro 63, folio 148, finca número 5.513, inscripción segunda.

Dado en Illescas a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, Antonio Hernández Vergara.—54.870.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 388/1993, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Bartolomé Villalonga Bestard y doña Francisca Soler Bannasar, se saca a subasta pública, por término de veinte días, la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 25 de noviembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de diciembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero de 1995; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, porción de terreno, sita en término de Alcudia, comprensiva de una parte del solar número 78 bis del Plan Parcial denominado Playa de Alcudia, de cabida 300 metros cuadrados. Hay edificada una vivienda tipo chalé. Inscrita al tomo 3.206, libro 315 de Alcudia, folio 28, finca número 15.740, inscripción 1.ª

Valorada en 16.453.000 pesetas.

Dado en Inca a 8 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—54.705.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 316/1994, a instancias de la entidad Unicaja representada por la Procuradora doña Oliva Moral Carazo, contra doña María del Carmen Vilches Aguilera, mayor de edad, vecina de Jaén con domicilio en la calle Pintor Zabaleta, número 7, 1.ª derecha en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará acabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta el día 14 de noviembre de 1994 a las once horas. Tipo de licitación 6.270.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta el día 12 de diciembre de 1994 a las once horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta el día 9 de enero de 1995 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para

la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a efecto en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Jaén, sita en Plaza de la Constitución, y en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en dicha oficina y en favor de los presentes autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1994 y en la cuenta número 2.053, debiéndose acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior y entendiéndose en este caso que el postulante acepta todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en el presente edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por lo participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de rústica.—Olivar en el sitio de la Loma llamado Campiñuelas, término de Cámbil, de cabida 5 hectáreas 14 áreas y 86 centiáreas, donde arraigan 493 olivas, que linda: Norte, don Antonio Oya, sur, la acequia de Bilbao; este, las veredas reales; y oeste, finca adjudicada en usufructo vitalicio a doña Sacramento Jiménez Rodríguez y en nuda propiedad a doña María del Carmen de Vilchez Aguilera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, al tomo 621, libro 87, folio 26, finca registral 4.844, inscripción 2.ª

Dado en Jaén a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Frías Román.—El Secretario.—54.899-3.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Pilar Iniguez Ortega, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 272/92, tramitado en este Juzgado a instancia de «Electricidad Fluor, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Juan Carlos García Asensio, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicidad por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes

que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignar previamente el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 4869000017027292, clave de la oficina 1.457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de noviembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta,

Segunda subasta: El 16 de diciembre de 1994. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y, de quedar desierta, tercera subasta: El 12 de enero de 1995 será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Piso-vivienda, 2.º D del edificio sito en Carretera de Aranda, número 17 de Illueca (Zaragoza). De superficie escriturada 70,28 metros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, salón-comedor y tres dormitorios y galería. Linda: Frente, rellano y piso E, derecha, entrando acequia del Molino; izquierda, escalera y rellano y fondo espacio sobre el patio de manzana. Tiene como anejo el cuarto trastero número 15 en la planta entrecubierta, de 10,65 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 2,04 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al folio 4, tomo 1.508, libro 56, finca número 5.702.

Valoración: 6.436.000 pesetas.

Segunda.—Rústica, finca de secano en el término municipal de Gotor (Zaragoza), en el paraje Portiel, de superficie 1 hectárea, 26 áreas y 12 centiáreas de cabida. Linda: Al norte, herederos de Pilar Bonet, sur, ayuntamiento; este, don Pedro Tobajas Moreno y don Matias Maluenda Marín; y oeste, don Pedro Vellilla Marín. Polígono 11, parcela 84.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al folio 58, tomo 1.572, libro 35, finca número 3.113.

Valoración: 375.000 pesetas.

Tercera.—Rústica, porción de terreno secano en el término municipal de Gotor (Zaragoza), en el paraje Portiel, de 3 metros de ancho por 70 metros de largo, con un total de 210 metros cuadrados. Linda al norte, parcela número 82 propiedad del Ayuntamiento de Gotor; sur, finca matriz, resto de la parcela 78, propiedad de la vendedora doña Valentina Vela Marín; este, parcela 79, propiedad de don Pedro Tobajas; y oeste, carretera de Morés a Aranda. Polígono 11, parte de la parcela 78.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al folio 59, tomo 1.572, libro 35, finca número 3.114.

Valoración: 6.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a 22 de septiembre de 1994.—La Jueza, Pilar Iniguez Ortega.—El Secretario.—54.682.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 322-1994-T, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, contra don Manuel Mejuto Lorenzo y doña María Laura Parga Reboledo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuantía de 11.910.614 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Término municipal de Oleiros. Parroquia de San Cosme de Mayanca. Edificación de las denominadas unifamiliar, número 40, del lugar de Cabreira, compuesta de planta baja y piso alto, con destino a vivienda. Ocupa una superficie cubierta de 144 metros cuadrados. Rodeando la construcción existe un terreno a jardín y huerta, de la superficie aproximada de 873 metros cuadrados. Forma todo una sola finca, de cabida 10 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, carretera que de Mera conduce a Arillo; sur, sendero de paso y terreno de Manuel y Juan García Lugris; este, cierre de la casa de los sucesores de Josefa Rios, y oeste, casa y huerta de Andrés Avelino Sánchez. Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 342 de Oleiros, folio 31, finca número 28.349.

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, y conforme a las fechas y tipos de licitación siguientes:

Primera subasta, el día 11 de noviembre de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas. Tipo de licitación: 26.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 16 de diciembre de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas. Tipo de licitación: 20.081.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 13 de enero de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos expresados.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores, a excepción de la actora, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en La Coruña, cuenta número 1.523, el 20 por 100 del tipo señalado. Todo licitador cuya postura haya cubierto el tipo de subasta admite que la cantidad consignada para tomar parte en ella pueda ser objeto del destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la actora se perdiera.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo correspondiente de la consignación del 20 por 100 del tipo que corresponda.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de los tres señalamientos, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil e igual hora.

Novena.—Sirve el presente edicto de notificación a los deudores, para el caso de que, intentada, no pudiera practicarse la misma, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en La Coruña a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—54.760-3.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/1992, seguido ante este Juzgado, a instancia de Unicaja, Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera, representada por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 15 de diciembre de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca número 12. Piso vivienda número 10, 2.ª E, que está situado en la planta segunda del edificio sito en la calle San José, esquina a calle Sagunto, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie de 119 metros

cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con terraza-lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso D, de la calle San José; por la izquierda, con patio de ventilación y luces; por el fondo o testero, con medianera, y por su frente, con el piso A, patio de ventilación y luces, el piso D y la meseta de escalera por donde tiene su acceso.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de San Roque, al libro 323, tomo 748, folio 117, finca registral número 23.983.

Valoración o tipo para la subasta: 5.040.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 18 de julio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—54.701.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 144/1988, promovidos por la Sociedad Agraria de Transformación número 5.024 denominada «La Vereda» contra don Inocente Panadero Lozano en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Capitán Escribano Aguado, sin número de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 6400017014488, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:
Primera subasta: El 14 de noviembre de 1994 a sus trece treinta horas.

Segunda subasta: El 12 de diciembre de 1994 a sus trece treinta horas.

Tercera subasta: El 16 de enero de 1995 a sus trece treinta horas.

Fincas que se subastan

1. Casa en Tarazona de la Mancha en su calle Pedrera, 41, con esquina a calle Cruces. Consta de almacén de 350 metros cuadrados, y descubierto de 200 metros cuadrados. La planta principal ocupa 250 metros cuadrados de los que 100 metros cuadrados corresponden a vivienda y el resto a cámaras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 735, libro 101, folio 212, finca 14.045. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Tierra en término de Tarazona de la Mancha, en el paraje Horno de Valentano. Ocupa una superficie de 29 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 659, libro 81, folio 223, finca 11.591. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en La Roda a 18 de julio de 1994.—La Jueza, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—54.894-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 1.001/1990, seguidos a instancias del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de «Financiacaixa, Sociedad Anónima de Financiación», contra «Quibe, Sociedad Anónima», con domicilio en urbanización «Costa Teguisse», 46, Lanzarote, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Sirviendo el presente edicto para notificar a los deudores, actualmente en paradero desconocido, el día y hora de las subastas señaladas.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 29 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de diciembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 27 de enero, a las once horas. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana número 1.—Local comercial. Situación en planta baja, casa número 1. Superficie, 34,96 metros cuadrados. Finca registral número 20.994. Su valor: 1.223.600 pesetas.

Urbana número 3.—Apartamento número 102. Situación en planta baja, casa número 1. Superficie, 75,56 metros cuadrados. Finca registral número 20.996. Su valor: 3.778.000 pesetas.

Urbana número 4.—Apartamento número 103. Situación en planta baja, casa número 1. Superficie, 98,74 metros cuadrados. Finca registral número 20.997. Su valor: 4.937.000 pesetas.

Urbana número 8.—Apartamento número 301. Situación en planta segunda, casa número 1. Superficie, 103,74 metros cuadrados. Finca registral número 21.001. Su valor: 5.187.000 pesetas.

Urbana número 19.—Apartamento número 2. Situación en planta baja, casa número 3. Superficie, 72,03 metros cuadrados. Finca registral número 21.012. Su valor: 3.601.500 pesetas.

Urbana número 4.—Local comercial. Letra A. Recepción. Situación en planta baja, casa número 4. Superficie, 107,35 metros cuadrados. Finca registral número 21.021. Su valor: 3.757.250 pesetas.

Urbana número 29.—Local comercial. Letra B. Situación en planta baja, casa número 4. Superficie, 31,40 metros cuadrados. Finca registral número 21.022. Su valor: 1.099.000 pesetas.

Urbana número 30.—Local comercial. Letra C. Situación en planta baja, casa número 4. Superficie, 16,95 metros cuadrados. Finca registral número 21.023. Su valor: 593.250 pesetas.

Urbana número 33.—Apartamento número 213. Situación en planta primera, casa número 4. Superficie, 117,14 metros cuadrados. Finca registral número 21.026. Su valor: 5.857.000 pesetas.

Urbana número 34.—Apartamento número 308. Situación en planta segunda, casa número 4. Superficie, 52,95 metros cuadrados. Finca registral número 21.027. Su valor: 2.647.500 pesetas.

Urbana número 36.—Apartamento número 310. Situación en planta segunda, casa número 4. Superficie, 103,74 metros cuadrados. Finca registral número 21.029. Su valor: 5.187.000 pesetas.

Urbana número 40.—Apartamento número 214. Situación en planta primera, casa número 5. Superficie, 104,86 metros cuadrados. Finca registral número 21.033. Su valor: 5.243.000 pesetas.

Urbana número 44.—Apartamento número 312. Situación en planta segunda, casa número 5. Superficie, 173,42 metros cuadrados. Finca registral número 21.037. Su valor: 8.671.000 pesetas.

Urbana número 45.—Apartamento número 113. Situación en planta baja, casa número 6. Superficie, 109,73 metros cuadrados. Finca registral número 21.038. Su valor: 5.486.000 pesetas.

Urbana número 46.—Apartamento número 114. Situación en planta baja, casa número 6. Superficie, 75,55 metros cuadrados. Finca registral número 21.039. Su valor: 3.777.500 pesetas.

Urbana número 54.—Apartamento número 117. Situación en planta baja, casa número 7. Superficie, 77,55 metros cuadrados. Finca registral número 21.047. Su valor: 3.777.500 pesetas.

Urbana número 65.—Apartamento número 317. Situación en planta segunda, casa número 8. Superficie, 106,77 metros cuadrados. Finca registral número 21.058. Su valor: 5.538.500 pesetas.

Urbana número 67.—Local comercial. Situación en planta baja de las casas 2, 3 y 4. Superficie, 313,50 metros cuadrados. Finca registral número 21.060. Su valor: 10.972.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—54.624.

LEGANES

Edicto

Doña Angela Acevedo Frías, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 25/1993, se siguen autos de juicio artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Marta Jiménez León y otros, representados por el Procurador señor Jurado Reche, contra «World Park, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta y en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 13 de diciembre de 1994, en el mismo lugar, hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a esta segunda subasta, se señala el día 11 de enero de 1995, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 180.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber consignado el importe de la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta general de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

En la zona industrial de nueva ordenación urbana del término municipal de Leganés (Madrid):

Nave industrial, de una planta, de forma rectangular, con terminación para movimiento de vehículos de gran tonelaje. Tiene una superficie de 1.512 metros cuadrados. Los cimientos y piso son de cemento; el cerramiento es de ladrillo con cámara, hasta una altura de 2 metros, resto de cerramiento y cubierta de estructura metálica y chapa galvanizada hasta una altura de 13 metros con tragaluces a todo lo largo. Dispone de siete puertas, de 5 por 5 metros, alcantarillado, riego y recogida de agua, un recinto de servicio y duchas, y una oficina de control. Dicha nave está enclavada sobre la parcela de terreno señalada con el número 172 del plano general de reparcelación y adjudicación, que linda: Al frente, con la calle número 5; por la izquierda, entrando, con la parcela 173; por la derecha, con la parcela número 171, y por el fondo, con las parcelas 185 y 186. Ocupa una superficie aproximada de 3.717 metros cuadrados. Cuota de participación: Para contribución proporcional en los gastos comunes y de mantenimiento de la zona industrial se le asignó, de conformidad con el coeficiente unitario marcado en el expediente de reparcelación, la cuota de 0,346921 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, en el tomo 112, folio 126, finca número 8.871, inscripción segunda.

Dado en Leganés a 13 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angela Acevedo Frías.—La Secretaria.—54.698.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 429/1992, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra sociedad agraria de transformación número 4359, denominada «Fruits la Barca», carretera Puigcerdá, sin número, don Ramón Abelló Mayoral, Gran Via, número 5; don Ramón Closa Torres, calle Urgel, número 5; doña Teresa Llorens Josa, calle Urgel, número 5; don Arturo Gené Calvo y doña Josefa Solans Carrasco, calle Depósito, número 10; don Amadeo Verdú Castells, calle Arrabal, número 8; don Juan Gené Franch, carretera número 21; don Sixto Mayos Aloy y doña María Charles Gené, carretera número 31; don Ramón Prats Oliva y doña Josefa Saltó Oriola, carretera Puigcerdá, 10; don José Gené Franch y doña Josefa Tella Gili, carretera número 6, todos ellos vecinos de la localidad de Vilanova de la Barca (Lleida), y contra don Amadeo Charles Dolcet y doña Teresa Palau Solé, vecinos de la localidad de Alcarràs (Lleida), Alcalde Rovira Roure, número 9, 6.º C; por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, B, 2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto, en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Relación de bienes

I. Del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques:

Finca 3.192 del tomo 470, libro 40 de Torregrosa, folio 184, inscripción tercera. Rústica, pieza de tierra regadío en Torregrosa, partida Sagristá o Regue, de 21 áreas 79 centiáreas, propiedad de doña Josefa Saltó Oriola. Tasada en 600.000 pesetas.

Finca 3.194 del tomo 470, libro 40 de Torregrosa, folio 187, inscripción tercera. Rústica, pieza de tierra, regadío en Torregrosa, partida Sagristá o Regue, de 21 áreas 79 centiáreas, propiedad de doña Josefa Saltó Oriola. Tasada en 600.000 pesetas.

II. Del Registro de la Propiedad de Lleida número 2:

Finca 5.131 del tomo 1.665, libro 61 de Alcarràs, folio 27, inscripción segunda rústica, pieza de tierra en Alcarràs, de 11 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas, propiedad de don Amadeo Charles Dolcet y doña Teresa Palau Solé, por mitad y pro indiviso. Tasada en 26.000.000 de pesetas.

III. Del Registro de la Propiedad de Lleida número 3:

Finca 622, del tomo 1.689, libro 21 de Vilanova de la Barca, folio 51, inscripción séptima. Pieza de tierra sita en término de Vilanova de la Barca, partida Eral, de 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas, propiedad de sociedad agraria de transformación número 4.359, denominada «Fruit la Barca». Tasada en 125.000.000 de pesetas.

Finca 1.608, del tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 188, inscripción segunda. Pieza de tierra y vivienda, sita en Vilanova de la Barca, calle Urgell, número 5, propiedad de don Ramón Closa Torres. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Finca 928, del tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 191, inscripción cuarta. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Estany, de 43 hectáreas 58 centiáreas, propiedad de don Arturo Gené Calvo. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Finca 1.924, del tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 194, inscripción tercera. Cubierto de planta baja en Vilanova de la Barca, calle Depósito, propiedad de don Arturo Gené Calvo. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Finca 141, del tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 197, inscripción sexta. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Reguera, 1 hectárea 9 áreas 94 centiáreas, propiedad de don Arturo Gené Calvo. Tasada en 3.800.000 pesetas.

Finca 927, del tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 200, inscripción cuarta. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Llacuna, de 75 áreas 37 centiáreas, propiedad de don Arturo Gené Calvo. Tasada en 2.250.000 pesetas.

Finca 269, del tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 203, inscripción cuarta. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Huero del Moli, de 43 áreas 58 centiáreas propiedad de don Arturo Gené Calvo. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Finca 269, del tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 203, inscripción cuarta. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Huero del Moli, de 43 áreas 58 centiáreas propiedad de don Arturo Gené Calvo. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Finca 641, del tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 209, inscripción 5. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Estany, 43 áreas 58 centiáreas, propiedad de don Arturo Gené Calvo. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Finca 1.560, del tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 212, inscripción segunda. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida La Pleta, 14 áreas 52 centiáreas, propiedad de don Arturo Gené Calvo y doña Josefa Solans Carrasco, por mitad y pro indiviso. Tasada en 500.000 de pesetas.

Finca 2.107, del tomo 1.575, libro 18 de Vilanova de la Barca, folio 4, inscripción segunda. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Passions, 2 hectáreas 4 áreas 60 centiáreas, propiedad de doña Josefa Solans Carrasco. Tasada en 6.050.000 pesetas.

Finca 1.914, del tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 215, inscripción tercera. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Areny, 26 áreas 80 centiáreas, propiedad de don Amadeo Verdú Castells. Tasada en 950.000 pesetas.

Finca 1.915, del tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 218, inscripción tercera. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Areny,

4 áreas 40 centiáreas, propiedad de don Amadeo Verdú Castells. Tasada en 150.000 pesetas.

Finca 503, del tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 221, inscripción quinta. Pieza de tierra regadío en Vilanova de la Barca, partida Argelagá, 1 hectárea 16 áreas 21 centiáreas, propiedad de don Amadeo Verdú Castells. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Finca 286, del tomo 1.753, libro 23 de Vilanova de la Barca, folio 224, inscripción cuarta. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Argelagá, 1 hectárea 10 áreas 67 centiáreas, propiedad de don Amadeo Verdú Castells. Tasada en 3.850.000 pesetas.

Finca 1.682, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 1, inscripción tercera. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Huertos, 7 áreas 20 centiáreas, propiedad de don Amadeo Verdú Castells. Tasada en 250.000 pesetas.

Finca 1.683, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 4, inscripción tercera. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Estació, 1 hectárea 22 áreas 40 centiáreas, propiedad de don Amadeo Verdú Castells. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Finca 1.686, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 7, inscripción tercera. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Estació, 50 áreas 40 centiáreas, propiedad de don Amadeo Verdú Castells. Tasada en 1.150.000 pesetas.

Finca 1.687, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 10, inscripción tercera. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Bresera, 27 áreas 60 centiáreas, propiedad de don Amadeo Verdú Castells. Tasada en 950.000 pesetas.

Finca 287, del tomo 1.613, libro 19 de Vilanova de la Barca, folio 76, inscripción tercera. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Argelagá, 1 hectárea 10 áreas 77 centiáreas, propiedad de don Amadeo Verdú Castells. Tasada en 3.850.000 pesetas.

Finca 103, del tomo 1.613, libro 19 de Vilanova de la Barca, folio 79, inscripción quinta. Patio o solar sito en Vilanova de la Barca, calle Mayor, número 7, de superficie 160 metros 86 decímetros cuadrados, en cuanto a la nuda propiedad de don Amadeo Verdú Castells. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Finca 1.680, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 13, inscripción tercera. Casa habitación sita en Vilanova de la Barca, calle Arrabal de la Cruz, número 80, de 130 metros cuadrados, propiedad de don Amadeo Verdú Castells. Tasada en 6.900.000 pesetas.

Finca 1.684, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 16, inscripción tercera. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Tachas, de 19 áreas 88 centiáreas, propiedad de don Amadeo Verdú Castells. Tasada en 700.000 pesetas.

Finca 1.685, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 19, inscripción tercera. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Tachas, de 8 áreas 80 centiáreas, propiedad de don Amadeo Verdú Castells. Tasada en 300.000 pesetas.

Finca 1.688, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 22, inscripción tercera. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Areny, 18 áreas, propiedad de don Amadeo Verdú Castells. Tasada en 650.000 pesetas.

Finca 1.689, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 25, inscripción tercera. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Pleta, de 11 áreas 60 centiáreas, propiedad de don Amadeo Verdú Castells. Tasada en 400.000 pesetas.

Finca 223, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 28, inscripción quinta. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Areny, de 29 áreas 5 centiáreas, propiedad de don Amadeo Verdú Castells. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Finca 1.410, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 81, inscripción tercera. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Taches del Regues Estret, de 17 áreas 60 centiáreas, propiedad de don Amadeo Verdú Castells. Tasada en 600.000 pesetas.

Finca 440, del tomo 1.782, libro 24 de Villanova de la Barca, folio 34, inscripción cuarta. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Mitjana, 43 áreas 58 centiáreas, sólo en cuanto a la nuda propiedad de don Juan Gené Franch. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Finca 435, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 37, inscripción quinta. Casa de planta baja, un piso y desván, de 229 metros 68 decímetros cuadrados, sólo en cuanto a la nuda propiedad de don Juan Gené Franch. Tasada en 9.100.000 pesetas.

Finca 1.002, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 40, inscripción cuarta. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Estany, de 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas, sólo en cuanto a la nuda propiedad de don Juan Gené Franch. Tasada en 3.750.000 pesetas.

Finca 439, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 43, inscripción quinta. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Pedrisos, 1 hectárea 52 áreas 53 centiáreas, sólo en cuanto a la nuda propiedad de don Juan Gené Franch. Tasada en 5.250.000 pesetas.

Finca 1.372, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 46, inscripción tercera. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Areny, 8 áreas 80 centiáreas, propiedad de don Juan Gené Franch. Tasada en 300.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 2.251, del tomo 1.715, libro 22 de Vilanova de la Barca, folio 162, inscripción segunda. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida de Sot, 47 áreas 21 centiáreas, propiedad de don Juan Gené Franch. Tasada en 825.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 2.252, del tomo 1.715, libro 22 de Vilanova de la Barca, folio 165, inscripción segunda. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida de Sot, 99 áreas 87 centiáreas, propiedad de don Juan Gené Franch. Tasada en 1.725.000 pesetas.

Finca 1.402, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 49, inscripción segunda. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Estany, 10 áreas 89 centiáreas, propiedad de doña María Charles Gené. Tasada en 375.000 pesetas.

Finca 737, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 52, inscripción tercera. Porción de tierra en Vilanova de la Barca, partida Estany, 21 áreas 79 centiáreas, propiedad de doña María Charles Gené. Tasada en 750.000 pesetas.

Finca 1.261, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 55, inscripción segunda. Casa en Vilanova de la Barca, calle Carretera, de superficie 75 metros cuadrados, propiedad de don Sixto Mayos Aloy. Tasada en 12.025.000 pesetas.

Finca 1.262, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 58, inscripción segunda. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida de Huertos, 4 áreas 56 centiáreas, propiedad de don Sixto Mayos Aloy. Tasada en 150.000 pesetas.

Finca 1.263, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 61, inscripción segunda. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Estación, 49 áreas 60 centiáreas, propiedad de don Sixto Mayos Aloy. Tasada en 1.700.000 pesetas.

Finca 781, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 64, inscripción cuarta. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Les Coves, 4 áreas 14 centiáreas, propiedad de don Ramón Prats Oliva. Tasada en 14.500.000 pesetas.

Finca 908, del tomo 1.715, libro 22 de Vilanova de la Barca, folio 61, inscripción quinta. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida de Llacuna, 76 áreas 99 centiáreas, propiedad de doña Josefa Tella Gili. Tasada en 4.900.000 pesetas.

Finca 432, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 67, inscripción quinta. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Eral, 54 áreas 47 centiáreas, en cuanto a la nuda propiedad de don José Gené Franch. Tasada en 1.900.000 pesetas.

Finca 1.001, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 70, inscripción cuarta. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida de Llacuna, 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas, en cuanto a la

nuda propiedad de don José Gené Franch. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Finca 436, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 73, inscripción quinta. Pieza de tierra, regadio, en Vilanova de la Barca, partida de Roca Trencada, 50 áreas 80 centiáreas, en cuanto a la nuda propiedad de don José Gené Franch. Tasada en 1.750.000 pesetas.

Finca 1.000, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 76, inscripción cuarta. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Roca Trencada, de 49 áreas 81 centiáreas, en cuanto a la nuda propiedad de don José Gené Franch. Tasada en 1.450.000 pesetas.

Finca 438, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 79, inscripción quinta. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida de Llacuna, 49 áreas 81 centiáreas, en cuanto a la nuda propiedad de don José Gené Franch. Tasada en 1.450.000 pesetas.

Finca 441, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 82, inscripción cuarta. Patio sito en Vilanova de la Barca, calle Carretera número 8, de 13 metros 62 decímetros cuadrados, en cuanto a la nuda propiedad de don José Gené Franch. Tasada en 100.000 pesetas.

Finca 1.588, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 85, inscripción cuarta. Porción de terreno en Vilanova de la Barca, calle Carretera número 8, de 180 metros cuadrados, en cuanto a la nuda propiedad de don José Gené Franch. Tasada en 500.000 pesetas.

Finca 678, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 88, inscripción sexta. Casa sita en Vilanova de la Barca, calle Carretera número 8, de 106 metros 92 decímetros cuadrados, en cuanto a la nuda propiedad de don José Gené Franch. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Finca 1.708, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 91, inscripción 2. Rústica, pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida de Camino de las Sogas, 43 áreas 58 centiáreas, propiedad de doña Teresa Llorens Josa. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Finca 1.356, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 94, inscripción segunda. Solar o patio en Vilanova de la Barca, calle Mayor, sin número, de 144 metros cuadrados, propiedad de don Ramón Abelló Mayoral. Tasada en 600.000 pesetas.

Finca 1.357, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 97, inscripción segunda. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida de Algelagà, de 7 áreas 60 centiáreas, propiedad de don Ramón Abelló Mayoral. Tasada en 7.150.000 pesetas.

Finca 1.358, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 100, inscripción segunda. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida de Eral, 15 áreas 94 centiáreas, propiedad de don Ramón Abelló Mayoral. Tasada en 3.140.000 pesetas.

Finca 128, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 103, inscripción sexta. Pieza de tierra en Vilanova de la Barca, partida Devesa de la Torre, 61 áreas 21 centiáreas, propiedad de don Ramón Abelló Mayoral. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Finca 1.359, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 106, inscripción segunda. Pieza de tierra, de regadio, en Vilanova de la Barca, partida de Huertos, de 36 centiáreas, propiedad de don Ramón Abelló Mayoral. Tasada en 10.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 1.028, del tomo 1.782, libro 24 de Vilanova de la Barca, folio 109, inscripción segunda. Solar sito en Vilanova de la Barca, calle Gran Via, de superficie 316 metros 80 decímetros cuadrados, propiedad de don Ramón Abelló Mayoral. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell Garcia.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—54.726.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452/1993, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez, contra «Sicris de Confeción, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados propiedad de la demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas, y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Canyeret, sin número de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—El tipo de la subasta es de 15.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del párrafo último de la regla 7.ª del artículo 1.º

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 16 de noviembre de 1994 y en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

De darse la misma circunstancia, para la tercera subasta, se señala el día 16 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2. Planta baja, destinada a local comercial, ubicada en los bajos de la casa sita en Lleida, calle de Las Rosas, número 49, de 91 metros cuadrados. Inscrita al libro 57, folio 44, finc número 3.150 del Registro de la Propiedad de Lleida número 3.

Dado en Lleida a 30 de julio de 1994.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.784.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Jueza de Primera Instancia del número 2 de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 92/1994, tramitándose procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Fernández Riverol, contra los demandados José Ernesto Martín González y Angeles N. Martín González, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de noviembre, a la hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, fijado en la escritura del préstamo, que asciende a la cantidad de 24.048.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.767, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre, a la hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1995, a la hora de las once, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, en Puerto Naos, en la planicie inferior, que mide 9 celemines y medio, o sean 41 áreas 51 centiáreas y linda: Al norte, don Gregorio Rodríguez Cáceres; sur, don José Indalecio Hernández Pérez y estanque del mismo; este, con canal y estanque de don José Indalecio Hernández Pérez, y oeste, pista y don José Luis Díaz Armas.

Inscripción tomo 900, libro 172, folio 87, finca número 12.237, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Los Llanos de Aridane a 22 de julio de 1994.—La Jueza, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—54.740-12.

LLANES

Edicto

Doña Angeles Oyols Reviriego, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 181/1993, seguido en este Juzgado a Instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Buj Ampudia, contra don Manuel Ruenes Amieva, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), a las once horas:

Por primera vez, el día 8 de noviembre.

Por segunda vez, el día 12 de diciembre.

Por tercera vez, el día 5 de enero, celebrándose la segunda y tercera, sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 12.600.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 333300018018193, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Bien que se subasta

Urbana. En términos de Posada, concejo de Llanes, al sitio de El Convento, un solar de 125 metros cuadrados, sobre el que se construyó una vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta baja con desván, con una superficie construida de 45 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de comedor, baño, cocina y dos dormitorios. Tiene su entrada por el frente o norte, y linda: Por todos los vientos con el terreno de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 921 del archivo, libro 608 de Llanes, folio 110, finca número 91.849.

Dado en Llanes a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, Angeles Oyols Reviriego.—54.786.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 492/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima», de Seguros y Reaseguros, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell contra don Francisco Galdeano Flores, arrabal de Lleida, número 49, 4, Borges Blanques, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que

con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de noviembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local destinado a desván, con salida a la escalera común del inmueble, en la planta cuarta del mismo, sito en Les Borges Blanques, arrabal de Lleida, número 49, cuyo local, a efectos de ubicación, se señala como planta desván, de superficie útil unos 60 metros cuadrados; lindante la entrada al mismo, orientado a oriente, pasillo y caja de escalera, parte con pasillo de entrada a los depósitos de agua potable; parte con dichos depósitos, parte con patio de luces y parte, en su proyección vertical, con don Miguel Pifarré Martí; detrás, poniente, parte con caja de escalera, parte con patio de luces, parte con pasillo de entrada a los depósitos de agua potable, parte con dichos depósitos, y parte, en su proyección vertical, con don José Gili Pijoan; derecha, entrando, norte, parte con caja de escalera parte con pasillo de entrada a los depósitos de agua potable y, en su proyección vertical, con arrabal de Lleida; e izquierda mediodía, parte con patio de luces, parte con pasillo de entrada a los depósitos de agua potable, parte con dichos depósitos, y parte, en su proyección vertical, con anejos a los locales 1 y 2. Es el local número 7 del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, tomo 493, libro 74 del Ayuntamiento de Les Borges Blanques, folio 56, finca número 6.035 duplicado, inscripción séptima.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—54.714.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Jueza del Juzgado en Primera Instancia número 54 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de expediente extraviado pagaré, bajo el número 995/1993, instados por «Huarte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador, señor Morales Price; sobre denuncia de extraviado de un pagaré, número 91138098, vencimiento 23 de marzo de 1993, por importe de 471.104 pesetas emitido al acreedor «Compañía Internacional de Cementos, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985 Cambiaria y del Cheque, se publique la denuncia presentada que contiene el siguiente: Providencia ilustrísima Magistrada-Jueza señora Elena Comes Muñoz.—Madrid, a 7 de junio de 1994.—Dada cuenta; habiendo transcurrido el término de diez días concedido a la «Compañía Internacional de Cementos, Sociedad Anónima», para hacer alegaciones, sin que las haya efectuado, procedáse a la publicación de la denuncia por extraviado número de pagaré 91138098, con vencimiento 23 de marzo de 1993, por importe de 471.104 pesetas, emitido al acreedor «Compañía Internacional de Cementos, Sociedad Anónima», en el «Boletín Oficial del Estado» mediante el correspondiente edicto, fijándose el plazo de un mes desde la fecha de su publicación para que el tenedor del pagaré pueda comparecer a formular oposición.—Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días a partir de su notificación.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—M. Ilegible.—Ante mí.—Ilegible.—Rubricados.—Está el sello del Juzgado.

Y con el fin de que el tenedor del pagaré pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 8 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Comes Muñoz.—La Secretaría.—54.829.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 925/1985, se siguen autos de menor cuantía a instancia de doña María del Socorro Andrés Benito y otros, representados por el Procurador, señor Estévez Fernández Novoa, contra Cooperativa de Viviendas Prococantos; en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Urbana finca número 14.786, folio 49, libro 187, del Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo.

Urbana finca número 14.811, folio 124, libro 187, del Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo.

Urbana finca número 14.838, folio 205, libro 187 del Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo.

Urbana finca número 14.891, folio 115, libro 188 del Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo.

Urbana finca número 14.895, folio 127, libro 188, del Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66,

el próximo día 14 de noviembre de 1994 a las dieciséis horas; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la primera finca 19.082.369 pesetas, para la segunda finca 19.065.816 pesetas, para la tercera finca 18.378.122 pesetas, para la cuarta finca 12.608.916, para la quinta finca 12.608.916 pesetas. Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta a primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre de 1994 a las dieciséis horas; en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995 también a las dieciséis horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.885-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.374/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Rafael Marín Tebar y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El señalado en la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de diciembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: El señalado en la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002374/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Seis fincas urbanas, sitas en Hellín (Albacete). Inscrita todas ellas en el Registro de la Propiedad de Hellín:

1. Calle Manuel Díaz Cano, bloque B, 3.º B, 2. Tipo de subasta: 6.412.000 pesetas la primera y 4.809.000 pesetas la segunda. Inscripción: Tomo 993, libro 464, folio 138, finca 31.808.
2. Calle Obispo Luis Amigo, bloque C, 2.º C, 4. Tipo de subasta: 6.076.000 pesetas la primera y 4.557.000 pesetas la segunda. Inscripción: Tomo 994, libro 465, folio 139, finca 31.805.
3. Calle Qnésimo R&ndondo, bloque A, 1.º A, 2. Tipo de subasta: 6.104.000 pesetas la primera

y 4.578.000 pesetas la segunda. Inscripción: Tomo 994, libro 467, folio 139, finca 31.845.

4. Calle Onésimo Redondo, bloque A, 2.º A, 4. Tipo de subasta: 6.272.000 pesetas la primera y 4.704.000 pesetas la segunda. Inscripción: Tomo 994, libro 465, folio 191, finca 31.857.

5. Calle Manuel Díaz Cano, bloque B, 2.º B, 3. Tipo de subasta: 6.104.000 pesetas la primera y 4.578.000 pesetas la segunda. Inscripción: Tomo 993, libro 464, folio 132, finca 31.802.

6. Calle Manuel Díaz Cano, bloque C, 2.º C, 2. Tipo de subasta: 5.572.000 pesetas la primera y 4.179.000 pesetas la segunda. Inscripción: Tomo 993, libro 464, folio 158, finca 31.828.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.828-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 2.974/1992, a instancia de don Luis Moral Hernanz y otros, representada por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra don José Antonio Cascales Guijaro y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 61.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 45.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de enero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002974/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, calle Joaquín Bau, 5, piso segundo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 966, libro 368, folio 65, finca número 26.538.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.871-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 349/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra don Alejandro, don José María, doña Blanca y doña María del Pilar Bribián Andrés, don José Martín Vicente Aldaz y doña María Lourdes Torres Binaburo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, las fincas que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.645.000 pesetas por la finca registral número 13.768; 5.760.000 pesetas por la finca registral número 13.769; 330.000 pesetas por la finca registral número 10.018; 1.980.000 pesetas por la finca registral número 13.033; 570.000 pesetas por la finca registral número 13.036; 195.000 pesetas por la finca registral número 13.042, y 570.000 pesetas por la finca registral número 10.124, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas y, asimismo, si resultase desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Alejandro, don José María, doña Blanca y doña María del Pilar Bribián Andrés, don José Martín Vicente Aldaz y doña María Lourdes Torres Binaburo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

2. Heredad cereal y campo en la partida «La Matilla» o «Villaseca», de 3 hectáreas 35 áreas. Linda: Norte, Gregorio Palacios, Antonio Pardos, hermanos Peligero y «S.A.T. La Matilla» número 5.376; sur, «S.A.T. La Matilla» número 5.376 y camino de Longares a Zaragoza; este, camino de heredades, y oeste, río, acequia y «S.A.T. La Matilla» número 5.376. Polígono 79/80, parcelas 13, 17, 14 y 19. De secano.

Inscripción: Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Daroca. Finca 13.768.

3. Campo en la partida «La Matilla», de 5 hectáreas 24 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Lázaro y Agustín Salvo; sur, Juan Isiegas; este, camino de Matilla, y oeste, camino de Parideras o Colmenares. Polígono 40, parte de la parcela 30 y parcelas 29, 25, 23, 40, 27, 22, 28 y 26-1 y 2. De secano.

Inscripción: Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Daroca. Finca 13.769.

4. Viña en la partida «Valdelagua», de 33 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, barranco de la Horca; este, Alejo Tello, y oeste, José Comerar. Polígono 67, parcela 127. De secano.

Inscrita al tomo 1.136, libro 127, folio 54, finca número 10.018.

5. Campo en la partida «Prisquera», de 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Balbino Lacosta; sur, José Manuel Hernández; este, Francisco Salvador, y oeste, camino. Polígono 42, parcela 10. De secano.

Inscrita al tomo 1.236, libro 145, folio 160, finca número 13.033.

6. Campo en la partida «Matilla», de 55 áreas. Linda: Norte, Tadeo Polo; sur, Cecilio Gimeno; este, Ambrosio Hernández, y oeste, camino de Matilla. Polígono 40, parcela 53. De secano.

Inscrita al tomo 1.236, libro 145, folio 166, finca número 10.036.

7. Campo en la partida «Matilla», de 20 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y sur, Ambrosio Hernández; este, camino de Matilla, y oeste, Tadeo Peligero. Polígono 40, parcela 15. De secano.

Inscrita al tomo 1.236, libro 145, folio 176, finca número 13.042.

8. Campo en la partida «Villaseca», de 55 áreas. Linda: Norte, Jesús Sanz; sur, Juan Gaspar; este, herederos de Alejandra Peligero, y oeste, Antonio Melendo. Polígono 79/80, parcela 53. De secano. Inscrita al tomo 1.140, libro 128, folio 136, finca número 10.124.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—54.811-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 234/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña Dolores Moreno Morales, don Jesús Ballesterio Niño, doña Pilar Estrella Escudero y don Teodoro Morales Díaz, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 11.300.000 pesetas, para la segunda rebajado en un 25 por 100 el tipo que sirve de base a la primera subasta y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 5, piso primero, letra A, en la primera planta, sin contar sótano y baja, del edificio D-1 del núcleo residencial «Eugenia de Montijo»,

unidad oeste, que es hoy la casa 144 del «Parque Eugenia de Montijo», hoy calle Parque Eugenia de Montijo, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 361, folio 197, finca 26.707.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—54.891-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 507/1994, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, por el Procurador señor Conde de Gregorio, en representación de la acreedora Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, la declaración de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Báguena, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Santiago, número 2, 28013 Madrid, habiéndose designado para el cargo de Comisario de la misma a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta y el de Depositario a don Claudio Alberto Swiec.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el artículo 1.337 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Madrid a 22 de julio de 1994.—El Secretario.—54.735.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 534/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Carlos Vaquero Escaño y doña Isabel Collado Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000534/1994. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidos en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle Clarisa, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.986, folio 41, finca registral número 360, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.681.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.160/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Ruiz de Velasco del Valle, contra Construcciones San Agustín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 6.675.246 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001160/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda sita en Madrid, en calle Pablo Neruda, número 73, 3.ª A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, folios 148 al 194, tomo 1.028, sección de Vallecas, finca registral número 93.220, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—54.966.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 936/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Sociedad Alcor TV, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de enero de 1995, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.120.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de febrero de 1995, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.590.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de marzo de 1995, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000936/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidos en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local sito en la plaza de Manuel Becerra, número 15, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, al tomo 1.643-79, folio 128, finca número 4.788.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.945.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 668/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra «Zava, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.104.095 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «Valdegansos», vivienda 5, en Pueblanueva (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, tomo 1.494, libro 55, folio 131, finca registral número 3.170..

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.958.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra «Martín de Vargas 44, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Martín de Vargas, número 44, piso segundo, letra B, en la planta cuarta de construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.127 del archivo, libro 8867 de la sección segunda, finca registral 39.214.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.042.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 966/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 19.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000966/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidos en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en San Bartolomé, playa Honda, edificio Deiland Plaza, planta primera, local comercial A-7, Puerto de Arrecife (Lanzarote). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1.084, libro 106, folio 23, finca registral número 11.087, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.702.

MADRID

Rectificación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 182, publicado el día 1 de agosto de 1994, se insertó edicto procedente del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, dimanante de los autos número 944/1993, instados por la Fundación «Raoul Follereau-Amigos de los Leprosos», contra don Victorino Manuel Batanero Bodega y doña Elena Sáez Rodríguez, en el cual se ha detectado el siguiente error en la descripción de los bienes hipotecados:

Donde dice: «calle Santa Engracia», debe decir: «calle Santa Infancia».

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.706.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 17 de septiembre de 1994, páginas 15272 y 15273, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, fecha de la primera subasta, donde dice: «... el próximo día 7 de septiembre de 1994, ...», debe decir: «... el próximo día 7 de octubre de 1994, ...».—51.365 CO.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.365/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra don Lorenzo López Rivas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, sin número, tercera planta, por el tipo de 6.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resulte desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.958 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo D, en planata octava del bloque número 4 del conjunto de viviendas y aparcamientos en la urbanización «Serramar», en Rincón de la Victoria, cuyo edificio se denomina «Altozano» y la calle donde se sitúa se denomina Manuel Altoaguirre. Se sitúa a la izquierda, fondo en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, cocina, tendadero, salón-comedor, terraza, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios. Comprende una extensión superficial útil de 71 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con mesetas, hueco de escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona común y vivienda tipo B de su planta; izquierda, con hueco de escaleras y vuelo sobre zona común, y fondo, con vuelo zona común y vivienda tipo A de su planta, del bloque número 3 del conjunto.

Es el departamento número 373 del régimen de propiedad horizontal. Cuota en el edificio 1,734 por 100 y en el conjunto 0,434 por 100. Finca número 12.995, inscrita al folio 43, tomo 416 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—54.804.3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 270/87

seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez contra «Construcciones y Promociones Saltisol, Sociedad Limitada», don Jesús Rodríguez Gutiérrez y doña Amelia Rodríguez Calderón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 11 de noviembre de 1994 próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 12 de diciembre de 1994 próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 12 de enero de 1995 próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar número 3 del conjunto de viviendas unifamiliares denominado «Saltisol», que se eleva sobre parte de una parcela de terreno procedente de la finca Olivar del Sallitillo en La Carihueta, barriada de Torremolinos. Consta de tres plantas denominadas baja, primera y segunda. Ocupa una superficie útil entre las tres plantas de 89 metros 97 decímetros cuadrados. La extensa es la inscripción 2.ª de la finca 12.572-A, al folio 49 del tomo 452.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar número 5 del conjunto de viviendas unifamiliares denominado «Saltisol», que se eleva sobre parte de una parcela de terreno procedente de la finca Olivar del Sallitillo en La Carihueta, barriada de Torremolinos. Consta de tres plantas denominadas baja, primera y segunda. Ocupa una superficie útil entre las tres plantas de 89 metros 97 decímetros cuadrados. La extensa es la inscripción 2.ª de la finca 12.576-A, al folio 53 del tomo 452.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar número 2 del conjunto de viviendas unifamiliares denominado «Saltisol», que se eleva sobre parte de una parcela de terreno procedente de la finca Olivar del Sallitillo en La Carihueta, barriada de Torremolinos. Consta de tres plantas denominadas baja, primera y segunda. Ocupa una superficie útil entre las tres plantas de 89 metros 93 decímetros cuadrados. La extensa es la inscripción 2.ª de la finca 12.570, al folio 47 del tomo 452.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar número 4 del conjunto de viviendas unifamiliares denominado «Saltisol», que se eleva sobre parte de una parcela de terreno procedente de la finca Olivar del Sallitillo en La Carihueta, barriada de Torremolinos. Consta de tres plantas denominadas baja, primera y segun-

da. Ocupa una superficie útil entre las tres plantas de 89 metros 97 decímetros cuadrados. La extensa es la inscripción 2.ª de la finca 12.574-A, al folio 51 del tomo 452.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La presente resolución sirve de notificación en legal forma a los demandados, por su ignorado paradero.

Dado en Málaga, a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—54.806-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 651/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Cerrado Azul, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su hipoteca, la siguiente finca hipotecada a la deudora:

Número 6.—Local en planta baja, distinguido con el número 6, se localiza a la izquierda, entrando, del edificio sin número, en la calle Martínez de la Rosa, de esta ciudad, y linda: Por su frente, con la calle Martínez de la Rosa; por su derecha, entrando, con el portal de acceso al edificio, caja de escaleras, hueco de ascensores y con el local número 5; por su izquierda, con pasaje de luces, abierto en terrenos del solar en que sitúa al edificio, y por su fondo, con solares de doña Carmen Márquez Ruano y don Vicente Cortés Márquez, hoy edificio. Mide una extensión superficial de 474 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 105 vuelto, tomo 1.434 del archivo, finca número 61.822, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, número 26, bajo, el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.948.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 178/1994, a instancia del Procurador señor Calderón Martín, en nombre y representación de Unicaja, contra don Manuel Fernández Ramírez y doña Francisca Flores García, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que la Magistrada-Jueza de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.251.272 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 17 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 17 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018017894, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Departamento número 18. Vivienda letra B en planta primera del edificio sito en Málaga, avenida Carlos Haya, por donde le corresponde el número 77 de orden. Ocupa una extensión superficial útil de 70 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor con terraza, cocina, tres dormitorios y baño.

Anejo. Anexionada a la vivienda como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje, sito en la planta sótano del edificio, identificada y grafiada en el suelo con el número 2. Superficie útil incluida parte proporcional de zona de manobras de 26 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.908, folio 174, finca número 3.224, Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Málaga, a 7 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Rosario García Medina.—54.954.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Riera Servera, contra don Pedro Bea Tirado y doña Magdalena Vives Sard, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca hipotecada a los demandados, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0439000018038293, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno solar señalado con los números 1-43 y 2-26 de la urbanización «Costa de los Pinos», en el término de Son Servera procedente de una finca llamada Son Jordi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.484, libro 104, folio 60, finca 7.687, inscripción primera.

Valoración: 24.300.000 pesetas.

Dado en Manacor a 28 de julio de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifre.—El Secretario.—54.680.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1994, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don José Luis Espin, doña Montserrat Bordas Olle y don Carlos Garrote Bordes, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 24.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Vivienda número 1. En la calle Argelinas, número 115, de Olesa de Montserrat. Vivienda unifamiliar adosada, de superficie construida 176 metros 4 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, planta primera y planta segunda, comunicadas por medio de escalera interior, con una superficie construida cada una de las plantas de 58,68 metros cuadrados, y distribuidas en varias dependencias y servicios. Se levanta sobre un terreno privativo de 80,88 metros cuadrados, de los cuales 22,20 metros cuadrados se destinan a patio o jardín. Situación con dicha calle: Derecha, entrando, con finca número 117 de la calle Argelinas; izquierda, con finca de Ana Prat, y fondo, con finca de «Inmobiliaria Olesa, S. S.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.261, libro 222, folio 45, finca número 10.171.

Dado en Martorell a 26 de julio de 1994.—La Jueza, Concepción Gimeno Gracia.—El Secretario.—54.868.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 408/1993, y se tramita a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martí Campo, contra don Miguel Espinosa Hormigó y doña Luisa Pérez Bejarano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.—Departamento número 2. Planta semi-sótano, local A del edificio sito en la avenida Montserrat, número 4, hoy, número 14 de Sant Esteve de Sesroviros. Tiene una superficie de 211,29 metros cuadrados (superficie útil 198,19 metros cuadrados). Linda: Por el frente, zona común a través de la cual se accede a la avenida de Montserrat; por la derecha, con zona común y con el departamento número 3; por el fondo, con zona común y con el departamento número 3, y por la izquierda, con propia finca. Tiene además una superficie exterior de 6,90 metros cuadrados (superficie útil 6,55

metros cuadrados). Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.202, libro 67 del Ayuntamiento de San Esteban, folio 134, finca número 4.291, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 15 de noviembre, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 14 de diciembre, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—54.867.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 430/1993-S, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliada en El Masnou, calle Prat de la Riba, número 26, con NIF número A28000032, contra don Federico Moreno Galán y doña María Victoria García Parra, con domicilio en calle Navarra, número 68, letra B, 6.º, 3.ª de El Masnou, con documento nacional de identidad número 38.788.419 y 35.113.268, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en Badalona, ante el Notario don José Casamitjana con el número 1.062 de protocolo, se hace saber por medio de la presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de noviembre, a las once horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando

eximido de este depósito la actora, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 9.090.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre, a las once horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo, 12 de enero, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Entidad número 96. Vivienda tipo C, señalada de puerta tercera en la planta sexta del inmueble 102, hoy 68, letra B, de la calle Navarra, de la villa de El Masnou, compuesto de tres habitaciones, comedor, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza, de superficie 58 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la entidad número 95; al este, con la entidad número 46 de la letra A; al sur, parte con patio central, mediante la proyección vertical de la pasarela circular y exterior de uso común, sita en la primera planta y parte con la entidad número 97; al oeste, con esta última entidad y parte, con hueco de escalera; por arriba, con la entidad número 102, y por abajo, con la entidad número 90. Coeficiente: 0,830 por 100.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró en el tomo 2.998, libro 227 de El Masnou, folio 207, finca 4.833, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 11 de julio de 1994.—El Secretario sustituto.—54.693.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1992, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por la Procuradora doña María de los Angeles Opisso Julia, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Martínez Gómez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 20.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Departamento dos.—Vivienda tipo B, numerada de dos en el bloque suroeste de la casa sita en Cabrera de Mar, manzana delimitada por las calles ronda de Catalunya, Torrent de'n Vinyals, pla de l'Avella y calle en proyecto. Se compone de sótanos con garaje, planta baja con un comedor-sala de estar, un aseo, cocina con terracita y lavadero; planta primera con cuatro habitaciones y dos baños, y planta segunda, con un estudio, un solarium y terraza. Todas las plantas se comunican entre sí por una escalera interior. Cabida en junto 221 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta sótano 42 metros cuadrados, y a las demás plantas en junto, 179 metros cuadrados. Forma parte del mismo, un jardín de 70 metros cuadrados, al que se accede a partir de la planta baja. Linda, en junto: Frente, entrando a la vivienda, en planta sótanos con zona común de acceso a dicha planta; en planta baja, mediante zona de acceso a la vivienda, calle en proyecto, cuyo eje separa los términos de Vilassar a Cabrera, y en plantas altas, en proyección, con proyección vertical de dicha zona de acceso o de derecho en todas sus plantas con vivienda tipo A, numerada de tres en el propio bloque; a la izquierda, en todas sus plantas, con viviendas tipo, numerada de uno en el propio bloque, y al fondo, en su planta sótano, con muro, en su planta baja, mediante jardín de su propio departamento, con zona común que contiene la piscina y en las demás plantas altas, con proyección vertical de dicho jardín del propio departamento. Tiene arriba la cubierta y debajo parte el terreno y parte la zona común de acceso a los sótanos. Tiene asignado un coeficiente del 4,3478 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.947, libro 80 de Cabrera de Mar, folio 140, finca 3.230-N, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.715.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró, con el número 347/1992-J, por demanda de la Procuradora doña María Angeles Opisso Juliá, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Grugy, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el día 19 de febrero de 1989, ante el Notario don Gonzalo Hernández Valdeolmillos, con el número 136 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por el término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, en este Juzgado sito en la Riera, número 117, bajo las siguientes condiciones; litigando la actora con el beneficio de pobreza.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la licitación será sin sujeción a tipo, no admitiéndose postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 33.000.000 de pesetas para cada finca, quedando eximido de

este depósito el actor, y que el remate únicamente podrá cederlo a tercero el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Elemento número 2. Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de San Andrés de Llavaneras, con acceso por la calle Joaquín Matas. Está compuesta de cuatro plantas: Planta garaje, planta baja, planta piso y planta altillo, comunicadas entre sí por escaleras interiores, con una superficie total construida de 362 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 30,99 metros cuadrados se dedican a porche y 27,96 metros cuadrados a terraza, con jardín de superficie 30,62 metros cuadrados, que se encuentra en la parte trasera (norte) de la vivienda, con acceso al patio o jardín comunitario, y patio de superficie 31,35 metros cuadrados, que da acceso a la calle Joaquín Matas y al garaje y a la planta baja de la vivienda.

Linda: Al norte, con terreno restante de la parcela; al sur, con calle Joaquín Matas; al este, con elemento número 3; y al oeste, con elemento número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.990, libro 148 de San Andrés de Llavaneras, folio 168, finca número 5.917, inscripción segunda.

2. Elemento número 3. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, sita en el término municipal de San Andrés de Llavaneras, con acceso por la calle Joaquín Matas. Está compuesta de cuatro plantas: Planta garaje, planta baja, planta piso y planta altillo, comunicadas entre sí por escaleras interiores, con una superficie total construida de 362 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 30,99 metros cuadrados se destinan a porche y 27,96 metros cuadrados a terraza, con jardín de superficie 34,20 metros cuadrados, que se encuentra en la parte trasera (norte) de la vivienda, con acceso al patio o jardín comunitario, y patio de superficie 28,28 metros cuadrados, que da acceso a la calle Joaquín Matas y al garaje y a la planta baja de la vivienda.

Linda: Al norte, con terreno restante de la parcela; al sur, con calle Joaquín Matas; al este, con elemento número 4, y al oeste, con elemento número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.990, libro 148 de San Andrés de Llavaneras, folio 171, finca número 5.919, inscripción segunda.

3. Elemento número 5. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, sita en el término municipal de San Andrés de Llavaneras, con acceso por calle de Joaquín Matas. Está compuesta de cuatro plantas: Planta garaje, planta baja, planta piso y planta altillo, comunicadas entre sí por escaleras interiores, con una superficie total construida de 362 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 30,99 metros cuadrados se destinan a porche y 27,95 metros cuadrados a terraza, con jardín de superficie 49,08 metros cuadrados, que se encuentra en la parte trasera (norte) de la vivienda, con acceso al patio o jardín comunitario y patio de superficie 39,98 metros cuadrados, que da acceso a la calle Joaquín Matas y al garaje y a la planta baja de la vivienda.

Linda: Al norte, con terreno restante de la parcela; al sur, con calle Joaquín Matas; al este, con elemento número 6, y al oeste, con elemento número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.990, libro 148 de San Andrés de Llavaneras, folio 177, finca número 5.923, inscripción segunda.

4. Elemento número 6. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, sita en el término municipal de San Andrés de Llavaneras, con acceso por calle de Joaquín Matas. Está compuesta de cuatro plantas: Planta garaje, planta baja, planta piso y planta altillo, comunicadas entre sí por escaleras interiores, con una superficie construida de 340 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 27,49 metros cuadrados se destinan a porche y 26,64 metros cuadrados a terraza, con jardín de superficie 47,16

metros cuadrados, que se encuentra en la parte trasera (norte) de la vivienda, con acceso al patio o jardín comunitario, y patio de superficie 40,83 metros cuadrados, que da acceso a la calle Joaquín Matas y al garaje y a la planta baja de la vivienda.

Linda: Al norte, con terreno restante de la parcela; al sur, con calle Joaquín Matas; al este, con elemento número 7, y al oeste, con elemento número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.990, libro 148 de San Andrés de Llavaneras, folio 180, finca número 5.925, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—54.843.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña María de los Angeles Opiso Julia, contra finca especialmente hipotecada por doña Adelina Guerrero Iglesias y don Juan Antonio Benítez Prieto, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, o, en caso, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Departamento nueve: Vivienda en el primer piso, puerta primera, del edificio sito en el término de Vilassar de Dalt, con frente a la calle Torrente Lloveras, esquina a la calle Alcázar de Toledo, hoy calle Canigo, número 15; que tiene una superficie útil de 74 metros 94 decímetros cuadrados, aproximadamente, se compone de diversas dependencias. Linda: Sur, calle Alcázar de Toledo, hoy calle Canigo; este, vivienda de la misma planta, puerta segunda, rellano escalera y patio de luces; oeste, con plaza pública, y norte, con sucesores de Manuel Corbalán y parte con Piedad Sánchez. Tiene asignada una cuota de participación de 10,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3, al tomo 2.384, libro 88 de Vilassar de Dalt, folio 33, finca número 2.336, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 12 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.849.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.028/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Mateos Domingo, doña María Domingo Blasco y don José Mateos Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Domingo Blasco:

Urbana.—Piso situado en la planta quinta, letra D, del edificio en Madrid, calle Chile, número 23. Superficie, 81,80 metros cuadrados, compuesto de varias habitaciones y servicios. Linderos: Frente, piso letra C; derecha, patio interior; izquierda, piso letra C, y fondo, fachada principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 142, libro 109, folio 205, finca registral número 6.936.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y para que el presente sea publicado y sirva de notificación en legal forma a los demandados doña

María Domingo Blasco, doña María Luisa Mateos Domingo y hoy los ignorados herederos de don José Mateos Ruiz, expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.837-3.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Victoria Domínguez Paredes, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 208 de 1988, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Talleres Chorrillo, Sociedad Limitada», domiciliada en la carretera de Lugo a Orense, por Monforte, zona de Maceda, del municipio de Corgo, contra don Fidel Valiña Legaspi, mayor de edad, con domicilio en Gueimonde-Pastoriza, por resolución el día de hoy, se acordado sacar a pública subasta, los bienes que se dirán al final, a las once horas del día 14 de noviembre de 1994 y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en dicho acto.

La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

El ejecutante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda subasta las once horas del día 12 de diciembre de 1994 y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, a las once horas del día 12 de enero de 1995 y Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Cosechadora, marca «Laverda», modelo M-92, matrícula LU-69342-VE, en estado de funcionamiento. Su valor pericial es de 950.000 pesetas.
2. Cosechadora, marca «Laverda», modelo M-112, matrícula LU-59930-VE, en estado de funcionamiento. Su valor pericial: 2.000.000 de pesetas.

3. Tractor agrícola, marca «Fiat», modelo I880-D.T., matrícula LU-63605-VE, número de bastidor 747010, en buen estado de uso y funcionamiento. Su valor pericial: 3.500.000 pesetas.

4. Un tractor de cadenas, marca «Fiat», sin número de matrícula, en supuesto estado de funcionamiento. Su valor pericial: 1.500.000 pesetas.

5. Un arado cuatriscuro, marca «Gema», modelo X-69-A, número 47785, usado. Su valor pericial 360.000 pesetas.

6. Dos gradas de discos, en buen estado de uso y entretenimiento. Su valor pericial: 140.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 2 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Victoria Dominguez Paredes.—La Secretaria.—54.813-3.

MONZON

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 158/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Tym Asociados, «Tema, Sociedad Limitada» representada por la Procuradora señora Bestue Riera, contra don José Sanz Riera y doña Juana Josefa Cid García, ambos con domicilio en Tamarite de Litera, en reclamación de crédito hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1994 a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 30 de noviembre de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 29 de diciembre de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

Entidad o dependencia número 2 constituida por el local comercial situado a la izquierda entrando del portal y al fondo del inmueble, de la casa sita en Tamarite de Litera (Huesca), en el paseo de Hortaz (antes General Franco), número 24, con una superficie construida de 301 metros 39 decímetros cuadrados, y también una porción de terreno de 16 metros cuadrados en la parte trasera del edificio. Linderos según orientación general del edificio: Derecha, entrando, portal y caja de escalera, cuarto de recogida de basuras, dependencias número 1, callejón que conduce a la calle Caballeros y Dependencias, números 4 y 3; fondo, solar de la Caja Rural y el inmueble de herederos de don Aureliano Mas, y frente, el paseo de Hortaz, antes avenida del General Franco; izquierda, vía pública y don José Arcas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 292, libro 56 de Tamarite, folio 220, finca número 6.011, inscripción segunda.

Tipo de la subasta

Valor de la finca antes referenciada 11.250.000 pesetas.

Dado en Monzón a 29 de julio de 1994.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—54.710.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos, 767/1992, instados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Abellán Jiménez y don José Manuel González Laborda, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de noviembre de 1994, 14 de diciembre de 1994 y 12 de enero de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Rústica. Mitad indivisa en término de Santomera, partido de la Matanza, sitio de los Cuadros, trozo de tierra seco de cabida 23 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca registral número 533, al folio 92 del libro 5 y folio 221 del libro 53, ambos de Santomera. Su valor a efectos de subasta la mitad indivisa es 944.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa en término de la Matanza, término de Murcia, sitio de los Cuadros, un trozo de tierra seco de cabida 3 hectáreas 46 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca registral 2.694 a los folios 179 y 180 del libro 34 y folios 160 al 163 del libro 84, ambos de la sección cuarta. Valorado a efectos de subasta la mitad indivisa en 13.800.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa de tierra seco en término de Santomera, partido de la Matanza, sitio de los Cuadros, de cabida 1 hectárea 30 áreas 1 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca 607, al folio 244 del libro 5 y folios 216 al 219 del libro 53, los dos de Santomera. Su valor a efectos de subasta la mitad indivisa es 5.200.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa en partido de la Matanza término de Murcia, sitio de los Cuadros, trozo de tierra seco de cabida 2 hectáreas 93 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca registral número 6.187, al folio 1.270 del libro 60 y folio 165 del libro 84, los dos de la sección cuarta. Su valor a efectos de subasta la mitad indivisa es 11.750.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa de la finca en el partido de la Matanza término de Murcia, sitio de los Cuadros, trozo de tierra de monte inculto de cabida 67 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca registral número 6.188, al folio 172 del libro 60 y folio 167 del libro 84, ambos de la sección cuarta. Su valor a efectos de subasta la mitad indivisa es 2.680.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa en el partido de la Matanza sitio de los Cuadros, trozo de tierra riego de cabida 55 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca registral número 6.189, al folio 174 del libro 60 y folio 169 del libro 84, los dos de la sección cuarta. Su valor a efectos de subasta la mitad indivisa es 2.235.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 30 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—54.775-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.127/1993, a instancia del Procurador don Miguel Tovar Gelavert, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés Lozano Muñoz, doña Juana Mercader Sánchez y don José Marín Castillo, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles,

habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de noviembre de 1994, 21 de diciembre de 1994 y 18 de enero de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana, 7. Vivienda situada en la segunda planta, después de la baja, con acceso independiente por el zaguán y escalera general del edificio sito en término de Murcia, partido de Alquerías, paraje denominado de Los Copos, carretera de la Estación, sin número. Está distribuida en recibidor, salón-estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Considerando su frente la fachada principal del edificio, recayente a la carretera de la Estación, linda: Oeste, dicha carretera, franja de terreno destinado a ensanche del edificio de que esta vivienda forma parte por medio; sur, calle sin nombre de nueva creación; este, solar de donde éste procede, de don Felix Martínez Garre, patio de luces y hueco de escalera de acceso, y norte, dichos patios de luces y hueco de la escalera y la otra vivienda de

la misma planta. Ocupa una superficie construida de 149 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 65, tomo 2.201, folio 16, finca registral número 5.152, valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Urbana.—Trozo de terreno, riego moreral, destinado hoy a la edificación, sito en el término municipal de Murcia, partido de Alquerías, junto a la carretera de la Estación. Linda: Sur, calle sin nombre; norte, este y oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, solares marcados con los números 51, 65 y 5, respectivamente, del plano parcelario de la urbanización, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia con fecha 10 de julio de 1963, emplazado en el paraje Los Copos, del poblado de Alquerías, que se reserva los vendedores. Mide una extensión superficial de 360 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 70, tomo 2.241, folio 133, finca registral número 2.321-N, valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—54.703.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 785/1992, que se siguen a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra don Julio Domínguez y Tornero (y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 14 de febrero de 1995, a las once horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Vivienda situada en la planta primera de las superiores del inmueble, situado en término municipal de San Javier, diputación de la Calavera, paraje llamado Lo Conesa; tiene una superficie construida de 92,42 metros cuadrados. Finca registral número 34.840, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Plaza de garaje en el subsuelo de un edificio sito en el término de San Javier, diputación de la Calavera, paraje llamado Lo Conesa, con acceso directo e independiente a través de dos rampas que arrancan del paseo Alameda de los Pinos y calle sin nombre. Finca registral número 34.874-4, del Registro de la Propiedad de San Javier.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—54.694.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 257/1994-A, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Daniel Alcántara Serrano y doña María Dolores Tórtola Reina, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 12 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de febrero de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 8.579, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al libro 103, sección séptima, folio 150, inscripción cuarta.

Está valorada en 7.480.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1994.—La Secretaría judicial, María López Márquez.—54.699.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 337/1993, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra don Francisco Alfonso Espinosa Albacete y otra sobre reclamación de 1.070.307 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de noviembre de 1994, en segunda subasta el día 2 de diciembre de 1994 y en tercera subasta el día 29 de diciembre de 1994 las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3097000017033793, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, situada en la planta quinta, sin contar la baja diáfana del edificio denominado Asunción, ubicados en la parcela terreno solar, situado en término de San Javier, partido de la Calavera, paraje de la Hacienda de don Juan Marcos, se compone de varias dependencias, con una superficie construida total de 95,98 metros cuadrados. Finca inscrita número 21.590. Su valor es de 8.500.000 pesetas.

Se hace saber que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y que la publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Y para que sirva de publicación en forma a los efectos oportunos, se expide el presente.

Dado en Murcia, a 5 de septiembre de 1994.—El Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—54.865.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 840/1992-D, que se siguen a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Soto Criado, contra «Serpina, Sociedad Anónima», don Mariano Serrano Pina y don Antonio Serrano Pina, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de enero de 1995, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra, parte de la hacienda «La Aparecida», en el término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, paraje de La Aparecida. Tiene una superficie de 42 centiáreas. Dentro de su superficie hay un pozo y motor para la elevación de aguas procedentes del riachó. Linda: Este, oeste y norte, la parcela que se adjudica a Enriqueta Elena Gómez-Pardo Pescetto, y al sur, la que se adjudica María Luisa Gómez-Pardo Pescetto. Tiene su entrada desde la vereda de los Prados. Finca inscrita número 75.993. Su valor en conjunto es el de 100.000 pesetas.

2. Tierra huerta, parte de la hacienda «Los Plátanos», en el término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, paraje de La Aparecida, con riego de la acequia Mayor, por el brazal de los Jerónimos. De cabida 30 áreas. Linda: Este, vereda de Las Palmeras; al sur y oeste, la parcela que se adjudica a Andrés Gómez-Pardo Pescetto, y al norte, en línea de 70 metros, la carretera de Alicante a Murcia. Finca inscrita número 75.885. Su valor en conjunto es el de 6.000.000 de pesetas.

3. Tierra huerta en blanco, parte de la hacienda «Los Plátanos», en el término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, paraje de La Aparecida, con riego de la acequia Mayor, por el brazal de los Jerónimos. De haber 1 hectárea 65 áreas 13 centiáreas 31 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de José Gómez-Jara; sur, María de los Angeles Gómez-Pardo Pescetto, canal de riego por medio. Finca inscrita número 79.815. Su valor en conjunto es el de 27.500.000 pesetas.

4. Tierra huerta en blanco, parte de la hacienda «Los Plátanos», en el término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, paraje de La Aparecida, con riego de la acequia Mayor, por el brazal de los Jerónimos. De cabida 4 hectáreas 24 áreas 29 centiáreas. Linda: Este, parcela adjudicada a los hermanos Gómez-Pardo Pescetto en pro indiviso, la vereda de Las Palmeras y el brazal de los Jerónimos; al sur, la misma parcela de los hermanos Gómez-Pardo Pescetto, en pro indiviso, y la que se adjudica María de los Angeles Gómez-Pardo Pescetto, canal de riego en medio; al oeste, la parcela adjudicada a Manuel Gómez-Pardo Pescetto, canal de riego en parte por medio, y al norte, la carretera de Alicante a Murcia y la parcela que se adjudica a los hermanos Gómez-Pardo en pro indiviso. Finca inscrita número 75.889. Su valor en conjunto es el de 71.500.000 pesetas.

5. Trozo de terreno parte de la hacienda «Los Plátanos», en el término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, paraje de La Aparecida. Tiene una superficie de 3 áreas 45 centiáreas. Dentro de su perímetro hay un motor para la elevación de agua. Finca inscrita número 75.883. Su valor en conjunto es el de 100.000 pesetas.

6. Piso octavo de la planta octava, izquierda, o letra A, de la escalera número 1, o derecha de la casa número 9, de la calle Jaime I el Conquistador, de Mureja, destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 171,88 metros cuadrados. Se

compone de varias dependencias. Finca inscrita número 1.306. Su valor en conjunto es el de 17.000.000 de pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 122.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—54.783.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 383/1994 autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Antonio Díaz López y doña Ana María Victoria Molina, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de noviembre; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de diciembre y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018038394, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesta en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

En término de Murcia, calle Rubén Darío, sin número, denominado tercera fase: Número 18. Vivienda tipo C, piso fondo, situado en la tercera planta. Ocupa 116 metros y 13 decímetros cuadrados de superficie construida, útil de 97,57 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda, derecha entrando, calle Rubén Darío; izquierda, vivienda tipo B y fondo, zona ajardinada. Tiene vinculada la plaza de garaje número 21 situada

en la planta de sótano, con una superficie construida de 36 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 227 de la sección 8.ª, folio 144, finca número 10.552, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de septiembre de 1994.—El Juez, Alfonso Alcaraz.—El Secretario.—54.704.

MUROS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Muros de fecha 8 de septiembre de 1994, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1993, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Uña Bermúdez, asistido del Letrado señor de la Cerda Ibáñez, contra doña María Margarita Caamaño Mouris, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa compuesta de planta baja y dos plantas altas destinada a vivienda unifamiliar, señalada con el número 40 de la calle Poeta Anón, de la villa y municipio de Sierra de Outes, de 63 metros cuadrados de superficie, producto de 6,30 metros de frente por 10 de fondo. Tiene unido por su espalda, al este, un trozo de terreno destinado a huerta y servicios de la sembradura aproximada de 2 áreas. El conjunto, que forma una sola finca, linda: Derecha, entrando, sur, Jesús López Monterroso; izquierda, herederos de José Castro Luaces; espalda, este, José Arcos García, y frente, oeste, calle en que sitúa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros al tomo 287 del archivo, libro 96 del Ayuntamiento de Outes, folio 237, finca número 12.304, inscripción segunda.

La finca queda respondiendo de 3.500.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo aplicable en cada momento según lo establecido en la cláusula segunda, señalándose a efectos hipotecarios un tipo máximo del 18,25 por 100, que representan 638.750 pesetas; de los intereses moratorios de tres años al tipo establecido en la cláusula cuarta del 27,50 por 100 anual; de las costas y gastos judiciales, en su caso, hasta un máximo por este concepto de 700.000 pesetas, y de los gastos extrajudiciales, en su caso, tales como primas de seguros del bien hipotecado, pagos para gastos de la comunidad en régimen de propiedad horizontal, anticipos para pagos de tributos que constituyen afecciones preferentes a la hipoteca, así como conservación y efectividad de la garantía hasta un máximo de 300.000 pesetas. Por lo tanto, la finca hipotecada queda respondiendo de un máximo de 8.076.250 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Curro da Praza, número 1, Muros, el día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.076.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Esta publicación sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Muros a 9 de septiembre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—54.874.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Tomás Yubero Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 444/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Juan José Rico Martín y doña Ana María Esteban Expósito, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ella en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de enero de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: Se señala para el próximo día 22 de marzo de 1995, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.500.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

La finca es propiedad de los demandados don Juan José Rico Martín y doña Ana María Esteban Exposito.

Sita en calle Casablanca, 3, bajo, D; Navas del Rey (Madrid). Finca urbana número 4. Vivienda letra D, situada en primera planta baja del edificio en Navas del Rey (Madrid), calle Casablanca, 3. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de «hall», estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, tendedero y una pequeña terraza; participa en gastos, elementos comunes, portal y escalera con una cuota de 8 enteros 33 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 428, libro 37, folio 88, finca número 7.171, inscripción quinta.

Dado en Navacarnero a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, Tomás Yubero Martínez.—54.951.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 556/1993-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Sol Opción, Sociedad Anónima», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 14 de noviembre de 1994, por segunda el día 14 de diciembre de 1994, y por tercera vez el día 16 de enero de 1995, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Número uno. Semisótano en la planta baja del edificio, tiene su acceso a través de una rampa que

se construirá en el viento este, y ubicada en la finca descrita anteriormente bajo el número 2, a través del sótano del edificio que se construirá sobre ella, y que se denominará «Torrenueva V», tal y como se especifica en la constitución de servidumbre, hasta llegar a éste, haciendo uso del paso relacionado; tiene además acceso, personas por el interior del edificio a través de su portal de entrada.

Tiene una superficie construida de 513 metros cuadrados.

Tiene los mismos linderos del solar sobre el que se ubica, excepto por el norte, que linda con el elemento que se describe a continuación.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de diez enteros 90 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.798, libro 798 de Torreveja, folio 118, finca número 42.122, primera.

Título: Adquiridas mediante aportación a la sociedad, con motivo de una ampliación de capital, suscrita por don Renzo Bergonzi, en escritura otorgada el día 9 de abril de 1987, ante mi fe, número 862 de mi protocolo; declaración de obra nueva y división horizontal autorizada el 22 de marzo de 1989, ante mi fe, bajo el número 1.200 de mi protocolo.

Siendo el tipo, a efectos de primera subasta, 39.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—54.878-3.

ORIHUELA

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que tramito en este Juzgado con el número 519/1989, seguidos a instancia de Caja Rural Central, contra don Francisco Brotóns Lucas y don José Antolin Escobedo, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado por primera vez, el día 14 de noviembre; por segunda vez, el día 14 de diciembre, y por tercera vez, el día 18 de enero de 1995, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubra las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Se podrán hacer posturas en calidad de tercero, y podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado al que se acompañará resguardo de haber hecho la consignación previa en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estando, para en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio continuarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Finca objeto de subasta

Una casa de habitación, situada en la calle San Pascual, número 15, de Bigastro. Consta de planta baja y patio descubierto, que ocupa una extensión superficial total de 184 metros cuadrados de los cuales 120 corresponden a la edificación y el resto al patio. Orienta su fachada al oeste, y son sus demás linderos: A la derecha, entrando, casa de Joaquín Ortuño Gálvez; a la izquierda, callejón sin nombre, y al fondo, casas de Antonio Antolin y Alberto Vegara, separadas por un callejón. Inscrita en el tomo 681 del archivo, libro 22 de Bigastro, folio 160, finca número 2.263, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma, a los ejecutados/demandados.

Dado en Orihuela a 21 de julio de 1994.—El Secretario judicial.—54.873-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: que en los autos que tramito con el número 440/1992-A de 1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, contra don José Espinosa Barberá y doña Dolores Barberá Illescas, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días, para la primera subasta se señala el día 11 de noviembre de 1994; para la segunda el día 12 de diciembre de 1994, y para la tercera el día 12 de enero de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Finca 57.765. Situación. Huerta, en término de Orihuela, partido de Beniél, regable de la acequia de los Huertos. Características: Rústica con casa-habitación enclavada en ella. Superficie: Una hectárea 20 áreas 43 centiáreas. El acceso a la finca se realiza por un camino denominado Senda de Molino, estando situada a 2 kilómetros del núcleo urbano de la pedanía de Arneva, y a 1,5 kilómetros del núcleo urbano de Orihuela, posee riego de las acequias colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 784, libro 603, folio 28, inscripción segunda, y siendo el valor tasado, a efectos de primera subasta, en 8.430.100 pesetas.

Los derechos hereditarios que le corresponda a don José Espinosa Barberá sobre la finca número 264, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 8, folio 58, inscripción tercera. Situación, trozo de tierra en término de Beniél, con riego de la acequia de Molina por la roba del revés. Características: Rústica. Superficie: Una tahulla dos octavas y dos brazas, y siendo el importe tasado, a efectos de primera subasta, en 453.120 pesetas.

Los derechos hereditarios que corresponda a don José Espinosa Barberá sobre la finca número 40.610, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al folio 25, inscripción segunda. Situación: Piso 1.º, destinado a vivienda del edificio sito en calle Luis Rojas de la ciudad de Orihuela. Características: Urbana, superficie 150 metros cuadrados, y siendo el importe tasado, a efectos de primera subasta, en 8.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—54.772-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 156/1989, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Cervero Junquera, contra don José Rodríguez Prendes y doña Victoria Muñiz Muñiz, don Silvino González Menéndez y doña Mercedes Rodríguez Muñiz, doña Delfina Muñiz Muñiz y don Octavio González Menéndez, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 6.191.688 pesetas en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 2 de diciembre y 28 de diciembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.584.000 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien embargado objeto de la subasta

Finca llamada «La Castañesa», sita en Tabaza, municipio de Carreño, inscrita en el libro 271, folio 163, finca 3.759 del Registro de la Propiedad de Gijón número 3.

Dado en Oviedo a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Márquez Jiménez.—El Secretario.—54.727.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 417/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, contra don Angel Merino Berthand y doña María Aurora Nájera Calonge, en reclamación de 30.872.684 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

Uno: Urbana. Número 15, piso 6.º izquierda subiendo, en planta sexta, destinado a vivienda, tipo A de la casa sita en Palencia, calle Comandante Velloso, 7, hoy 5. Tiene una superficie construida de 181,11 metros cuadrados y útil de 129,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 1.878, folio 220, finca 27.542.

Dos: Urbana. Número 14, piso 6.º derecha, tipo B, de la casa sita en Palencia, calle Comandante Velloso, 7, hoy 5. Tiene una superficie construida de 120,58 metros cuadrados y útil de 89,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 1.878, folio 216, finca 27.540.

Tres: Urbana. El 12,50 por 100 de la finca número 1, letra A, local comercial en planta baja y sótano de la casa sita en Palencia, calle Comandante Velloso, 5, destinado a cochera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.005, folio 206, finca 32.351.

Cuatro: Urbana. El 12,50 por ciento de la finca número 3, letra A, local en planta sótano de la casa sita en Palencia, calle Comandante Velloso 5. Destinado a trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2005, folio 208, finca 32.353.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 11 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 12 de enero de 1995, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es de: Uno, 29.400.000 pesetas; dos, 15.435.000 pesetas; tres, 2.106.000 pesetas; cuatro, 564.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3434.000.00.00417/1993, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelárseles entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.771-3.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 375/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Gaspar del Hoyo Pérez y doña María Covadonga Guitiez Castaño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en propuesta de providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Urbana, casa en la calle del Olvido, número 14, con una extensión superficial de 200 metros cuadrados, Ayuntamiento de Astudillo (Palencia). Consta de planta baja, bodega, planta alta, buhardilla y patio. Linda: Izquierda entrando, plaza de las cinco calles; derecha, Teodoro Sanz y Vicente Aguado; fondo, calle San Martín. Inscrita al tomo 1.345, libro 178, folio 21, finca 16.560 del Registro de la Propiedad de Astudillo.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número de Palencia, el día 10 de noviembre de 1994 a las once treinta horas, para la primera, el día 12 de diciembre de 1994 a las once treinta horas, para la segunda y el día 16 de enero de 1995 a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180375/94, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta, para tomar parte en la tercera

subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 14.910.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—54.877.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 178/1992-M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Alumen, Sociedad Anónima», don Juan Manuel Gómez Bedoya y don Emiliano Bárcena Bárcena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Alumen, Sociedad Anónima»:

Rústica. Parcela de terreno en Alar del Rey, al sitio de Escobal, de 10.000 metros cuadrados, que linda: Norte, finca 17 de Santiago Martín; sur, resto de finca matriz; este, camino, y oeste, con finca excluida de concentración. Sobre dicha finca se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial, destinada a fundición de aluminio, sita en Alar del Rey, carretera de Alar a San Quirce, kilómetro 1,000, al sitio de El Escobal; con una superficie total construida de 1.002 metros cuadrados, y útil de 953 metros 20 decímetros cuadrados, integrada por cuatro cuerpos o elementos del edificio, destinados, el primero de ellos, a nave de fabricación, con una superficie útil de 645 metros 25 decímetros cuadrados, un almacén de lingotes, con una superficie útil de 142 metros 10 decímetros cuadrados, situada a la izquierda de la nave de fabricación; un almacén de escorias, con una superficie de 70 metros 10 decímetros cuadrados, situada al fondo de la nave de fabricación, y por último, otro cuerpo destinado a oficinas, laboratorio y servicios, de una extensión superficial útil de 95 metros 75 decímetros cuadrados, situada al frente de la nave de fabricación. Linda, por todo ello: Con vuelo de la parcela o solar de terreno sobre la que se asienta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia), al tomo 1.420, libro 32, folio 64, finca número 4.286.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 68.595.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3.433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de enero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Palencia a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—54.695.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento ejecutoria 54/92, derivada del juicio de faltas 24/92, seguida contra don Antonio González Cano, con documento nacional de identidad número 41.369.420, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y termino de veinte días cada una de ellas, la finca embargada al deudor, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de noviembre, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, la audiencia del día 30 de diciembre, y si tampoco hubiera postor en esta segunda se señala para la tercera subasta el día 30 de enero de 1995, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El bien reseñado sale a subasta pública, subasta por el tipo de tasación que es de 8.750.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, apartado segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y para la propietaria de la otra mitad de la finca doña Anie Van Trirum.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca registral número 33.720 solar con vivienda unifamiliar, sito en término de Calviá, urbanización de «Son Ferrer», inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, libro 627, folio 55, tomo 2.062.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—54.903.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 268/1994, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Gil Moreno y doña María del Rosario Calvo Lara, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de noviembre próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.998.356 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, el día 12 de diciembre próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1995, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para, el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número trece de orden. Apartamento letra A del plano sito en la planta primera del bloque primero, de un edificio sito en el lugar de Cala d'Or, término de Santany, avenida Boulevard; mide 87 metros 15 decímetros cuadrados, y una terraza de ocho metros ochenta decímetros cuadrados; y linda: Por frente, con espacio sobre terreno privativo de la planta baja; derecha, entrando, finca del hotel «Tucán»; izquierda, entrando, la parte determinada número catorce, y en parte, espacio sobre elementos comunitarios; por la parte inferior, la planta baja, y por la parte superior, la planta segunda. Tiene una cuota de 2, 195 milésimas por 100.

Inscripción: Al folio 78, libro 364, tomo 3.581 del Ayuntamiento de Santany, finca número 25.515 del Registro de la Propiedad número 2 de Manacor.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1994.—El Secretario.—54.816-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 568/1994-2Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representada por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra don Miguel Bisbal Torres y doña María Teresa Buades Costa, en reclamación de 6.088.855 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Pieza de tierra que forma la parcela 41-A bis, procedente del predio «Son Net», en término de Puigpunyent. Mide 86 áreas, en cuya cabida existe una casa tipo vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, con una superficie construida de 129 metros 20 decímetros cuadrados, y planta alta o piso, con una superficie construida de 94 metros 12 decímetros cuadrados, y linda el conjunto: Al frente y fondo, caminos de acceso; derecha, parcela número 41-A, de don Armando Dendrú y don Bartolomé Munar Colom, y por la izquierda, con la parcela 41-B. Se halla inscrita al tomo 4.236 del libro 34 de Puigpunyent, folio 113, finca número 1.606, del Registro de Palma número 1.

Valorado en la suma de 41.791.677 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 13 de enero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta

el día 14 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 41.791.677 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000180568/1994-2Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Miguel Bisbal Torres y doña María Teresa Buades Costa en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.862.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 671/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Luis Salazar Cano y don Guillermo Pallicer Ramonell, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de enero de 1995, a las once treinta horas. En prevención de que no haya postor en primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 10 de febrero de 1995, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017067191, el 20 por 100 del precio de

tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos que se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.49, 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 37 del orden: Vivienda uno en el plano, tipo L, de la planta alta tercera, con acceso por la escalera F, de un edificio sito en Marratxí, al que se accede por la avenida Antonio Maura, 1, de Pont d'Inca. Mide 86,40 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la fachada sur del edificio; frente, con zona peatonal común; derecha con caja de escalera y vivienda cuatro de su misma planta y escalera izquierda con zona peatonal común, y fondo, conrellano y vivienda dos de su misma planta y escalera. Se halla inscrita a nombre de don José Luis Salazar Cano, en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 5, sección Marratxí, tomo 4.892, libro 226, folio 117, finca número 11.317, inscripción primera.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.690.

PILONA-INFUESTO

Edicto

Doña María Rosa Fernández Menéndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña-Infiesto (Principado de Asturias),

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan bajo el número de orden 119/94, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales Sr. San Miguel Villa, contra don Francisco Javier Fernández García y doña María Ofelia Cueto Vallina, mayores de edad y vecinos de Nava, calle Plácido Martínez, 8, 1, A, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas por primera vez el día 14 de noviembre; por segunda vez el día 14 de diciembre, y por tercera vez el día 16 de enero de 1995, todos próximos, y en horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Infiesto, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación a efectos de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera será sin suje-

ción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Infiesto, al menos, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y junto al mismo se presentará el resguardo de haber hecho la consignación previa en el establecimiento referido.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito a instancias de acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse con su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio, a instancia del actor, del tercer poseedor o del hipotecante y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiere seguido en el orden de su postura si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivos postores no cumplen su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a que refiere el párrafo segundo de esta regla se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario, y no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que a instancia de cualquier interesado sea preciso celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Inmuebles objeto de subasta

1. Finca número 2, vivienda derecha, tipo A de la primera planta, con una superficie útil de 77,55 metros cuadrados, de un edificio sito en Nava, calle Plácido Martínez, 10. Inscrito en el Registro de

la Propiedad de Infiesto, al tomo 643, libro 139, folio 90, finca 16.681.

Fue valorada a efectos de subasta en 15.320.000 pesetas.

2. Rústica a pasto, denominada «La Huerta Braña» o «de Arriba» de 39,36 áreas, sita en término de Sierra-Nava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al tomo 743, libro 168, folio 36, finca 21.573.

Fue valorada a efectos de subasta en 1.483.500 pesetas.

3. Rústica a pasto, denominada «El Pontón» de 42,24 áreas, situada donde la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al tomo 743, libro 168, folio 37, finca 21.574.

Fue valorada a efectos de subasta en 2.866.500 pesetas.

Dado en Infiesto a 29 de julio de 1994.—La Secretaria, María Rosa Fernández Menéndez.—54.896-3.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Martín Martín, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía al número 35/1990 a instancia de herederos de Marcial León Cubas, contra don Casimiro Méndez Cubas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 58.114.350 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 10 de enero de 1995 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 3 de febrero próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del previo; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas dándose la circunstancia de no haberse suplido los títulos de propiedad; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes muebles o fincas objeto de licitación

Finca rústica en el término de La Matanza de Acentejo, valorada en 13.376.000 pesetas.

Urbana, casa en la calle General Franco, en el término de La Matanza, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Terreno en el término municipal del Realejo, valorado en 22.061.600 pesetas.

Mitad indivisa de un terreno en el término municipal del Realejo, valorado en 4.048.000 pesetas.

Mitad indivisa de un terreno en el término municipal del Realejo, valorado en 10.628.750 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 8 de septiembre de 1994.—La Jueza, Elena Martín Martín.—54.742-12.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Martín Martín, Jueza de Primera Instancia número 1 del Puerto de la Cruz (Tenerife),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 9/1993, instado por el Procurador señor González Casanova, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Isidro Luis Pérez García y doña Rosalba Pérez García, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a las doce horas, por tercera vez, el día 28 de diciembre del presente año, de las fincas que al final se describen propiedad de don Isidro Luis Pérez García y doña Rosalba Pérez García, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera será sin sujeción a tipo, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

* Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que los autos está la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Fincas sitas en esta ciudad, de Puerto de la Cruz, en la calle del Lomo, con el número 20 de gobierno.

A) Número 2, vivienda en la primera planta, inscrita al tomo 625, libro 165, folio 165, finca número 13.136; inscripción primera.

Valorada en 5.220.000 pesetas.

B) Número 3, vivienda en la primera planta, inscrita al tomo 625, libro 165, folio 167, finca número 13.138; inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.350.000 pesetas.

C) Número 4, vivienda en la primera planta, inscrita al tomo 625, libro 165, folio 169, finca número 13.140; inscripción primera.

Valorada en 4.350.000 pesetas.

Dado en el Puerto de la Cruz a 19 de septiembre de 1994.—La Jueza, Elena Martín Martín.—54.685.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 321 de 1992, seguido a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Huguet Ribas, contra don Adolfo Martínez García y doña Matilde Samaniego Gar-

cia, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 14 de noviembre, en su caso por segunda, el día 14 de diciembre y, por tercera vez, el día 12 de enero de 1995, la finca que más adelante se describe propiedad de don Adolfo Martínez García y doña Matilde Samaniego García, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 del aquel tipo y, la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza del Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0321/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Porción de terreno, sita en término de Cambrils, formada por la parcela número 224, del plano de la urbanización «Nuevo Cambrils», inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 392, libro 216, folio 152, finca número 14.544.

Se valora en la cantidad de 34.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.892-3

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 7/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Catalunya, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña María Lourdes Rodríguez Gas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, y tercera subasta, para el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Alforja, calle Nabril Alt, número 12, antes calle Pla de Nabril, número 14. Consta de planta baja con lagar, bodega, entresuelo, piso principal y desván; de superficie según reciente medición 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.243 del archivo, libro 85 de Alforja, folio 206, finca número 489-N.

Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a la ejecutada para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 15 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—54.668.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don Jaime Gironés Nebet y doña Elvira Salvat Cervelló, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 3 de enero de 1995, a las once horas, y tercera subasta para el día 2 de febrero de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los

licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar del edificio en construcción, fase II del conjunto urbanístico sito en Cambrils «Vilafortuny II», partida Castell, que es la número 26 del total conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 561, libro 337 de Cambrils, folio 138, finca número 23.815, inscripción segunda de hipoteca.

Valoración: 5.524.800 pesetas.

Dado en Reus a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—54.675.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 361/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don Jerónimo Nieto Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de diciembre, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 3 de enero de 1995, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 2 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento sito en planta baja, puerta primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 662 del archivo, libro 254 de Montroig, folio 1, finca número 17.970, inscripción segunda de hipoteca.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario judicial.—54.676.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 577/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Virginia Medina Arcos y don António Díaz Mesas, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Porción de terreno en término de Montroig, solar número 20, manzana 3, zona A, de la urbanización «Miami Playa», de superficie 463 metros 43 decímetros cuadrados; sobre el descrito solar existe una vivienda unifamiliar aislada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 663, libro 255 de Montroig, folio 29, finca número 7.086-N.

Tasada en 20.166.373 pesetas.

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 6.049.912 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0577 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda subasta para el día 21 de diciembre y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 6.049.912 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera subasta, sin fijación a tipo, para el día 25 de enero de 1995, y hora de las diez quince, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 20 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—54.687.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 410/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra «Balesa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 3 de enero de 1995, a las diez horas, y tercera subasta para el día 2 de febrero de 1995, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Todas las fincas forman parte del edificio sito en Miami Playa, zona primera, manzana con frente a la calle Alemania.

Número 6. Vivienda en la primera planta, tipo A, primero-primera. Superficie 97 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 690, libro 262, folio 84, finca 18.742.

Valorada en 16.780.000 de pesetas.

Número 7. Vivienda en la primera planta, tipo B, primero-segunda. Superficie 60 metros 45 decímetros cuadrados, más una terraza de 51,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 690, libro 262, folio 86, finca 18.744.

Valorada en 12.630.000 pesetas.

Número 8. Vivienda en la primera planta, tipo A, primero-tercera. Superficie 97 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 690, libro 262, folio 88, finca 17.746.

Valorada en 18.350.000 pesetas.

Número 9. Vivienda en la segunda planta, tipo A, segundo-primera. Superficie 97 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 690, libro 262, folio 90, finca 18.748.

Valorada en 16.600.000 pesetas.

Número 10. Vivienda en la segunda planta, tipo B, segundo-segunda. Superficie 60 metros 45 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 690, libro 262, folio 92, finca 18.750.

Valorada en 12.630.000 pesetas.

Número 12. Vivienda en la tercera planta, tipo A, tercero-primera. Superficie 97 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 690, libro 262, folio 96, finca 18.754.

Valorada en 16.950.000 pesetas.

Número 13. Vivienda en la tercera planta, tipo B, tercero-segunda. Superficie 90 metros 45 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros

cuadrados. Inscrita al tomo 690, libro 262, folio 98, finca 18.756.

Valorada en 12.970.000 pesetas.

Número 14. Vivienda en la tercera planta, tipo A, tercero-tercera. Superficie 97 metros 13 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 690, libro 262, folio 100, finca 18.758.

Valorada en 18.530.000 pesetas.

Número 15. Vivienda en la cuarta planta, tipo A, cuarto-primera. Superficie 97 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 690, libro 262, folio 102, finca 18.760.

Valorada en 16.950.000 pesetas.

Número 16. Vivienda en la cuarta planta, tipo B, cuarto-segunda. Superficie 60 metros 45 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 690, libro 262, folio 104, finca 18.762.

Valorada en 12.970.000 pesetas.

Número 17. Vivienda en la cuarta planta, tipo A, cuarto-tercera. Superficie 97 metros 13 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 690, libro 262, folio 106, finca 18.764.

Valorada en 18.530.000 pesetas.

Número 18. Vivienda en la quinta planta, tipo A, quinto-primera. Superficie 97 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 690, libro 262, folio 108, finca 18.766.

Valorada en 16.950.000 pesetas.

Número 19. Vivienda en la quinta planta, tipo B, quinto-segunda. Superficie 60 metros 45 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 690, libro 262, folio 110, finca 18.768.

Valorada en 12.970.000 pesetas.

Número 20. Vivienda en la quinta planta, tipo A, quinto-tercera. Superficie 97 metros 13 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 690, libro 262, folio 112, finca 18.770.

Valorada en 18.530.000 pesetas.

Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Dado en Reus a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—54.686.

RIPOLL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Ripoll, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del expediente sobre destrucción y extravío de letras de cambio número 428/1993, promovido por el Procurador don Eduard Rude Brosa, en representación de don Angel Pous Ferrer y don Ramón Pous Ferrer, sobre denuncia por extravío de las siguientes cambiales:

Número: 0C0002364. Clase: 7.ª Vencimiento: 20 de marzo de 1981. Importe: 141.666 pesetas.

Número: 0B0400290. Clase: 5.ª Vencimiento: 20 de julio de 1981. Importe: 141.666 pesetas.

Número: 0A7631605. Clase: 8.ª Vencimiento: 22 de marzo de 1983. Importe: 69.444 pesetas.

Número: 7628176. Clase: 8.ª Vencimiento: 22 de enero de 1984. Importe: 69.444 pesetas.

Número: 7631606. Clase: 8.ª Vencimiento: 22 de febrero de 1984. Importe: 69.444 pesetas.

Número: 7631608. Clase: 8.ª Vencimiento: 22 de marzo de 1984. Importe: 69.444 pesetas.

Número: 7628179. Clase: 8.ª Vencimiento: 22 de abril de 1984. Importe: 69.444 pesetas.

Número: 7628182. Clase: 8.ª Vencimiento: 22 de julio de 1984. Importe: 69.444 pesetas.

Número: 7628183. Clase: 8.ª Vencimiento: 22 de agosto de 1984. Importe: 69.444 pesetas.

Número: 7628184. Clase: 8.ª Vencimiento: 22 de septiembre de 1984. Importe: 69.444 pesetas.

Número: 7628185. Clase: 8.ª Vencimiento: 22 de octubre de 1984. Importe: 69.444 pesetas.

Número: 7628186. Clase: 8.ª Vencimiento: 22 de noviembre de 1984. Importe: 69.444 pesetas.

Número: 7628187. Clase: 8.ª Vencimiento: 22 de diciembre de 1984. Importe: 69.444 pesetas.

Número: 7628188. Clase: 8.ª Vencimiento: 22 de enero de 1985. Importe: 69.444 pesetas.

Número: 7628189. Clase: 8.ª Vencimiento: 22 de febrero de 1985. Importe: 69.444 pesetas.

Número: 7628190. Clase: 8.ª Vencimiento: 22 de marzo de 1985. Importe: 69.444 pesetas.

Se ha ordenado fijar un mes a contar de la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Ripoll a 13 de septiembre de 1994.—La Secretaria accidental.—54.712.

RUBI

Edicto

Don Carlos M. Aparicio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 264/1992, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 17 de noviembre de 1994, por segunda vez, el día 16 de diciembre de 1994, y por tercera vez, el día 16 de enero de 1995, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, 5.347.776 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose, en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana número 8. Vivienda en planta segunda, puerta letra A, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Camino de Can Oriol, números 4 y 6. Consta de varios servicios y dependencias. Ocupa una superficie de 84 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal, donde tiene la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte caja de la misma y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con proyección vertical de finca de don Gabriel Bellavista; por la izquierda, parte con la vivienda letra B de la misma planta, y parte con otro patio de luces; por el fondo, con patio de luces y parte con el

torrente de Can Bertrán; por la parte inferior, con la vivienda letra A, de la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.075, libro 539 de Rubí, folio 180, finca número 18.842.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 7 de septiembre de 1994.—El Secretario, Carlos M. Aparicio.—54.845.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 224/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, contra don Rafael González Morales y doña María Victoria González Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera el día 14 de diciembre de 1994, y hora de las doce, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 16.368.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de enero de 1995, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, el día 15 de febrero de 1995, y hora de las doce.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán de consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y en su caso terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la ubicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta:

Parcela de terreno en término municipal de Salamanca que forma parte del sector 33-D. Las Pajas-este. Tiene su acceso por la calle del Pintor Diaz

Caneja, donde está señalada con el número 5. Ocupa una superficie de 106 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, parcela señalada con el número 7 de la misma calle; izquierda, parcela señalada con el número 3 de igual clase; fondo, parcela señalada con los números 4 y 6 de la calle Pintor Celso Lagar, y frente, calle de su situación. Dentro de la misma se alza la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar adosada que ocupa una superficie de la parcela 65 metros 23 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Consta de planta baja y primera, distribuidas en varias habitaciones, dependencias y servicios, con comunicación interior por medio de escalera. La superficie útil total de ambas plantas es de 90 metros cuadrados y 20 metros cuadrados más ocupados por el garaje. Cuenta con todos los servicios e instalaciones propias de su uso. Inscrición: Tomo 3.945, libro 41, folio 76, finca 2.505, inscripciones primera y segunda.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 21 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—54.709.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 706/1992, promovido por la Procuradora señora Rodríguez Delgado, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Fernández Pérez y don Manuel Calero Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.675.000 pesetas la finca número 1 y la suma de 32.025.000 pesetas la finca número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 5. Vivienda situada en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, calle Santiago, número 98. Que mide 85,40 metros cuadrados, en los que se incluyen 3,3 metros de volado. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1 al libro 247, folio 84, finca número 15.110.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.675.000 pesetas.

2. Urbana. Número 9. Vivienda unifamiliar en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en el polígono de «Ofra», sin número de gobierno. Se desarrolla en dos plantas y sótano y consta en la planta de sótano de garaje con trastero; en la planta baja, de «hall», cocina, despensa, estar-comedor, aseo, terraza posterior cubierta y jardín descubierto, y en la parte frente, de la rampa de acceso al sótano y escalera de acceso a la vivienda. En planta alta consta de cuatro dormitorios, dos baños y terraza posterior cubierta y en la planta de azotea, de cuarto lavadero y tendedero. En la planta de sótano tiene una superficie de 31 metros cuadrados; en la planta baja ocupa una superficie cubierta de 87,4 metros cuadrados; más una superficie descubierta en la parte del frente y ocupada por la escalera de acceso a la vivienda y rampa de acceso al sótano de 21,76 metros cuadrados y una superficie de jardín en la parte posterior de 87,4 metros cuadrados. En la planta alta la superficie construida y cubierta es de 87,4 metros cuadrados y la azotea de igual superficie, de la cual se encuentran cubiertos 17,87 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, finca 3.575, libro 49, folio 126.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 32.025.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.750-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 281/1992, instados por la Procuradora doña Paloma Aguirre, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Residencial Solvillas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, 2 izquierda, y a la hora de las doce, por primera vez, el día 16 de diciembre de 1994, en su caso; por segunda, el día 13 de enero de 1995, y por tercera, el día 10 de febrero de 1995, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100, del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana número 14. Vivienda señalada con el número 14 de orden interno, construida en la finca correspondiente al lote número 5 del plan parcial Bellavista de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie en solar de 230 metros cuadrados aproximadamente, con una diferencia más o menos del 5 por 100, de los que 60 metros corresponden a la planta baja cubierta, más 5 metros cuadrados a solana descubierta; 66 metros 13 decímetros cuadrados a la planta primera; de 12 metros cuadrados en la planta cubierta; el resto de la superficie se destina a zona de acceso y jardín. Linda: Al frente y fondo, con zona de acceso común; a la derecha, con pared medianera que la separa de la vivienda número 15 de orden interno.

Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, en el tomo 1.625 del archivo general, libro 211 de la Sección Primera del Ayuntamiento de esta localidad al folio 155, inscripción primera de la finca número 19.027.

El tipo en la presente subasta de la finca hipotecada antes descrita es de 40.845.000 pesetas.

Y por si fuera necesario que la presente sirva de notificación a la demandada «Residencial Solvillas, Sociedad Anónima».

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1994.—54.739-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 328/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de la Procuradora doña María Candelaria C. Rodríguez Delgado, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Manuel L. Afonso Díaz y doña Rosa María Hernández Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 19.543, tomo 1.525, libro 188 del Rosario, folio 31. Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Velázquez, número 3, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 75.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—54.748-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 536/1990, a instancia de la entidad mercantil «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña María de las Mercedes González Pérez, en contra de don Antonio Hernández Sánchez y otros, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles especialmente hipotecados en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se describirán y propiedad de los deudores que igualmente más adelante se señalarán, debiendo mediar veinte días entre la publicación y la celebración de las subastas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Se señala para que la primera subasta tenga lugar el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca para cada uno de dichos inmuebles.

Para el caso de que en la primera subasta no hubiera postores, se señala para que la segunda subasta tenga lugar el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, llevándose a efecto con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y para el caso de que en la segunda tampoco hubiera postores, se señala para que la tercera subasta tenga lugar el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, tanto en la primera como en la segunda subasta, si bien se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado para cada una de las fincas subastadas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo

que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, a los actuales titulares registrales si los hubiere y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta y personas y entidades propietarias de los mismos:

Como de la propiedad de la entidad mercantil «Uranca, Sociedad Anónima»:

Urbana. Número 12. Vivienda en la planta primera, sin contar las de sótano y semisótano, del edificio sito en la calle Los Angeles, sin número, de la urbanización «Finca Vigilia», término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto Santiago, y que mide de superficie construida 44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 636, libro 87, folio 63, finca número 8.895.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.574.000 pesetas.

Como de la propiedad de los esposos don Juan José Fumero Marrero y doña Orocita Marrero Gómez y los también esposos don Francisco Rodríguez González y doña María Auxiliadora Pérez Cruz:

Urbana. Número 27. Vivienda de la planta tercera, sin contar las de sótano y semisótano, del edificio sito en la calle Los Angeles, sin número, de la urbanización «Finca Vigilia», término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto Santiago, y que mide de superficie construida 54 metros cuadrados, más 7 metros 40 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 636, libro 87, folio 93, finca número 8.910.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.818.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña María Aránzazu Zubeldia Urbieto:

Urbana. Número 11. Vivienda de la planta primera, sin contar las de sótano y semisótano, del edificio sito en la calle Los Angeles, sin número, de la urbanización «Finca Vigilia», término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto Santiago, y que mide de superficie construida 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 636, libro 87, folio 61, finca número 8.894.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.504.000 pesetas.

Urbana. Número 23. Vivienda de la planta segunda, sin contar las de sótano y semisótano, del edificio sito en la calle Los Angeles, sin número, de la urbanización «Finca Vigilia», término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto Santiago, y que mide de superficie construida 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 636, libro 87, folio 85, finca número 8.906.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.026.000 pesetas.

Urbana. Número 34. Vivienda de la planta tercera, sin contar las de sótano y semisótano, del edificio sito en la calle Los Angeles, sin número, de la urbanización «Finca Vigilia», término municipal de San-

tiago del Teide, barrio de Puerto Santiago, y que mide de superficie construida 51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 636, libro 87, folio 107, finca número 8.917.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.780.000 pesetas.

Urbana. Número 35. Vivienda de la planta tercera sin contar las de sótano y semisótano, del edificio sito en la calle Los Angeles, sin número, de la urbanización «Finca Vigilia», término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto Santiago, y que mide de superficie construida 47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 636, libro 87, folio 109, finca número 8.918.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.368.000 pesetas.

Como de la propiedad de los esposos don Evelio Alvarez Acosta y doña Veneranda Torres Alonso y de la entidad mercantil «Promotora Constructora Fualsa, Sociedad Limitada»:

Urbana. Número 22. Vivienda de la planta segunda, sin contar las de sótano y semisótano, del edificio sito en la calle Los Angeles, sin número, de la urbanización «Finca Vigilia», término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto Santiago, y que mide de superficie construida 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 636, libro 87, folio 83, finca número 8.905.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.814.000 pesetas.

Como de la propiedad de los esposos don José María Belamendia Arrilaga y doña María Asunción Goicoechea Arrilaga y de la entidad mercantil «Promotora Constructora Fualsa, Sociedad Limitada»:

Urbana. Número 33. Vivienda de la planta tercera, sin contar las de sótano y semisótano, del edificio sito en la calle Los Angeles, sin número, de la urbanización «Finca Vigilia», término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto Santiago, y que mide de superficie construida 74 metros cuadrados, más 18 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 636, libro 87, folio 105, finca número 8.916.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.498.000 pesetas.

Como de la propiedad de los esposos doña Lourdes Montero Bascoseaux y don Fernando Rodriguez de Almeida:

Urbana. Número 44. Vivienda de la planta ático del edificio sito en la calle Los Angeles, sin número, de la urbanización «Finca Vigilia», término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto Santiago, y que mide de superficie construida 27 metros cuadrados. Comprende terraza de 27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 636, libro 87, folio 127, finca número 8.927.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.150.000 pesetas.

Urbana. Número 45. Vivienda de la planta ático o tercera, sin contar las de sótano, semisótano y baja, del edificio sito en la calle Los Angeles, sin número, de la urbanización «Finca Vigilia», término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto Santiago, y que mide de superficie construida 32 metros cuadrados, más 24 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 636, libro 87, folio 129, finca número 8.928.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.720.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Lourdes Negredo Zalacain:

Urbana. Número 46. Vivienda de la planta ático o tercera, sin contar las de sótano, semisótano y baja, del edificio sito en la calle Los Angeles, sin número, de la urbanización «Finca Vigilia», término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto

Santiago, y que mide de superficie construida 49 metros cuadrados, más 9 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 636, libro 87, folio 131, finca número 8.929.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.752.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—54.746-12.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Feliú de Llobregat (Barcelona), que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 20/1994, expediente de jurisdicción voluntaria; promovido por el Procurador don Jordi Ribé Rubí, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por «Forceramic, Sociedad Anónima», en fecha 21 de julio de 1993, por importe de 1.288.668 pesetas, con vencimiento 30 de agosto de 1993 y aceptada por don Angel Sáez Sánchez, con domicilio en calle d'en Ribes, 3, bajos, de Sant Joan Despi (Barcelona); de la cual era tenedor legítimo el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», por haberla recibido en endoso de «Forceramic, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Laureá Miró, 385-387, de Sant Feliú de Llobregat (Barcelona); se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que sirva a los efectos acordados, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Sant Feliú de Llobregat a 15 de julio de 1994.—La Secretaria.—54.791.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 330/1993-R, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Ginés Navarro Treviño y doña María Peña González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana: Número 28. Piso primero, puerta tercera, sito en la primera planta de la escalera B, de la casa números 61-63, de la calle General Mola, hoy calle Mayor, número 24, de San Joan Despi, destinado a vivienda; de superficie útil aproximada 59 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda; por la derecha, entrando, con vivienda puerta cuarta; por la izquierda, con Joaquín Bayerrri, y al fondo, con vuelo de la calle Mayor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 2.228, libro 205, folio 128, finca número 6.704-N, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vidal i Ribes, 23-25, el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 0848-000-18-330-93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que, en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar sus bienes antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 9 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—54.794.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 279/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Ignacio Pérez Villa y doña Blanca Villar Pérez, sobre reclamación de 18.486.778 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá propiedad de don Ignacio Pérez Villa y doña Blanca Villar Pérez por 1/2 indivisas. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 14 de diciembre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 12 de enero de 1995; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de febrero de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.096.750 pesetas para la finca número 29.116, según tasación obrante en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte

actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre un terreno de 640 metros cuadrados, que constituye la parcela número 164, de la urbanización «Bosques de Tarragona», partida Mas de Vila, consta de planta primera de 100 metros 58 decímetros cuadrados, planta baja de 104 metros 51 decímetros cuadrados y sótano de 65 metros 11 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.519, libro 667, folio 33, inscripción quinta.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—54.670.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 472/1993 a instancia de La Caixa y en su nombre y representación del Procurador señor Vidal contra «Grafort, Sociedad Limitada» sobre reclamación de 4.149.905 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 4 de enero de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 1 de febrero de 1995, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 28 de febrero de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.577.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio

de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 15. Apartamento sito en planta 3, tipo D, del edificio denominado «Gudrun», sito en Vilaseca, partida «Muntanyals». Superficie 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 810, libro 202, folio 95, finca 14.993.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 12 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro.—La Secretaria.—54.688.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario número 120/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Vicenç Ruiz i Amat, contra «Promocions de Cases, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.106.942 pesetas, como principal, más 500.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta: Para el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de 10.190.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 22 de enero de 1995, a las diez treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sito en Terrassa, calle Portal de Sant Roc,

números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—La actora, Caixa d'Estalvis de Terrassa, litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal (Decreto Ley de 14 de marzo de 1933).

Bien objeto de las subastas

Casa unifamiliar aislada, sita en la urbanización «Les Pedritxes», en el término municipal de Matadepera, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 109 metros 12 decímetros cuadrados, más un garaje que ocupa una superficie de 53 metros 58 decímetros cuadrados, y una planta alta o desván con una superficie edificada de 67 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 1.982, libro 51, de Matadepera, folio 111, finca número 2.668, inscripción décima.

Dado en Terrassa a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—54.697.

TOLOSA

Edicto

Por la presente se cita a la persona Nelson-Heber Alvarez Couto, a fin de que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 1 de Tolosa (Gipuzkoa), sito en avenida Navarra, número 6, diligencias previas 812/1993, número de identificación general 20.01.1-93/003580, en el plazo de diez días a partir de la notificación.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 25 de enero de 1994.—El Secretario.—54.906.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Jueza de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Mauricio Barandiarán Echenagusia y doña María Asunción Galarraga Lasa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre

de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5.—Vivienda del piso cuarto. Ocupa una superficie útil de 97 metros 94 decímetros cuadrados y una superficie construida de 128 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Norte, cierre al edificio, sito en el mismo polígono, denominado bloque 7-A, y hueco de escalera y ascensor; sur y este, cierres exteriores, y oeste, cierre exterior y huecos de escalera y ascensor. Tiene como anejo un departamento trastero en el piso quinto, bajo cubierta, señalado con el número 4. Le corresponde una cuota de participación del 20 por 100.

Forma parte integrante del edificio, rodeado de terreno propio, sito en el polígono 43 de la villa de Lazcano, denominado 7-B, hoy calle Hirigoién, número 87. Ocupa una superficie total de 449 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 99 metros cuadrados y el resto al terreno destinado a antepuertas.

Referencia registral: Tomo 1.032, folio 127 vuelto, finca 3.024.

Tipo de subasta: Valorada en 12.187.500 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 20 de septiembre de 1994.—La Jueza, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—54.839.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Jueza de Primera Instancia número 3 de Tolosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Zabaleta Echezarreta, doña María Pilar Caballero Rodríguez, don Juan Evaristo Pérez González y don Miguel Maté Cuesta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Parcela distinguida con el número 3 en el plan general de ordenación de Beasain, sita en el barrio Gudugarreta; que mide 440 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela 8, que se destina para accesos y calles, hoy propiedad del señor Gorospe y otros; este, parcelas 6-A, 3-A, 4 y, en pequeña parte, la 8, destinada a accesos y calles, hoy del señor Gorospe y otros, y oeste, con la parcela 2.

Inscripción: Tomo 1.108, libro 107, folio 69, finca número 7.176.

B) Parcela distinguida con el número 6 en el plan general de ordenación de Beasain, sita en el

barrio Gudugarreta; que mide 107 metros cuadrados, y linda: Norte, río Estanda; sur, con la parcela 3; este, con parcela 6-A, de don José Luis Martín y otros, y oeste, con la parcela 2.

Inscripción: Tomo 1.108, libro 107, folio 78, finca número 7.179.

Tipo de subasta: La descrita en el número 1, valorada en 11.250.000 pesetas. La descrita en el número 2, valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Tolosa a 20 de septiembre de 1994.—La Jueza, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—54.854.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Arteaga Otegui y don Víctor Odriozola Seguro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca A) Departamento 12 de la casa número 5 de la calle Escuelas, de la villa de Andoain, piso quinto, letra B, destinada a vivienda. Tiene 71,28 metros cuadrados.

Finca B) Departamento 7 de la casa número 5 de la calle Escuelas, de la villa de Andoain, piso quinto, letra A, destinada a vivienda. Tiene 70,83 metros cuadrados.

Tipo de subasta: Pública, 8.000.000 de pesetas cada una de las dos fincas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 21 de septiembre de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—54.850.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga).

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 499/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Anthony Nicholas Doyle, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.473.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038 del Banco Bilbao Vizcaya (sita en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.722 del Registro de la Propiedad de Benalmádena, libro 284, folio 105.

Dado en Torremolinos a 29 de julio de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—54.895-3.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 379/1993, a instancia de «Hormigones Silla, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Tarazona Mari, Sociedad Limitada» y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en plaza de la Libertad, 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 14 de diciembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores en dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1995, a las mismas hora y lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualesquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Vivienda en cuarta planta alta, puerta 7 al lado derecho, mirando a la fachada del edificio sito en Paiporta, calle Luis Vives, número 5. Mide 112 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13 al tomo 573, libro 94 de Paiporta, folio 7, finca 7.265.

Tasada en 4.000.000 de pesetas. Lote 2: Local comercial número 9, en planta baja interior, situado a la derecha, entrando, con acceso por el pasaje del edificio en Paiporta, calle San Jorge, número 16, y Luis Vives, número 6, de superficie 32 metros 40 decímetros cuadrados.

Tasada en 2.600.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 471, libro 57 de Paiporta, folio 191, finca 4.809.

Lote 3: Vehículo marca «Wolkswagen», modelo Corrado, matrícula V-6094-DM. Tasado en 1.400.000 pesetas.

Lote 4: Fotocopiadora marca «Canon», modelo 1020. Tasada en 75.000 pesetas.

Lote 5: Un ordenador compuesto de impresora, teclado y pantalla marca «Fujitsu», impresora DL 300 y M-TEC-KI08 (teclado) y pantalla modelo CPA 424, número de serie RBNAT 207309282. Tasado en 100.000 pesetas.

Dado en Torrent a 29 de junio de 1994.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—54.881-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 810/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra Juan Bolufer Font y Joaquina Mompo Peris y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de noviembre de 1994 y hora de las once treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 15 de diciembre de 1994 y hora de las once treinta de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 17 de enero de 1995 y hora de las once treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes propiedad de los demandados don Juan Bolufer Font y doña Joaquina Mompo Peris

1. Urbana. Casa en la partida Mareny de Brosquil (Cullera), con una superficie de 379,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 762, folio 106, finca número 22.637.

Se valora la urbana descrita, a efectos de subasta, en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Si existen cargas anteriores deberán ser tenidas en cuenta en la subasta.

2. Urbana. Casa en Mareny de Brosquil (Cullera), de 32,50 metros cuadrados de superficie, con jardín de 32,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al libro 500, folio 149, finca número 30.974.

Se valora la urbana descrita a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Si existen cargas anteriores, deberán ser tenidas en cuenta en la subasta.

Y para que sirva de publicidad legal y de notificación del señalamiento de las subastas a los indicados demandados para el caso de que resultare negativa la que se practicará en el domicilio que consta en autos, libro y firmo el presente en Valencia, a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—54.889-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/1994-B, seguido por la Procuradora doña Rosario Alonso Zamorano, en nombre del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Mercedes Alvarez Pérez y otros, se ha acordado sacar a subasta las fincas subastadas que se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 18 0252 94 el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso

en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra al pago de los Arrumales o Porrillo, en término municipal de Laguna de Duero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 674, libro 100, folio 144, finca número 7.686, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 630.500 pesetas.

2. Tierra al pago de La Nava, en término de Laguna de Duero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 674, libro 100, folio 148, finca número 7.688, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.868.500 pesetas.

3. Tierra al pago de Carramolinillo o Carralbarco, en término municipal de Laguna de Duero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 309, libro 34, folio 246, finca número 2.903, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 630.500 pesetas.

4. Tierra al pago de Las Quintanas, en término de Laguna de Duero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 674, libro 100, folio 150, finca número 7.689, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 630.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—54.826-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 713/1993-A, seguido por la Procuradora señora Herrera, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Cafés Número Doce, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 22 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4.618/0000/18/713/93 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 20 de diciem-

bre y a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 20 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado y antes indicada, no admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Tipo de la subasta: 191.000.000 de pesetas.

Almacenes números 6 y 7 de los llamados «Almacenes Generales de Castilla», que después de haber segregado el terreno situado en su frente ha quedado constituido por el fondo de dicha finca y una superficie de 1.039 metros 39 decímetros cuadrados, situado en el Arco de Ladrillo de esta ciudad, pasada la vía de ferrocarril del Norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.032, libro 326, folio 144, finca número 28.826.

Lote segundo:

Tipo de subasta: 85.000.000 de pesetas.

Terreno para almacenes en el que están comprendidas las edificaciones y construcciones, sitos en la carretera de Madrid, frente a los Almacenes Generales de Castilla (hoy paseo del Arco Ladrillo, número 44). Mide 785 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.032, libro 236, folio 175, finca número 28.840.

Dado en Valladolid a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—54.963.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 347/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caixa de Ahorro y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador señor

Nicolás Faligot, frente a don Esteban Martín Rodríguez, doña Victoria Ruiz Gálvez y don José Gámez Gutiérrez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, y sirviendo como tipo la cantidad de 20.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas; para la segunda, el día 14 de diciembre, a las once horas, y para la tercera, el día 13 de enero de 1995, a las once horas, todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.008 del «Banco Bilbao Vizcaya», de Vélez-Málaga, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Situada en el pago de Real Alto, término municipal de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 4 hectáreas 49 áreas 93 centiáreas, conteniendo en su interior dos pozos, uno con brocal y otro de perforación. Linda: Al norte, con Francisco Cabello y tierras de la finca denominada Molino del Trueno; sur, con el camino de Arenas, y dado que este camino en una pequeña parte del sur atraviesa la finca de este a oeste, limita también por dicho viento con propiedad de don Salvador Cabello Ferrer; al este, con una vereda o servidumbre y con don Francisco Cabello, y al oeste, con don Rafael López y otra propiedad de los señores Beltrán Gutiérrez, Cabello Ferrer y Cabello Beltrán, que originalmente formó parte de esta finca. Lo descrito es el resto después de haberse segregado parte de ella.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, en el tomo 897, libro 6, folio 157, finca número 510.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de septiembre de 1994.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—54.890-3.

VIC

Edicto

Doña Teresa González Gómez, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio ejecutivo, número 271/1992, seguidos a instancia del Procurador don Miquel Ylla Rico, en nombre y representación de «Caselgra, Sociedad Limitada», contra don Justo Pla Serra en reclamación de cantidad (cuantía, 1.484.555 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada que al final se dirá. Las subastas se celebrarán en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «El Sucre», señalándose para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 8.327.200 pesetas. Caso de quedar desierta la primera, y a petición de la parte ejecutante, se señala para que tenga lugar el remate de la segunda el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta ésta, se señala para la tercera el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada que al final se indica sale a pública subasta por el tipo de tasación, ascendente a 8.327.200 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 890 de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo en la cuenta número 1/48704/5, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito, en pliego cerrado, presentando, junto a aquél, el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—En el supuesto de no ser hallado el demandado en el domicilio consignado en autos, servirá de notificación en forma la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de un cuerpo, compuesta de planta baja y dos pisos, con huerto detrás, sito en la calle del Remei, de esta ciudad, señalado con el número 15, quien ocupa en junto una superficie de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.856, libro 435 de Vic, folio 191, finca número 170-N, inscripción 15.ª

Dado en Vic a 16 de septiembre de 1994.—La Jueza accidental, Teresa González Gómez.—El Secretario.—54.711.

VIGO

Edicto

Doña Cristina Jarrod Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado con el número 84/1988, dimanante de las diligencias preparatorias 61/1984, seguidas por un delito de lesiones y daños en accidente de circu-

lación, contra don José Pérez Berdeal y doña Carmen Berdeal Loira, en concepto de responsable civil subsidiaria, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, la casa propiedad de la segunda cuya descripción se realizará al final de este edicto, y que ha sido tasada en 5.790.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Se convoca para la primera subasta el día 24 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para el mismo el importe de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 19 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el mismo lugar y hora señalados para el día 25 de enero, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél en la Mesa del Juzgado el resguardo de la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la vivienda están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La casa objeto de la subasta es una vivienda unifamiliar que consta de bajo y planta de 7,5 por 7,4 metros, dando una superficie de 55,5 metros cuadrados, y que ha sido tasada en 4.440.000 pesetas, circundada por 900 metros cuadrados con hórreo y garaje pegado a la casa; valorado a su vez en 1.350.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cristina Jaroid Alonso.—La Secretaria.—54.902.

VILA-REAL

Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 405/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Ballester, en nombre y representación de don Paulino Cid Alonso, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Blanca Nieves Gironda que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo 15 de noviembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez

el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de enero, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 1356.000.19.405.93 el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Séptimo piso elevado, derecha, número 33, del edificio sito en la ciudad de Burriana, calle Menéndez Pelayo, sin número, destinada a una vivienda dividida en habitaciones, de 69 metros 49 decímetros cuadrados de superficie construida; lindante: Al frente, calle Dos de Mayo, a donde tiene su fachada; derecha, mirando a la referida fachada, Vicente Vilar Huguet; izquierda, vivienda 32, patio de luces y huecos de escalera y ascensor, y fondo, María Gracia Almela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.130, libro 391, de Burriana, folio 74, finca 29.923, inscripción 6.ª
Valor de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vila-Real a 4 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—54.769.

VILLAJYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 140/1992, se tramitan

autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Francisco Fernández Morales y don Vicente León Hernández, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Número 4.—Vivienda de tipo A, en la segunda planta alta, al fondo izquierda según se llega por la escalera, o derecha vista desde la calle del edificio que se dirá. Tiene una superficie útil de 93 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda según se mira desde la calle de su situación: Frente, calle de Colón, la vivienda centro, vista desde la calle, de esta planta, y patio central del edificio; izquierda, la referida vivienda centro, patio central de luces, la vivienda izquierda, según se mira desde la calle, descansillo de la escalera y el patio de luces del fondo de la edificación; derecha, de José Lloret Lloret, y fondo, la repetida vivienda centro, patio de luces del fondo, y de José Esquerdo Lloret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 642, libro 222, folio 58, finca 20.948, inscripción 6.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Número 22.—Plaza de aparcamiento o garaje señalada con el número 10, tercera, de derecha a izquierda, según se llega por la zona de rodamiento, de la parte anterior, en la planta de sótano del edificio que se dirá. El acceso de vehículos lo es por la rampa que, desde la calle de situación a nivel de la planta baja, llega hasta el paso o zona de rodamiento interior del sótano. Tiene una superficie útil de 16 metros 48 decímetros cuadrados, y además, aunque lo ignore el título, 10 metros cuadrados, que están debajo de la rampa. En total, 26,48 metros cuadrados. Linda, según se llega desde la zona de rodamiento: Frente y fondo, esta misma zona; izquierda, la plaza de garaje señalada con los números 11 y 12, y en una pequeña porción la zona

de rodamiento, y derecha, escalerilla y ascensor de acceso al zaguán del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 642, libro 222, folio 93, finca registral número 20.984, inscripción 3.^a

Valorada a efectos de subasta en 14.210.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos oportunos expido el presente, que firmo en Villajoyosa a 16 de junio de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—54.835-3.

VILLENNA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/1993, seguidos a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador señor Martínez Muñoz, contra don Luis Ramos Paniagua y doña Rafaela Fernández Martínez, vecinos de Sax, calle Nicaragua, 19, cuantía 6.461.936 pesetas, principal; más 1.721.463 pesetas, intereses devengados; más 1.300.000 pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra secano, en término de Sax, partida del Vilaje o Punta de la Peña, que tiene una superficie de 3 áreas 44 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, de Luis Martínez Fernández; este, calle en proyecto, y oeste, de Juan Chico. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, que tiene una superficie útil de 77 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y rodeada por todos sus aires con terrenos de la finca donde se ubica.

Inscripción: Tomo 902, libro 136, folio 128, finca 10.683.

Valorada para subasta en la suma de 11.800.000 pesetas.

Dado en Villena a 28 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—54.887-3.

VILLENNA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bédmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 62/1993, seguidos a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador señor Martínez Muñoz, contra don Florencio Fernández Bautista y doña Elia Herreros García, carretera Madrid-Alicante, kilómetro 350, cuantía 27.500.000 pesetas de principal, 8.708.380 pesetas de intereses devengados y 6.000.000 de pesetas de gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1995, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Lote único: 30 áreas 61 centiáreas de tierra blanca, en término de Villena, partida del Campo, que linda: Al norte, vereda de la Casa de la Noguera; sur, acequia que la separa de Bartolomé Hernández; oeste, del mismo señor Hernández, y este, carretera. Dentro de su perímetro existe una casa, compuesta de sótano de 104,75 metros cuadrados; de planta baja, de 101 metros cuadrados, destinada a cafetería, 105 metros cuadrados destinados a comedor, 51 metros cuadrados a aseos y despensa y 150 metros cuadrados a cocina y anexos; planta primera, con un comedor de 90 metros cuadrados y una vivienda de 98 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con la parcela en donde está construida. Existe además una edificación de una sola planta, adosada a la casa dicha anteriormente, al norte de la misma, de 413 metros cuadrados, compuesta de salón, escritorio, cocina, cámara frío, servicios y «hall», quedando la parcela restante destinada a jardín dotado de piscina y servicios. Inscripción: Tomo 728, libro 389, folio 169, finca 29.219.

Valorada para subasta en 49.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 15 de abril de 1994.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bédmar.—54.886-3.

VILLENNA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bédmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 65/1993, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Muñoz, contra don Juan Esteban Ferriz y doña María Dolores Milán Gascón, vecinos de Villena, calle Ferriz, 12, cuantía 3.707.080 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandantes, el día 14 de diciembre de 1994, a las once diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por los actores, el día 12 de enero de 1995, a las diez cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse sólo por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

Novena.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no consignarse la personal.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º: Urbana número 2. Vivienda en la planta alta, casa en Villena, calle Ferriz, 12. Inscrita al tomo 1.094, libro 611, finca registral 32.755-N. Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada para subasta en 3.827.085 pesetas.

Lote 2.º: Urbana número 1. Local almacén en planta baja, calle Ferriz, 12, de Villena, de 224 metros cuadrados, comunicándose con patio de 29,60 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.060, libro 589, folio 166, finca registral 32.753-N. Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada para subasta en 7.852.320 pesetas.

Lote 3.º: Urbana número 36. Piso cuarto, tipo D, derecha, llegando por la escalera derecha en la quinta planta alta del edificio sito en Villena, con fachadas a avenida Generalísimo (hoy calle Corredera) y plaza Pedro Menor (hoy plaza Rollo), destinado a vivienda; tiene varias dependencias y una superficie construida de 133,34 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 927, libro 514, folio 108, finca registral 36.518-N. Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada en 13.900.965 pesetas.

Lote 4.º: Urbana número 1. Local comercial en planta sótano, edificio en Villena, avenida Generalísimo (hoy Corredera) y plaza Pedro Menor (hoy plaza del Rollo), de 1.015,08 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 917, libro 507, folio 117, finca registral 36.448. Registro de la Propiedad de Villena.

Se valoran únicamente 2,92 por 100, correspondiente a una plaza de garaje.

Valorada para subasta en 750.000 pesetas.

Lote 5.º: Urbana número 1. Local destinado a almacén, en la planta baja de la casa sita en esta ciudad de Villena, calle San Fulgencio, 19 (hoy 23), de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el tomo 962, libro 532, folio 92, finca número 36.628-N. Registro de la Propiedad de Villena.

Se valora una mitad indivisa en 1.430.000 pesetas.

Lote 6.º: Una mitad indivisa de urbana, número 2, vivienda en la planta de la casa, sita en calle San Fulgencio, número 23, consta de comedor, tres

dormitorios, cocina y aseo, mide 90 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el tomo 1.096, libro 613, folio 207, finca 36.630-N. Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada para subasta en 1.485.000 pesetas.

Dado en Villena a 4 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bédmar.—54.888-3.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1986, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don José Antonio González Cordón y doña Alicia Jiménez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1994, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1994, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 93.—Vivienda centro, subiendo la escalera de la tercera planta de altura de la casa número 5 (hoy es el número 3 de la calle Castullo de

Zaitegui). Tiene atribuidos como anejos: a) La plaza de aparcamiento de la planta sótano marcada con el número 38. b) El trastero de la planta entrecubiertas de su casa física, marcada con el número 12. La vivienda descrita forma parte de la edificación sita en esta ciudad de Vitoria, en el polígono de Ariznavarra, en una calle sin nombre, compuesta de siete bloques, cada uno de ellos con su portal independiente, y numerados del 1 al 7, ambos inclusive. Se halla acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial, grupo I, expediente número VI-GI-69/78, con calificación definitiva de fecha 11 de diciembre de 1982. Inscrición: Pendiente de ella, teniendo sus antecedentes al tomo 3.133 de Vitoria, libro 50, sección segunda, folio 17, finca 2.133, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—54.813-3.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 12 de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Bibian Fierro, contra don Juan José Lozano Rodríguez y doña María Franco Torres en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la Plaza del Pilar, número 2, 1.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1994 sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1995 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 4.º D en la cuarta planta de 70 metros 96 decímetros cuadrados, pertenece a la escalera 3 del bloque 15 de la calle Demetrio Galán Bergua, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 10 de Zaragoza L tomo 1.843, libro 627, sección tercera, folio 46, finca 45.007 inscripción tercera.

2. Una partición indivisa de 1/281 partes con el uso exclusivo de la plaza o aparcamiento número 115 en la planta de primer sótano. Inscrito al Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 1.840, libro 624, sección tercera, folio 109, finca 44.855, inscripción cuarta.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.875-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.007/1993-A de Registro, se sigue procedimiento judicial de venta en subasta de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra «Nueva Figueruelas, Sociedad Anónima», herencia yacente y herederos desconocidos de don Victor Masip Giménez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicha finca

Número 3.—Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa A, sita en calle Diputación, sin número, de Figueruelas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al folio 43 del tomo 1.683, libro 49 de Figueruelas, finca número 4.266-N. Tasado en 5.900.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a los demandados.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1994.—54.766-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Antonia Lozano Alvarez, Magistrada-Jueza del Juzgado lo Social número 29 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, bajo número 433/1993, ejecución número 261/1993, a instancia de doña Juana Rienda Prieto, contra «Intermedia Promociones, Sociedad Anónima», por despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 28.904. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid), al folio 76, tomo 419, libro 367, nave industrial número 6 del edificio industrial, sito en Alcobendas, polígono industrial, avenida de Valgrande, número 18, situada entre las naves 5 y 7. Propiedad de la empresa ejecutada «Intermedia Promociones, Sociedad Anónima». Tasada en 35.035.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de octubre de 1994, en segunda subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1995, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero de 1995, señalándose para todas ellas las once horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Solo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá consignarse y cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—No será preceptivo documentar en escritura pública el auto de adjudicación. Será titular bastante para la inscripción el auto de adjudicación, testimoniado, expedido por el Secretario del Juzgado, comprensivo del referido auto y de las circunstancias necesarias para verificarlo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid). Finca número 28.904, inscrita al folio 76, tomo 419, libro 367. Nave industrial número 6 del polígono industrial, avenida Valgrande, 18, de Alcobendas (Madrid), propiedad de «Intermedia Promociones, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «BOCAM» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Antonia Lozano Alvarez.—El Secretario.—54.900.